



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1897

1899

12.11.2007





Siligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Pres concejales, citando el Sr Alcalde para dos dias despues segun determino la Ley Municipal. Don Benito cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 4 de Enero de 1897

Asistentes

Serrano (Pdt)
 Solano
 Sanchez Montezgudo
 Gomez Sanchez
 Peryo
 Lozano
 Bernato
 Galvez

En la Ciudad de Don Benito a seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete: Reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Comunitarias los Pres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la semana la Corporacion quedó autorizada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Seguidamente se dió cuenta de las informaciones

das por la comision de Hacienda que son las siguientes: Una de Jose Lopez Ruiz importante veinte y cuatro pesetas por los mantas de lana, otra de Antonio M.^o Paredes importante seis pesetas veinte y cinco centimos por varios cristales y componer tres quinquis de sobremesa, otra de la imprenta La Marisqui importante ochocientas veinte y seis pesetas cuarenta centimos por varios impresos para este Ayuntamiento, otra de Juan Baruona importante ciento veinte y nueve pesetas cuarenta y cinco centimos por los asientos y transportes a la Estacion ferrea y otra de Jose Ortiz importante cuatrocientas veinte y nueve pesetas cincuenta centimos por varios impresos y sueltas derivaciones para el Ayuntamiento y estando la corporacion conforme con el dictamen de expresada comision acordó su pago.

Dada cuenta de una comunicacion recibida de la Junta provincial de extincion de langosta en que interesa se remita relacion de los terrenos en que haya ovado dicho insecto, el Ayuntamiento acordó hagan su reconocimiento los señores Poves y Suarez y una vez practicado se cumplimente dicha comunicacion.

Igualmente se dió cuenta de otra comunicacion recibida del Vor Gobernador interior tratandose la resolucion dada por la comision provincial a la alzada interpretada por el Vor Alcalde del acuerdo tomado por el Ayuntamiento sobre el contrato del arriendo de la casa-telegrafos, la corporacion acordó se notifique

al propietario de dicha casa esta resolución.

Tambien acordó el Ayuntamiento que pase la Comision de Policia Rural a dar informe sobre la peticion hecha por Juan Mellado Chamizo y Manuel Mera Nieto vecinos de Villanueva de la Serena para dar la suficiente salida a las aguas fluviales que se quedan detenidas en fincas de su propiedad sitas en barrada de la Plaz.

Dada cuenta de una instancia presentada por Baldomero Romero vecino de Villanueva de la Serena solicitando se le devolviera un deposito constituido con motivo de una multa impuesta por este Ayuntamiento, la Corporacion acordó pasar a informe del Sr. Depositario Municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento se pague con cargo al capitulo de imprevisos treinta y ocho pesetas cincuenta centimos a Juan Gallego por las ropas que se le han quemado con motivo de la muerte de su hija, causada por la viruela.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos del mes corriente importante cuarenta y ocho mil setenta y una pesetas y el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Iguualmente se dió cuenta de una instancia presentada por Braquim Sanchez Gonzalez solicitando licencia para enajenar a su hermano Juli Sanchez el dominio de una finca sita en la Dehesa Royal gravada con un principal de censo a favor de los propios de citada ciudad, el Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada previo pago del canon.

Otra de Francisco Gomez Valadiz y Branda solicitando licencia para enagenar a su convecino Santiago Sanchez y Ayvarcio el dominio de dos fanegas de tierra de rozas al sitio de Buechos gravados con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó concederle previo el pago del audienio.

Otra de Francisco Valadiz Mateo, solicitando licencia para enagenar a su convecino Lope Diaz Voto una quartilla tierra en el mismo sitio en la Delera Boyal, gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó concederle previo el pago del audienio.

Otra de Saturnino Moreno, solicitando se amillare a su nombre la casa numero treinta de la calle de Bermejuna inscripta en el Registro fiscal a nombre de Victor Moreno y anotada previamente en el de la propiedad a nombre del recurrente y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Don Alfredo Zabala y Salvez, para que se le amillare la casa numero veinte y uno de la calle de Villanueva inscripta en el Registro fiscal a nombre de Doña Encarna Ruiz y en el de la propiedad a nombre del recurrente y pagados los derechos a la Hacienda.

Otra de Antonio Sanchez Garcia solicitando se amillare a su nombre la mitad de la casa numero cuarenta de la calle de Arrabal inscripta toda ella en el Registro de la Propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Lope Novas y Martin solici-



trando se amillare a su nombre la casa número veinte y ocho de la calle Doña Concepción Torres adquirida por compra a Doña María Antonio Valadés y Cabezas Mar y a su nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Antonio Fernandez Moreno se solicita se amillare a su nombre la casa número veinte y dos de la calle de Velasco adquirida de Pedro Pomas Perez e inscrita en el Registro de la Propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Y otra de Eduardo Capilla Blanco a nombre de su hijo Bruno Capilla Sanchez solicitando se amillare a su nombre la casa de caponzo sita en San Gregorio o Rinconada adquirida de la viuda de Jacinto Capilla inscrita en el Registro de la Propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda, el Ayuntamiento acordó se remitan estas seis circunstancias al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que deba procederse a la renovación de la Junta de Peritos repartidores segun se previene en la circular del Sr. Delegado de Hacienda núm.º 2429 publicada en el Boletín Oficial de cuatro de Diciembre último y el capítulo cuarto del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 prescribiendo al mismo tiempo los trabajos realizados con dicho objeto, fundiendo la Corporación

racion designar de entre los nombres que en
 los mismos figuran: los que son de su compe-
 tencia y proponer las ternas de los que ha
 de nombrar el Vor Delegado de Hacienda, en
 terado el Ayuntamiento acordó designar
 a los individuos siguientes:

Peritos nombrados por el Ayuntamiento

Don José de Vera Parejo con 705'12 Ptas cuota p^a el Tesoro
 " Celestino Aguilar Carrasco " 610'74 " " "
 " Celestino Cordova Tutor " 105'20 " " "
 " Feliciano Garcia Flores " 7'75 " " "
Forasteros
 " Ezequiel Camara Ortiz " 744'82 " " "

Receptentes

" Joaquin Gomez Valades " 515'85 " " "
 " Manuel Parejo y Gomez " 30'20 " " "

Don con los Sres Don Miguel de Pratta, Don
 Cesario Diaz Gallardo, Don Lorenzo Fernandez Lois,
 Don Miguel Paredes, D. Covias Martin, Don
 Rafael Gomez Cidouchea, D. Nicolas Deltrian, Don
 Alejandro Gomez, Don Pablo Mora, Don Eusebio
 Douro Cortes que son los que quedan del vic-
 eio anterior y con los que nombra la Dele-
 gacion de Hacienda han de constituir la
 Junta en el de mil ochocientos noventa
 y siete a noventa y nueve.

Tambien acordó que con arreglo al me-
 dulo publicado en ya dicho Boletín Oficial
 se recuitan a la Delegacion de Hacienda
 las ternas siguientes:

Contribuyentes de mayores cuotas

Para Peritos { Don José Pratta Gallardo con 271'20 Ptas cuota p^a el Tesoro
 " José M^a Mora y Guerrero " 151'26 " " "
 " Victoriano Garcia Carrasco " 69'89 " " "

Tribuyentes de cuotas medias

Para Peritos { Don Aureliano Alvarez Riego con 29'45 Pt^{as} cuota p^{ta} el 5^{to}

"	Juan Vivas Rodriguez	"	17'98	"	"	"
"	José Liviano Gallego	"	22'15	"	"	"

Contribuyentes de cuotas minimas

Para Peritos { Don Enrique Rigote Lopez con 4'65 " " "

"	José Gomez Muñoz	"	9'61	"	"	"
"	Felipe Quezon Escobar	"	8'21	"	"	"

Forasteros mayores cuotas

Para Peritos { Don Vinto de Mera Hidalgo Barquero con 154'98 " " "

"	Antonio Cortijo Zapatero	"	22'04	"	"	"
"	Pedro Garcia de Paredes	"	618'07	"	"	"

Contribuyentes de mayores cuotas

Para Explotantes { Don Joaquin Peralta Carrasco con 89'89 " " "

"	Francisco Garcia Gomez	"	91'59	"	"	"
"	Feliciano Garcia Bernaldo	"	35'95	"	"	"

Contribuyentes de cuotas medias

Para Explotantes { Don Emilio Sanchez Montegudo con 26'97 " " "

"	José Rodriguez Barco	"	28'21	"	"	"
"	Constantino Muñoz Valverde	"	28'24	"	"	"

Contribuyentes de cuotas minimas

Don Ignacio Bauschot Diaz	con	6'82	"	"	"
"	Levi Mayoral Valadés	"	9'45	"	"
"	Guillermo Diaz Martín Romo	"	5'51	"	"

Igualmente acordó se expongan al publico por el tiempo que determina la ley las listas de compromisarios para la eleccion de Senadores.

Presentada la cuenta de formales invertidas en las obras de empedrado de las calles Pozo y Cyares importante cuatrocientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco centimos, el Ayuntamiento hallandolas conforme acordó en aprobacion y pago.

Y

no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo
el Secretario certifico.

~~M. M. M.~~
Jesús Laguna
Castellano
Martín Lopez
Emilio Gabren
Antonio Golano
Talade
Jelú Cerratos
Francisco Gomez
Juan Rodriguez
Blanco
Constantino Sanchez

Diligencia para hacer constar que en este dia no pudo
celebrarse sesion ordinaria por falta de numero su-
ficiente de Dñs concejales, citando el Por Alcalde pa-
ra dos dias siguientes segun determina la Ley Muni-
cipal. Don Benito once de Enero de mil ochocien-
tos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario.

Supletoria a la ordinaria del 11 de Enero de 1897

Asistentes
Serrano (Pdt)
Golano
R. Clavero
Pelayo Montenegro
Laguna
Salvez
Lorenzo

En la ciudad de San Benito a trece
de Enero de mil ochocientos noventa
y siete. Reunidos en el salon de sesiones
de estas Casas Concejales los Dñs anotados
al margen concejales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Por Alcalde
Don Manuel Serrano Alvarez y siendo
la hora señalada, por este se declaro
abierto la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fue aprobada



N. 0.063.615

y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la corporacion queda enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Pae' Morron y Morcillo solicitando licencia para enagenar a su convecino Francisco Pozo de la Calle una quartilla de tierra maguesto sita en la Delana Royal gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad el Ayuntamiento acordó concederle la licencia solicitada previo el pago del Caudenico.

En la misma forma se dió cuenta de otra instancia suscrita por Emilio Gallego y Ortiz solicitando que el Ayuntamiento acuerde autorizar a los Ores Presidente y Regidor Sindico a fin de que concurren al otorgamiento de la oportuna escritura de imposicion de censo a favor de Doña Antonia Fernandez esposa del solicitante y de Gregorio, Ana Maria y Emilio Ortiz Fernandez hijos de la finada Doña Abdula Fernandez a los que representa su padre Don Antonio Ortiz como legitimos poseedores de un pedazo de tierra de cabida catorce fanegas en las Pozas llamadas de la Alcaria de las cuales nueve y media pertenecen a la primera y las cuatro y media restantes a los segundos, el Ayuntamiento acordó que para dicha instancia a la comision correspondiente

te para que estudie el asunto y dictamine lo que crea conveniente.

Dada cuenta de la presentada por Julian Duran Morcillo importante doce puestas por dos docenas de exportillas para las obras de empedrado el Ayuntamiento acordó su aprovacion y pago.

Del mismo modo se dió cuenta de la presentada por Manuel Brijo e informada por la Comision de Hacienda cuyo importe asciende a doscientas setenta y cuatro puestas por reconocimiento de varios ganados infestados de viruela, el Ayuntamiento visto el informe de dicha Comision la cual propone se abonen solo doscientas puestas acordó de conformidad con expresada Comision.

Presentada la cuenta de las obras de empedrado de las calles Pozo y Espares importante cuatrocientas noventa y nueve puestas ochenta y cinco centimos, el Ayuntamiento hallandolos conformes acordó su aprovacion y pago.

El Ayuntamiento acordó que se haga un tablado para las quintas

y no habiendo más asuntos de que tratar el Don Presidente levantó la sesion de todo lo cual certifico: =

M. Ferreras	Antonio Galano	
Diego Larrea Castellano	J. Valera	Juan Rodriguez Blanco
Jelá Cerrato	Martin Soriano	Constantino Sanchez
Jacobo Parejo	Emilia Ferrer	

Diligencia. Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de Dres. Concejales citando el Por. Alcalde para dos días después según determina la Ley Municipal. Don Benito diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Seco

Supletoria a la ordinaria del 18 de Enero de 1897.

Asistentes

Herrero (Prdt)

Polanco

R. Clavero

Pérez Montenegro

Laguna

Cerratos

Sanchez

Lozano

En la ciudad de Don Benito a veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Dres. constituidos al margen conceptales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Por. Alcalde D. Manuel Herrero Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de las anteriores siendo aprobada, ratificada la extraordinaria correspondiente y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la última semana la corporación quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta población.

Por el Por. Presidente se dió cuenta de no haber tenido lugar la subasta del alumbrado eléctrico señalada para el día cinco del actual por haberse omitido en sesiones anteriores por la corporación la designación del Concejal que con arreglo al artº 8º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 debió hacerse y después de darse lectura del

acto levantado con tal motivo en dicho día, el Ayuntamiento acordó señalar nuevamente para la tercera subasta de dicho alumbrado el día doce de febrero próximo a las doce de su mañana, que se publique nuevamente en el Boletín Oficial el pliego de condiciones con la aclaración del publicado anteriormente de que en la condición catorce ha de decirse las verbenas de San Juan, San Pedro etcetera en lugar de los de San Juan, San Pedro etcetera; y designó al Comendador Don Juan Rodríguez Cervera para que asista al acto de la subasta.

Iguualmente acordó solicitar del Excmo Señor Director General de los ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante un billete de caridad a favor de Manuel Galvez Gomez para pasar a la corte para hacerse una operación en aquel Hospital General.

Tambien acordó la corporación que el tablero para las quintas acordado en la sesión ordinaria anterior le haga el maestro carpintero Don José Rosa con arreglo al pliego y presupuesto de trecientas cincuenta pesetas presentados.

Presentada la cuenta de las obras de empedrado de las calles Pozo y Ezparres importante cuatrocientas noventa y nueve pesetas ochenta y cinco centimos el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Dada cuenta de una instancia presentada por Diego Fernandez y Garcia de Parides solicitando licencia para enagenar a su convecino Don José Diaz Vora una cuartilla de tierra majuelo sita en la Delera Royal, gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó concederla previo el pago del Censo.

Pre-



via la venia del Vor Presidente como
parece Don Emilio Breyo y Alvarez y
manifiesta que autoriza a su hijo Luis
Breyo Rabanal para que pueda ser
tomado plaza en cualquiera de los cuerpos
armados del Ejercito de Filipinas o de
la Peninsula y que se le expida cer-
tificacion de este particular.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Vor Presidente levantó la sesion
de todo lo cual yo el Secretario certifico:

Mirra

Antonio Galano

Juan Rodriguez
yblanco.

J. J. J. J.
Diego Laguna
Castellano

Jesús Carrato

Martin Soriano

Emilio J. J.

José Galano

Francisco Gomez

Constantino Sanchez



Ligencias Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Dns. Concejales, citando al Dn. Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal.

Don Benito veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 25 de Enero de 1897

Asistentes
Herrano (Pdt)
Valano
R. Clavero
Laguna
Caballero
Cerratos
Lizano
Galvez

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Enero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Dns. anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Dn. Alcalde Don Manuel Herrano Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden y o el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei' los Paletines Oficiales. A la istima reunion la Corporacion quedo' enterada y acordó' se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Dada cuenta de la presentada por los Dns. Cordova Hermanos un importe de mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos por varios efectos sacados de su establecimiento para la confeccion de los capotes para los serenos el Ayuntamiento acordó' su aprobacion y pago.

Del mismo se dio cuenta de la presentada por Natalio Bayo importante treinta y siete pesetas cincuenta centimos por varios efectos llevados de su establecimiento a la Tienda Real, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Policía Urbana, respecto a la reparacion hecha en los acorados de cemento de las calles de V. Gregorio y Pilatos por el recaudante Don Felix Gonzalez Caballero, la cual es de parecer sea aprobada dicha obra, el Ayuntamiento acordó de conformidad con la Comision.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que podia proceder al nombramiento de un agente ejecutivo para el cobro de los descubiertos que existen con motivo de los acorados de las calles de San Gregorio y Pilatos, el Ayuntamiento acordó nombrar a Don Eusebio Blauzgo y que por el Sr. Alcalde se le expida el correspondiente nombramiento.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Don Guillermo Paisaques solicitando permiso para trasladar los restos de su padre politico Don Constantino Alvarez Munoz y de la hija de aquel Doña Isabel que se encuentran en un sepulcro en la linea transversal del cementerio nuevo a otro de la linea general reuniendo a los derechos que fueran



N. 0.063.598

ra tener sobre aquel sepulcro y materia
por su favor del Municipio, el Ayuntamiento
to acordó conceder el permiso solicitando
dependo a su eleccion el dia en que se ha
de verificar dicho acto.

Dada cuenta de otra de Don Santiago
Gil y Gutierrez vecino de Plasenzuela
solicitando se amillare a su nombre
la casa que se halla enclavada en la
dehesa Patanjos comprada a Doña
Maria Antonia y Doña Concepcion Va-
ladi y Cabezas Manzanares segun escri-
tura otorgada ante el Notario Don Fran-
cisco Ricardo Lozano en veinte y cinco
de Noviembre ultimo, satisfechos los de-
rechos a la Hacienda e inscrita en el
Registro de la propiedad.

Otra de Don Narciso Ruiz de Cáceres
vecino de Roma solicitando que la ca-
sa numero dos de la calle de Montou-
se amillare a su nombre y la del nu-
mero diez de la calle de Mesones al suyo
y al de su hermano Don Gregorio que
figuran al de Don Estadio Ruiz de Cáceres
cuya propiedad acredita con el testimo-
nio de adjudicacion expedido ante el No-
tario Don Augustin Rodriguez en veinte y
dos de Mayo de mil ochocientos noventa
y cuatro, satisfechos los derechos a la Ha-
cienda e inscritos en el Registro de la

Propiedad.

Otra de Maximo Sanchez y Ortiz de esta vecindad solicitando se amillaren a su nombre las casas numero veinte y uno y veintifues de la calle de Estrella adquirida por compra a Jose Roman Cauceña segun escritura otorgada ante el notario Don Ricardo Lozano en veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Don Juan Ramos Fernandez de esta vecindad solicitando se amillare a su nombre la casa numero catorce de la calle de 1.^o Cruz adquirida por compra a Rafael Morcillo y Morcillo segun escritura otorgada ante el notario Don Florento Ricardo Lozano en doce de Mayo del noventa y cinco, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Emilio Gallego Ortiz solicitando se amillare a nombre de su esposa Antonia Fernandez Perez una tercera parte de la casa numero dos de la calle de Albarcones adquirida de Ignacio Gomez segun escritura otorgada ante el notario Don Agustin Rodriguez Mellado en cinco de Octubre del noventa y cinco inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Federico Galvez Martin Cauceña solicitando se amillare a su nombre la mitad de la casa numero diez

y nueve de la calle de Pechera adquirida por compra a Antonio Gallego Gomez segun escritura otorgada ante el Notario Don Augustin Rodriguez Mellado en veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Don Narciso Calderon de la Barca y Calderon de Palles, solicitando se amillare a su nombre la casa numero veinte y cinco de la calle de Matadero adquirida de Don Rodriguez Paredes segun escritura otorgada ante el Notario Don Vicente Ricardo Lopez en siete de agosto de mil ochocientos noventa y seis, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Maria Garcia Ramos de esta vecindad solicitando se amillare a su nombre la casa numero ochenta y tres de la calle de Villanueva adquirida por compra de Julian Garcia Ramos segun escritura otorgada en veinte y nueve de abril de mil ochocientos ochenta y seis ante el Notario Don Cipriano Diaz Gallardo, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda.

Otra de Francisco Vabadi. Ojeda solicitando se amillare a su nombre la casa numero veinte y tres de la calle de la Luna que le pertenece segun informacion posesoria, instruida en este

Pezgado, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda, cuyo caso figura en el Registro Fiscal a nombre de Sebastian Prada Cortes y.

Otra de Mariano Alonso Hanez solicitando se amillare a su nombre la casa numero nueve de la calle Padre Cortes adquirida por compra a Tomas Yanez Collado, segun escritura otorgada ante el notario Don Florentino Ricardo Lozano en veinte y seis de Septiembre del noventa y cinco, inscrita en el Registro de la propiedad y satisfechos los derechos a la Hacienda. El Ayuntamiento acordó que una vez informadas estas diez instancias se remitiran al Cor De legado de Hacienda para su resolusion.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por el Cor Depositario Municipal en la instancia presentada por Baldomero Romero vecino de Villanueva, (vecino) el Ayuntamiento visto lo que aquel manifiesta en su informe, segun el cual se halla pendiente de resolusion del Ministerio de Hacienda un recurso de alzada interpuesto por el interesado, acordó no acceder a la devolucion del deposito solicitada y que se le comunique en forma este acuerdo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que a las operaciones de quintas se les ha de dar la mayor publicidad posible y dada la indole de esta localidad, el salen de sesion de la Corporacion resultaria demasiado pequeño para dar cabida al publico que con tal mo



tivo no de concurrir; acordó que estas se celebren como antiguamente se hacia en los portales de la Plaza Constitucional, y en el tablado preparado al efecto.

El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que le era imposible girar la cantidad de cinco to veinte y cinco pesetas, porque el mismo se ha suscripto para socorrer a los jornaleros de esta Ciudad que se encuentran sin trabajo por no haber consignacion en el presupuesto para beneficencia, la Corporacion acordó por una unividad que se pague con cargo al capitulo de imprevidos del presupuesto corriente.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Merrano

Antonio Golano

Guigo Laguna
Castellano

Saladrig
Juan Rodriguez
y Blavero.

Martin Lozano

Jose Cobalero

Diligencia Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse
sesion por falta de numero suficiente de los concejales, in-
tando el Sr. Alcalde para el mes de mayo seguir por el ayuntamiento
Municipal

A los veinte primeros de febrero de mil ochocientos noventa
y siete.
El Alcalde, El Secretario,

Supletoria a la ordinaria del 1º de febrero de 1897.

Asistentes
Serrano (P. B.)
Solano
R. Blasco
Don Sebastián
Lacort
García Gomer
Vanzo
Lorenzo
Cervera

En la Ciudad de Buenavista el tres de febrero de mil
ochocientos noventa y siete. Reunidos en el Salon de Sesio-
nes de estas Cortes Constitucionales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano
Alvarez, y siendo la hora señalada, por este se celebró abier-
ta la sesion, de

Se me ordena yo el Secretario, de lectura de las actas au-
teriores que fueran aprobadas, ratificando la conformidad
y autorizadas.

Y seguidamente se leyó el Boletín oficial de la ultima
sesion, la Compraventa referida anterior y acordó se ten-
ga en cuenta las disposiciones generales y las particu-
lares que afectan a esta poblacion.

Suplenamente se dió cuenta de una comunicacion
del Sr. Administrador de bienes del Estado de la provincia
fecha treinta y uno de Enero ultimo, participando el
acuerdo de venta de D. D. de los terrenos, hecho por el Sr. Delegado
de Hacienda, a favor de D. Feliciano Cabrera y Mora, pa-
ra la tasanacion de venta y renta de la finca situada en el
Ayuntamiento de Cañadilla, sita en termino de esta Ciudad y
procedente de sus propios, el Ayuntamiento acordó ratificar

se de dicha resolución y participarlo a la Sociedad
General de Recaudos del Reino, se consideraron en
que el terreno de que se trata se presume (que el terreno
de que se trata) sea una via pecuaria.

Tambien se dio cuenta de otra comunicacion del
Señor Alcaide de Huelva de la provincia de fecha veinti-
te y siete de Mayo ultimo participando haber tomado
posesion del campo de Recaudos de Cantebreros de
esta Zona Recaudatoria Don Manuel Sorolla y Chorro,
y que se le entreguen los libros cobratorios del presente ejer-
cicio, y Ayuntamiento acordó entenderlo y acordó se cum-
pla lo que las mismas previenen.

Para cuenta de la presentada por Antonio Maria
Paredes, cuyo importe asciende a veinte y cuatro por la com-
partura de los campos para el cultivo de la quita, la de
varios quintos de la Suntuaria y para una cubierta de
chapa a la cuenta del Encargo de la Comarca a la Cota
de la zona, y Ayuntamiento acordó su aprobacion y pro-
p.

En igual forma se dio cuenta de la distribucion
de fondos del mes actual que asciende a cuarenta y
siete mil setenta y cinco reales, y Ayuntamiento acor-
do su aprobacion.

Por el Concejal Don Juan Rodriguez Clavero, se
manifestó que habiendo sido designado en sesión de
veinte de Mayo, anterior para asistir con el Sr.
Alcalde a la celebracion de la subasta del educan-
do publico por necesidad y siendo imposible concen-
dirse en dicho acto lo haia presente en la Comarca
para que esta cumpla lo que en oportuno; en conse-
ta y Ayuntamiento por unanimidad acordó se

siempre en A. Felix Carreras Quintana, y como se que este
término alguna dificultad le sostituya A. Emilio
Galvez,

El Concejal Sr. Solano, propuso al Ayuntamiento
que sustituyendo una calleja sui generis por una de las de
nuestro que ha de ir hacia San Juan Caserío Galvez, en
el caserío de Santa Monica, pretendia la intersección, o que
el Ayuntamiento si reservase el terreno que habia de ocupar
la calle de Cirujidos, o que se conformase con lo presentado
por la calleja actualista.

Puesto en discusión este punto el Ayuntamiento de-
terminó en cuenta que ni hay necesidad de presentada por
no pagar esta clase de terrenos, ni los fondos municipales
suficiente tal dispendio, acordó por unanimidad presentar
dicho terreno, ya que así vale ventajoso en el comercio que
hace ser preciso un caso de infección que sea perjudicial
a la salud pública y que se comunicue este acuerdo a la citada
caserío San Juan Caserío Galvez.

El Sr. Presidente acordó que para cumplir lo dis-
puesto en el Reglamento de contribución territorial de 30 de
Septiembre de 1935, debia proceder al Ayuntamiento si de
siempre de este sus individuos el Vicepresidente para la
Junta Territorial, la conformación acordó por unanimidad
elegir a Sr. Juan Solo de Galvez.

Queda unida de una instancia presentada por
Sr. Juan Maria Ciducha Formador, de esta ciudad, solici-
tando se permitiera en su terreno la obra un muro me-
te y siete en la calle de Donat, adquirida por herencia
de su padre Sr. Juan Ciducha Solo, según se ve



N. 0.063.596

inventa publicis et privatis iure iudicis et notariis A. Copin
 no. Juan Gallardo, y A. Vicente Ricardo Lorenzo, en
 te y diez de Septiembre de mil ochocientos noventa, veinte
 y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco y
 siete de Julio de mil ochocientos noventa y seis, cuyos
 autos han sido satisfechos en la Hacienda.

Y por ende se dio cuenta de otra presentada
 por D. Leopoldo de Quiros Alagonil Carrasco, de esta
 ciudad, solicitando se le librare en su nombre la
 copia de campo sellada en la Oficina Registral de
 este termino, redondeada por campo en las heras de
 de Don Antonio Cabreriz Navarro, según inscrip-
 cion otorgada ante el Notario A. Vicente Ricardo
 Lorenzo, en diez de Septiembre de mil ochocientos noventa
 y seis y satisfechos los derechos en la Hacienda. El
 Ayuntamiento acordó que para otras cosas necesarias se re-
 mita al Sr. Leopoldo de Quiros de Hacienda de la provincia

propriadamente se dio cuenta de otra presen-
 tada por Juan Diaz Canales, en nombre de sus esposas
 Francisca Morillo Borda, solicitando licencia para
 vender en Antonio Sanchez Pizarro y Martin Sanchez
 una manzana de tierra unguila que posee en este ter-
 mino, sito de Sierra Bayal, otorgada en su finca
 de suero en favor de los propios de esta ciudad.

Ayuntamiento acordó conceder la licencia solicitada para
no el pago del sueldo.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que
la Sociedad de ferretería había dado una fianza de
satisfacción de los sueldos y mercedes de los señores de Cuba y
Filipinas, entre otras en la Diputación Municipal en el día
cuando el Ayuntamiento le concedió el sueldo de veinte por
tres años anteriores y que a la Corporación le tenía a bien
proporcionar se hicieron unas horas de sueldo por el término de
las rentas cuyo importe se pagaría de la cantidad de la parte
y el resto se custodiaria para su pago en su día y que viviere
porido. El Ayuntamiento acordó acordar pro unanimidad, con una
de ellas las gracias de oficio a todos los señores que han contribuido
a la filantropía obra.

El Ayuntamiento acordó condecorar pro unanimidad
no económico pro sueldo de mil ochocientos noventa
y siete a noventa y ocho, los señores de los contribuciones
de Territorial, Rústica, Rústica y Urbana el diez y seis por
ciento sobre la cuota de sueldo; sobre la Urbana el diez y seis
por ciento; sobre la de Caminos el veinte y dos por ciento; no
de sueldo de los señores el veinte, y sobre la de Caminos de los
de sueldo.

Messorno Antonio Galano
Diego Laguna J. Nator
Castellano Juan Rodriguez
y Blavero
Martín Lozano Jacobo Parejo
Constantino Sanchez

pudo celebrarse sesion ordinaria por falta
de numero suficiente de Sres. Concejales citan-
do el Sr. Alcalde para dos dias despues segun
determina la Ley Municipal.

Don Benito ocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Sr. D.

Supletoria a la ordinaria del 8 de febrero de 1897

Asistentes
Herrero (Polt)
Parejo
Lozano

En la ciudad de San Benito a
diez de febrero de mil ochocientos
noventa y siete. Reunidos en el
salon de sesiones de estas Cajas Con-
cistoriales los Sres. anotados al mar-

gen Concejales de este Ayuntamiento ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Herrero Alvarez, y siendo la bo-
ra señalada, por este se declaró abierta la
sesion.

De su orden y o el Secretario de lectura
del acta de la anterior que fue apro-
bada y autorizada.

Igualmente lei los Boleines oficiales
de la ultima semana la Corporacion
quedo enterada y acordó se tengan en
cuenta las disposiciones generales y las
particulares que afectan a esta pobla-
cion.

Se dió cuenta de una intencion
escrita por Manuel Sanchez Parro y
otros interuando acerca de la Corporacion
que la Administracion de Camareros sub-
stane un error que conuete al cobrar como

devedos a la entrada de la poblacion dos
centimos por cada pan y en abansado a la
salida mas que un centimo treinta y cinco
milésimas, acordado el Ayuntamiento a
cordi por unanimidad nombrar una
Comision compuesta de los dos primer
teniente de Alcalde Don Antonio Salas y
los concejales Don Euilio Salas, Don Juan
dolo de Zaldívar y Don Jacobo Parejo pa
ra que dictaminen lo que ocan conve
niente.

En mismo se dio cuenta de otra sur
crita por los mismos individuos que la
anterior, interesando la reforma de los
art^{os} 109 y ultima parte del 113 de las
ordenanzas Municipales, acordando
a la vez dejar a los fabricantes de pan
en libertad de elaborar piezas con el peso
que estimen conveniente, siempre que
su peso resulte estampado en cada ho
yazo o librete y señale tambien la can
tidad que no de tolerarse por error en
las pesadas, para distinguir el error
del fraude, el Ayuntamiento acordó que
la misma Comision nombrada para
entender en la anterior solicitud dic
tamine sobre los particulares que abraze
esto.

Dada cuenta de las presentadas por
Don Parejo importantes en punto seis cien
tas veinte y siete peretas el Ayunta
miento acordó su aprobacion y pago
con cargo a los capitulos y articulos corres
pondientes.

Por el Don Alcalde se propuso al Ayun
tamiento que habiendo sido aprobado



mensualmente la distribución e inversión de fondos y estando comprendida en la misma lo que se adeuda a los farmacéuticos de esta ciudad por medicamentos facilitados a los pobres, debió acordar el pago de los correspondientes a los siete meses vencidos, cuyo importe de los siete dozavas partes asciende a mil setecientas cincuenta pesetas, la Corporación acordó su pago de conformidad con lo propuesto por el Don Alcalde.

De la misma manera se manifestó por el Don Alcalde que en sesión de trece de Enero último fue aprobada por doscientas pesetas la cuenta presentada por Don Manuel Erego por varios reconocimientos de granados infectados de viruela; y que no teniendo consignación en el presupuesto se debió satisfacer con cargo al capítulo de imprevisos, el Ayuntamiento acordó conforme con lo propuesto por el Don Alcalde.

Dada cuenta de la presentada por Don Fernando Rey importante ciento ochenta pesetas por veinte y seis blasones de dos libras y cuatro de media, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Igualmente se dio cuenta de las presentadas por Don Eugenio Loraño agente de este Ayuntamiento en Badajoz, el Ayuntamiento acordó aprobar las

y que se le remita en ejemplar autorizado
do por el Don Alcaide.

Del mismo modo se dió cuenta de la
presentada por Juan Gonzalez importante
te veinte y tres pesetas el Ayuntamiento
acordó su aprobacion y pago.

En la misma forma se dió cuenta
de una instancia suscrita por Antonio
Martin Poves de esta localidad sobre
tanto se amillare a su nombre la casa
numero veinte y nueve de la calle de
Carchenilla adquirida por compra a
Vicente Paredes Ruiz, segun escritura
otorgada ante el Notario Don Florentino
Ricardo Lozano en cuatro de Marzo del
noveenta y cuatro satisficior los derechos a
la Hacienda e inserto en el Registro
de la propiedad.

Visto y examinado detenidamente
por este Ayuntamiento el proyecto de
presupuesto municipal adicional for-
mado por la Comision de su seno
reunido al efecto, para el ejercicio
económico de 1896 a 1897, y estiman-
dole conforme y arreglado a las nece-
sidades de esta poblacion, a las dispo-
siciones vigentes y recursos de la loca-
lidad, acuerda: que se fije al publico
por quince dias segun ordena la Ley
Municipal, y transcurridos con di-
ligencia que lo acredite y reclama-
ciones que se presenten, se somete a la
discusion y votacion definitiva de
la Junta Municipal.

no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión de
que certifico.

Miramon

Martín Laserna

Jacobo Pargo

Juan Rodríguez
y Gálvez

Antonio Gómez

Braulio Díez

Ytalo

Diligencia para hacer constar que en este día
no pudo celebrarse sesión ordinaria por fal-
ta de número suficiente de Pres. concejales
citando el Sr. Alcalde para dos días después

segun determinase la Ley Municipal. Don Benito
to quince de febrero de mil ochocientos noventa
y siete:

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 15 de febrero de 1897.





Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de D^{os} concejales, citándose el D^o Alcalde para dos días después según determina la Ley Municipal, Don Benito quince de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 15 de febrero de 1897.

Acudentes
 Serrano (Pdt)
 Solano
 R. Clavero
 Sanchez Montenegro
 Lozano
 Galvez
 Garcia Gomez
 Diaz

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los D^{os} acudidos al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del D^o Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada en la convocatoria, por este se declara abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

He dió cuenta de lo presentada por Don Rosal que asciende a trescientos cincuenta pesetas importe del tablado con-

truido para efectuar las operaciones de quinta, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

En la misma forma se dio cuenta de lo presentado por Felis Jorjales que asciende á mil novecientas cincuenta y tres pesetas veinte y siete centimos por los acuerdos de las calles de San Gregorio y Pilatos, el Ayuntamiento acordó que pase á la Comisión de Hacienda.

Del mismo modo se dio cuenta de lo presentado por Juan Oria, factado importante diez y nueve pesetas cincuenta centimos por varios conforturas hechas á efectos del mobiliario de este Ayuntamiento, la Corporación acordó su aprobación y pago.

Igualmente fueron presentadas las cuentas de jornales invertidos en la reparación del paseo público y empedrado de las calles de Pozo y Britina importantes trescientas cincuenta y seis pesetas cincuenta centimos y doscientas siete pesetas cincuenta centimos respectivamente, el Ayuntamiento acordó su pago.

Dada cuenta de una instancia de Don Domingo Fernandez Sanchez solicitando la desvinculación de este pueblo por trasladar su residencia á la inmediata villa de Esparragos de Larez y que se le expida certificación de buena conducta, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que dicho señor ha satisfecho en esta localidad todas las contribuciones é impuestos, acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dio cuenta de otra instancia de Manuela Martin Romo y Morcillo de esta vecindad con licencia de su

exposo Don Gallego Loro solicitando se
anillare a su nombre la casa numero
treinta y ocho de la calle de Perceadores
adquirida por herencia de su padre
Juan Martin Romo y Escobar, segun ex-
pediente posterior instruido en el Juzga-
do de primera Instancia de este partido
y aprobado por auto dictado en diez y
ocho de Diciembre ultimo ante el Escriba-
no Don Adolfo Pannard de cuyos abemba-
tor cuenta que se han satisfecho los decretos
a la Hacienda y anotado preventiva-
mente en el Registro de la propiedad,
el Ayuntamiento acordó se remitiera al Don
Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

El Don Presidente dio cuenta de la
copia del acta de la subasta del alum-
brado publico por la electricidad y al
concluir su lectura el Don Conyugal Don
Emilio Galvez pidió que se presentara el
acta que debió levantarse, el Tribunal
además de la Notarial a lo que el Don
Presidente contesto que no entendia
ni habia entendido que se tuviera
que levantar dos actas.

Punto a votacion por el Don Presidente
la aprobacion de la subasta, el Ayun-
tamiento por unanimidad la acordó.

Acto seguido se dió lectura de un es-
crito presentado por Don Juan de Dios
Garcia, suplicando a la Corporacion
se sirva tenerlo por presentado y no
aprobar el remate provisional hecho
a favor de Don Juan Girbau, y si adju-
dicar el servicio del alumbrado publico
al recurrente por la cantidad de doc-
mil pesetas.

En vista del mencionado escri-

to, el Vor Presidente dió lectura de la
regla 12 del artº 16 del Real decreto de 4
de Enero de 1883 y expuso que después
de verificado el acto de la subasta el Don
Juan de Dios Garcia se propuso con insis-
tencia recoger la carta de pago que re-
presenta el depósito constituido, cuyo
documento le fue entregado y que por
lo tanto lo consideraba sin persona-
lidad para hacer tal reclamacion y
proponia al Ayuntamiento que devota-
mora tal escrito. Puesto á votacion el
punto se acordó por unanimidad que
si el recurrente habia retirado el depó-
sito no fuera admitida la solicitud.

El Vor Presidente propuso á la Corpo-
racion que se sirviera acordar la ad-
judicacion definitiva del servicio de Alum-
brado publico por electricidad á favor
de Don Juan Girbau y Alvestra que era
el postor á quien se habia adjudicado
provisionalmente por ser la proposicion
mas ventajosa que se habia hecho dentro
del plazo de duracion de la subasta y
por ser el unico licitador que tiene hoy
caracter legal para que le sea adjudi-
cado el remate.

Puesto á votacion el Vor Volante se negó á
la invitacion que le hizo el Vor Presidente
porque no le permitia discutir el particu-
lar, sino votar, en vista de esta ne-
gativa el Vor Presidente levantó la sesion
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Memoria
Constantino Sanchez

Antonio Yrolans
y Valadiz

Juan Rodriguez
y Clavero



N. 0.063.559

Martin Lopez Braulio Digan

Diligencia para hacer constar que en esta villa se puede celebrar sesión por falta de número de señores concejales, citando a los señores para el día después de que previene la ley de municipalidades de San Benito veinte y dos de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la resoluciona del 20 de Febrero de 1897.

Asistentes

Serrano (Pres.)

Solano

Rodriguez Blanco

Corrales

Loranco

Coma Sanchez

Ayar

En la ciudad de San Benito a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el ayuntamiento de sesiones de estas causas constitucionales de señores concejales al despacho concejales de este Ayuntamiento de San Benito bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, y siendo la hora señalada en la convocatoria, por este se declaró abierta la sesión.

Se lee y se acuerda el dictamen de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Y finalmente en las Resoluciones especiales de la citada sesión, la Corporacion quedó autorizada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que respecten a esta localidad.

Se dio cuenta de la presentada por D. Marcos de
Callejo, importante treinta y tres puntos cincuenta cen-
tinos, valor de los puntos expedidos por D. Cayo Alvarado, por
su venio de esta localidad por su que produce de la mis-
ma, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Nota de Manuel Garcia importante quince puntos
por la compra de dos cañas para los soldados de la
sección, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Nota de Manuel Garcia importante veinte y cuatro pu-
ntos veinte y cinco centinos, por venio de Mavis y campo de
cañas barradas, el Ayuntamiento acordó su aprobación
y pago.

El Sr. Presidente propuso a la Corporación que se resolviera
acordar la adjudicación definitiva del servicio de
alumbrado publico por medio de la subasta a D. Juan
Caban Alameda, por ser el unico postor, pero como cuando se
presentaron los, en el acto de la subasta, si uno no tiene ca-
pacidad según lo acordado en la última sesión por haber
retirado la carta de pago después de terminada la sub-
asta.

El Sr. Solano, pidió la palabra y comunicó que le fue
expuesto que en la última sesión se había acordado ad-
mitir el escrito presentado por D. Juan de Dios Garcia y
además no comprarle ese derecho si obtiene por la adju-
dicación por haber retirado la carta de pago que repre-
ta el depósito, pero que la cuenta y carta puede reportar
problemas de que dicho depósito no se haya retirado según
cuando al Ayuntamiento le fueran adjudicadas estas fran-
cias, y por lo tanto pide se adjudique el servicio a D. Juan
de Dios Garcia, pero no en el precio de doce mil puntos,
si no terminando en cuenta las bases hechas anteriormente

los miles de unidades vendidas si un total de seis mil
trescientas y cinco puestas.

El Sr. Presidente hizo constar que no podía ad-
judicarse la subasta al Sr. D. Juan de Dios Garcia, por
haber sido hecha su proposición después de la una, hora
en que terminaba la subasta, y por lo tanto ad-
mitir esta proposición se hubiera visto en la necesidad de
admitir otras al otro postor. Que según resulta del
acta Notarial Don Juan de Dios Garcia, no opuso
una ni la protesta que él lo hiciera por quinientos y
cincuenta reales, si no que juraba hacer solicitud o
proposición en la subasta por un precio.

Se suspendió la sesión por quince minutos y rean-
dada esta, el Concejal Sr. Carratalá, manifestó que
por no haber existido ni la sesión anterior ni se ha en-
terado hasta hoy de que se había aprobado la subas-
ta y como por haber hallado en el acta de la sesión
como Concejal acordado al efecto por el Ayuntamiento
to, le consta y hace constar ahora que no se dio por
los licitadores el tiempo que señala la regla 3.^a
del art. 17 del Real Decreto de 1 de Mayo de 1883, pues
to que los documentos si que se refieren las reglas
1.^a y 2.^a del art. 17 de espresado Real Decreto se leyeron
dentro del tiempo, el tiempo que se invertió en la le-
tura fue de unos en la hora señalada por dicho
Real Decreto para la licitación, por lo cual propone
al Ayuntamiento revocarse la nulidad de la subas-
ta, por que en caso contrario, entendiéndose que se pro-
ducen los efectos que se refieren en las reglas

El Sr. Presidente manifestó que efectivamente
la una se constituyó a las doce y se levantó a las
una como decimos con esto que entera cumplido
las condiciones de la subasta.

Disentida y puesta a votacion la anterior propo-
sicion las Comisiones por unanimidad acordaron acordar
el acto de la subasta.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el
Notario Don Juan Antonio Larrea, importante cuenta
y una finca veinte y cinco cuerdos por los trabajos rea-
lizados en el levantamiento de pta de edificacion de
subasta del alumbrado publico por electricidad y propul-
sion de la misma, el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que dicha subasta ha sido delandada una y
por lo tanto este asunto no puede ser propuesto a licitacion
depravado puesto que no lo ha habido, acordó en primer
tercer al capitulo de sus previas.

Para cuenta de una instancia de Reina Guay Mas-
cueta Camacho de Pirateta intercediendo al Ayuntamiento
to se sirva acordar para la Comision de Policía Urbana
de marcar los nuevos linderos que ha de guardar la faha-
da de una casa de su propiedad sita en la calle de
Carrera numero cuatro, la Corporacion acordó de con-
formidad con lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de otra instancia de An-
tonio Gil Gutierrez, vecino de Plasencia solicitando
del Ayuntamiento que por su conducto se remitiera
esta al Sr. Delegado de Plasencia, para que este acuerde
de se incluya en el padrón de edificios y solares una ca-
sa que ha construido en la Plaza de su propiedad
denominada Batacejo y alorro de las Yeguas, para
serradero de ortas y prajar, la Corporacion acordó de
conformidad con lo solicitado.

Para cuenta de otra instancia de Plasencia



N. 0.063.557

Sanchez Gallego, solicitando se le permita si se acuerda
la una un metro cincuenta y siete de la calle Ocho
de Badajoz, adquirida la misma por compra a Juan
de Torre Apraiz, y siendo de su anterior propiedad la
otra mitad, se fue resulte del expediente promovido que
presente, el Ayuntamiento acordó se permitiera al Sr.
D. Leopoldo de Hacienda para su resolución.

Para cuenta de otra instancia de D. Juan Gallego
y Gallego, de esta ciudad solicitando licencia pa-
ra enajenar si se conviniere a D. Pedro Valadiz Quin-
tana, media fanega de tierra realenga al sitio de
la Bayal nueva, gravada una cuarta, de esta me-
dia fanega, se menciona de otra cuarta de Juan
Rodriguez Morillo, con un principal de cinco a fa-
vor de las propias de esta ciudad, y la cuarta en
tanto libre, el Ayuntamiento acordó se acordase la
misma solicitada previo pago del impuesto.

El Sr. Presidente acordó que era conveniente
se resolviera si una de las instancias presentadas por
varios fabricantes de paño en nombre de D. Juan del castaño
y al efecto se dio una amable lectura de ellas, en fi-
nando por la que se solicitaba se cobrara un
que si se entendiera más en la Administración de
Comunas, al cobrar como derechos de instancias
de las instancias por cada paño y su abono.

valida en el que en ciertos treinta y cinco mil reales.
Para poder tener un acuerdo acordado sobre este par-
ticular, el Sr. Presidente ordenó que se acompañara al
Administrador de Causas para que informara a
la Corporación. Compañado este manifiesto que efectiva-
mente se cobren los ciertos por introducción de cada
pase y no se cobren más que uno y treinta y cinco
mil reales por la validación, pero que esto es debido a que
el frase que se extrae no tiene los dos libros completos.
El Ayuntamiento en vista de esta manifestación
acordó por unanimidad no acceder a la petición in-
dicada puesto que no existe tal error y comunicarlo a
las autoridades.

Y medió tan pronto se dio lectura de la otra existen-
cia en que se solicita la reforma del art.º 109 y última
parte del 113 de las Ordenanzas Municipales vigentes, el
Ayuntamiento acordó no reformar artículo alguno
de dichas ordenanzas, puesto que estas han sido apro-
badas por la superioridad mediante la reforma de
algunos artículos que no se acordaron reformar, y
que se comunicó igualmente este acuerdo a las au-
toridades.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. D. Salomado He-
rera de esta provincia le había manifestado por tele-
grama la muerte de R. Bentolami Melia, Gobernador pro-
prietario de la misma, y Ayuntamiento en vista de
la manifestación del Sr. Presidente acordó por unani-
midad que se participase a dicha superioridad
el suceso que habiam experimentado por tan
suñible pérdida.

El Sr. Alcalde hizo saber a la Corporacion que ha-
bia comprado el suenito Martin Perez, un suenito
taudo, que habia obrenado que en el sorteo ge-
neral celebrado el dia catorce del actual no ha-
bia sido incluido su hijo Pedro Martin Perez
Vilardiz y como actualida que debia serlo, havia
la oportuna reclamacion.

Examinados los antecedentes se expresado un
y resultando de ellos que debe ser sortado, la Cor-
poracion acuerda respecto al dia veinte y ocho
cuarto domingo del presente mes, un sorteo ne-
plenario en el que se incluya a los referidos suenos
que establece el art. 72 de la vigente ley de Bada-
joz de 21 de Octubre ultimo y rectifique el
sitio tan pronto como se acordare en este caso
lo que el art. 64 de la misma ley.

El Sr. Presidente manifestó que los suenos
del veinte y ocho, treinta y treinta y dos de la calle
de San Gregorio y la del numero veinte y tres de la
calle de Vilano debia adquirirlas el Ayuntamiento
para su barrio y un suenito de aquel sitio por
to que es de mucha necesidad para la salud publi-
ca de los vecinos que habitan aquellos calles y
ademas un suenito para el ornato publico por
estar en la vida en aquel sitio la Parroquia de
Santa Maria. El Ayuntamiento acordando
verterlo a la corporacion hecha por el Sr. Alcalde
acordó por unanimidad autorizar al mismo

para que previo consentimiento de la Comision de
Salubridad y Higiene de las escuelas de esas
municipalidades se verifique, con arreglo al efecto
de oportuno espaldante de informacion.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar el
Dicho Presidente levantó la sesion de aquel de
entonces recien el foramenencia del propietario
certifico.

Morano Antonio Golano

Juan Rodriguez
y Blavero

Valadez

Martin Lozano

Jarbo Pargo

Diego Laguna
Castellano

Francisco Gomez Jémi Carrato

Braulio Diaz



- *Ligencia*, Para hacer constar que en esta villa no puede celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores concejales, citando al Sr. Alcalde para que dentro de tres días comparezca a la ley Municipal. Que Bente por acuerdo de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.
 El Alcalde El Sr. audt.

Supletoria a la prohibición del 1.º de Marzo de 1897

Ayuntamiento
 Serrano (Pdr.)
 Solano
 R. Solano
 Laguna
 Paro
 Loraño
 Juan Sanchez

En la Ciudad de San Bente a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos un número de señores de otras Casas Conventuales los señores concejales del municipio, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez, y siendo la hora señalada en la convocatoria por el se celebró habiendo la sesión.

Se acordó que el Ayuntamiento de esta villa de la anterior que fue aprobada y autorizada. Seguidamente leí los Boletines Oficiales de la villa nueva, la Corporación quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones que en los particulares que afectan a esta población. Queda puesta de la dicha sesión e información de todas las presentaciones, y Ayuntamiento acordó su aprobación.

Esto acordado se dio cuenta de las presentaciones por Manuel Caballero, que concuerda en todo y

en sus puntas como continuas, por arreglar la cubierta
de las escaldas para los caballos de la fazienda, el ayun-
tamiento acordó su aprobación y pago.

A cada unta de una instancia presentada por
Jacinto Casado Gauer, vecino de esta ciudad, en so-
licitud de que por la Comision de Policía Urbana
se fiquen las líneas de que ha de ser la fazienda for-
mada de una casa que se ha de construir en la termin-
acion de la calle de Piedra y Primer Palomar, en el ter-
mino cedido por el Ayuntamiento de Asua Casado Ca-
llado Gauer; la Corporacion acordó que fiquen de
esta comision para que dictamine lo que haya lugar.

Igualmente se dió unta de otra instancia pre-
sentada por Aurelio Sanchez Rucian, de esta ciudad,
solicitando se le permita en su nombre la casa numero
treinta y tres de la calle de San Bernabé, de esta poblacion,
adquirida por compra de Antonio Martin Pons, segun
mutua otorgada ante el Notario D. Vicente Lucio de
Morano, en unato de Marzo de mil ochocientos noventa y
cuatro, satisfecha las deudas de la Hacienda, e inscri-
ta en el Registro de la propiedad, y Ayuntamiento acor-
dó se unta al Sr. Adelgado de Hacienda de esta pro-
vincia para su resolucion.

Seguidamente se dió unta de otra presentada
por D. Juan Manuel Alvarez, vecino de las Cortes, so-
licitando se le fiquen las cantidades que arroja la li-
quidacion definitiva de las obras del Conventillo que
constituye y fueren aprobados, en las instancias
señaladas, enterado el Ayuntamiento acordó que se pague
en el solicitante, retire los recibos de deuda y que

que se le frague por este término la
cantidad principal, que se tiene de la hereditaria
que se frague.

Y para este efecto acordó la corporación la recepción
sición del empobrado de las calles de Merced, Curulla
da, Estrella, Corte, Carrapazo, Merced, Virgen, Santa Ana
y Santa Cruz, Villanueva y Petanca, y que se traiga el
monte necesario.

Así mismo acordó a cargo de Juan Gutierrez, de
la cantidad de cinco veinte y cinco puntos uniforme de
las cosas facultadas por el mismo, al Ayuntamiento para
fraga y sorteo de montes.

Y para este efecto acordó a cargo de D. R. Riego herencia
la cantidad de seis puntos cincuenta y cinco uniforme
de las cosas facultadas por el mismo, al Ayuntamiento para
fraga y sorteo de montes.

Del mismo modo acordó a cargo de D. R. Riego herencia
de tres puntos a cada uno de los señores D. Pablo Pantoja Pin
tana, D. R. Riego herencia, D. R. Riego herencia, D. R. Riego herencia
y D. R. Riego herencia, que se sacen los montes
en los sorteos que se celebraron celebrados en los días
vinte y siete y ocho de febrero siguientes respectivamente.

El Ayuntamiento habiendo visto el informe con
tido por la Comisión de Policía Urbana, en el capitulo
diezete que se instruye por la adscripción para la adscripción
quincenal y derribo de las cosas numeradas veinte y
ocho, treinta y treinta y dos de la calle de San Gregorio
y de del número veinte y tres de la calle de Vilana,
acordó conformar con lo fragueado por la Comisión y
que se frague de arrendar el franco que se tiene en la
misma cosa que formase expresadas cosas, fragueadas

que cuando se ofrezca un caso de infección, y refuer-
tes aperturas que ocasionen estos abusos y compra de las
vacunas se satisfagan con cargo al presupuesto correspondien-
te del presupuesto, y si no hubiera, se haga una tran-
sferencia del capítulo 6.º art.º 13 al capítulo 9.º art.º 9.º
del presupuesto corriente.

Visto y examinado el tenido de cuenta por este ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto Municipal ordi-
nario formado por la Comisión de su seno nombrada
al efecto desde el finisio municipal de 1897 á 1898 y
entendiéndole conforme y arreglado á las necesidades
de esta población, á las disposiciones vigentes y recur-
sas de la localidad, acuerda: que se fije al público por
quince días según ordena la ley Municipal, y trasen-
tadas, con diligencia que lo merezca y relación
de las que se presenten, se someta á la discusión y vo-
tación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
salvo lo que se acordó = 6.º art.º 13 al capítulo 9.º art.º 9.º del presupuesto corriente = vale

Merrero

Antonio Gilano

Juan Rodríguez
y blanes

J. Talasti

Fiego Laguna
Cataluña

Jacobo Pareja

[Signature]

Martín Lozano

Francisco Gomez

[Signature]



Extraordinaria del 5 de Marzo de 1897.

Señores que asistieron en la ciudad de San Buitre siervo de San...
 Serrano (Prody) de mil ochocientos noventa y siete. Remisos en
 Rodriguez Clavero el valor de susos de otros casos comunitarios
 Gauder Montañana previa segunda citacion, los ~~...~~ susos de
 Laguna. aunque principales de este Ayuntamiento, bajo
 Caballero. la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Serrano
 Carreras. y siendo lo haiga remosado en la
 Campo. causa anterior se debio abrir la sesion
 Loran. Biar

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como en
 los susos principales susos, el objeto de la sesion
 tenia era fijar definitivamente los susos del
 Municipio pertenecientes al año venidero de mil
 ochocientos noventa y siete si mil ochocientos no
 venta y seis que entablan sobre la nueva condic
 tacion susos sobre ellos por el Regidor Luis de
 Cervera, y previa lectura de los articulos pertine
 tes de la ley, se examinaron por los señores concejales los
 susos referidos y determinaron fijar el cargo
 de susos de noventa y siete mil doscientos noventa
 y dos pesetas contone susos y los de noventa y siete
 mil trescientos y dos mil susos susos y noventa y
 dos pesetas contone susos, acordando al propio tiempo
 se franque los susos con toda su documentacion
 a la Junta Municipal para su revision y sus
 susos, de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 161 de la ley Municipal, cumplida y pro-
visamente lo dispuesto en el referido artículo tercero de
dicho artículo, para lo cual debe darse un censo in-
to al vecindario por medio de bonos y edictos en
fin de que cada vecino pueda presentar por es-
crito lo que de ellos se le ofrezca y promueva.
En esta ciudad el Sr. Presidente levantó la lista de que certifico

M. Moreno

Antonio Colano

Diego Laguna
Castellano

J. Galas

[Signature]

Juan Rodriguez
y blanco

Constantino Sanchez

[Signature]
Jacobo Parejo

Martin Rosales

Toni Caballero Felia Carrator

[Signature]
Francisco Diaz
[Signature]

ne
de
im
de
is
to
2/10



N. 0.063.608

Diligencia Para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Ores concejales, citando el Sr. Alcalde para dos dias despues segun determina la Ley Municipal Don Benito ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 8 de Marzo 1897

Asistentes

Herrero (Pdt)

Sotano

Vauche Montepud.

Gomez Vauche

Caballero

En la ciudad de Don Benito a diez de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de esta casa concejales los Ores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Mmanuel Herrero Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura de los actos de los anteriores que fui aprobada y autorizada y ratificada la extraordinaria.

Iguualmente lei los Boletines Oficiales de la intima reunion, la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares

res que afecten a esta poblacion.

Dada cuenta de la presentada por Manuel Carballeda que asciende a trescientas cuarenta y seis reales importe de los jornales invertidos en la reparacion de los empedrados de las calles de Virgen, Santa Concepcion y Villanueva, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Seguidamente se dió cuenta de otra presentada por el mismo Manuel Carballeda importante ciento noventa reales, por la pida facilitada para la reparacion del empedrado de varias calles de esta ciudad, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

En igual forma se dió cuenta de la presentada por Juan Morillo y Diego Lozano que asciende a ochenta y cuatro reales cincuenta centimos, importe de los jornales invertidos en la plantacion de árboles y destruccion de nichos en el Cementerio Municipal.

Del mismo modo se dió cuenta de la presentada por Manuel Gracia importante seis reales por limpiar y limpiar la curaduría de la Caja de fondos de esta Depositaria, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Tambien se dió cuenta de la presentada por Juan Barrios importante treinta y siete reales, por asientos en sus coches a la estacion, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

El Sr. Presidente manifestó que seria conveniente adquirir para la Banda Municipal cuatro violines, dos flautas, un clarinetes y un violonchelo, el Ayunta

miendo estando conforme con la pro-
pouicion del Sr. Alcalde, acordó dar la
autorizacion necesaria para dicha ad-
quisicion.

Fuero habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion
de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Signature]

Antonio Golano

Diego Laguna

Castellanos

[Signature]

Constantino Sanchez

Juan Rodriguez
y Blaveta

Jacobo Parajo

Francisco Gomez

Martin Lozano

José Galbarrera

Diligencia para hacer constar que en este dia
no pudo celebrarse sesion ordinaria
por falta de numero suficiente de Sres.
Caucyales, citando el Sr. Alcalde para dos
dias despus segun determina la Ley
Municipal. Don Benito quince de
Marzo de mil ochocientos noventa y
siete.

El Alcalde

El Secretario

L

Acta de la ordinaria del 15 de Marzo del 99

Asistentes
Gerrano (Pelt)
Galano
R. Clavero
Pelayo Montenegro
Laguna
Lozano
Parejo

En la ciudad de Don Benito a diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Ortes anotados al margen con cefales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Herrero

Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Botetines Oficiales de la ultima semana, la Corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por el Director de la Banda Municipal importante sesenta pesetas por la compra de varios instrumentos, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

En igual forma se dió cuenta de las presentadas por Don Jose Poras una importante ciento cincuenta y una pesetas por la construccion de un sillón de nogal tallado, otra importante ciento catorce pesetas cincuenta y nueve cen



tiempos por la tela para formar el mismo sillón y otros, y la otra importante nueve pesetas por colocar un telón en el tablado en que se están efectuando las operaciones de quintas, el Ayuntamiento acordó la aprobación de estas tres cuentas y que se paguen con cargo a los capitulos y artículos correspondientes del presupuesto.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento el pago de la cuenta presentada en la sesión anterior por Juan Morillo y Diego Lozano por la plantación de arboles y destrucción de riegos en el cementerio Municipal.

Se dió cuenta al Ayuntamiento de una solicitud presentada por el actor comico Don Gonzalo de Lara en la que manifiesta que se encuentra en esta poblacion con su familia y sin recursos para poderse trasladar en busca de trabajo, la corporacion teniendo en cuenta que dicho Don Lara y su familia se brindaron a trabajar gratis en la funcion teatral que a beneficio de los heridos en Cuba se dió en esta ciudad, acordó socorrerle con veinte y cinco pesetas.

En igual forma acordó el Ayuntamiento socorrer con diez pesetas a Luis Orias Mateo por lo necesitado que se encuentra.

Tambien acordó dar veinte y cinco

puetas a Adrian Garcia para que com-
pre una cabra y atienda con ella a
la lactancia de un niño que ha que-
dado huérfano de madre.

Y acordó socorrer con diez puetas men-
uales hasta fin de Junio próximo a
Pedro Gallego por el mismo motivo que
el anterior.

Se dió cuenta de una comunica-
cion del Sr. Gobernador Civil interior,
tratladaudo un acuerdo de la Comu-
nidad permanente de Pozos, en que in-
teresa a este Ayuntamiento manifiesto
para conocimiento de la misma, la
renta que anualmente produce la casa
pauca del pozo de esta Ciudad, así
como cualquier otro particular que
pueda afectar a dicha finca, la Corpo-
racion acordó se remita atenta comu-
nicacion manifestando que dicha fin-
ca se halla destinada a escuela de
instruccion publica.

Seguidamente se dió cuenta de otra
comunicacion del mismo Sr. Goberna-
dor tratadaudo un acuerdo de la Di-
putacion provincial, por el cual entre
otros se invita al Ayuntamiento de es-
ta Ciudad a la celebracion de un con-
trato o concierto por medio del cual se
fije y puntualice el tipo a que ha de
abonarse la estancia de cada preuado
por toda clase de servicios, la Corporacion
acordó que Don Eugenio Ferraz se entere
en Badajoz e informe sobre este particular
al Ayuntamiento.

dió cuenta de una instancia de Juan
Adams Parajo como marido de Petra
Alvarez Sanchez solicitando se enviase
a nombre de su referida mujer la casa
numero doce de la calle de Hernan Cor-
te, cuya propiedad acredita con es-
pediente procesario instruido en este Juz-
gado de primera instancia, en el que
consta haber satisfecho los derechos a
la Hacienda, el Ayuntamiento acordó
se remita al Por Delegado de Ha-
cienda para su tramitacion.

Tambien se dió cuenta del expedien-
te instruido para la adquisicion de
las tres casas de la calle de San Gregorio
y una de la de Velasco y habiendose
ido examinado por el Ayuntamiento
este acuerdo en aprobacion y que se
remita al Por Gobernador Civil de la
provincia.

En igual forma se dió cuenta del
proyecto de acerado presentado por el
Arquitecto provincial Don Ventura Vaca
y el Ayuntamiento en encontrandole
conforme y ajustado a las condiciones
que esta poblacion requiere acordó su
aprobacion en aprobacion; acordan-
do al mismo tiempo que se abonen a
dicho Por Vaca trescientas seis pesetas
setenta centimos por sus trabajos de con-
feccion de dicho proyecto segun cuenta
que presenta.

Presentada una nota de precios de
baldoin de cemento de la casa de Don
Manuel Farin de Merida, el Ayun-
tamiento acordó pedir doscientas setenta

ta y cinco metros cuadrados de la clase segunda para el acorrido de la calle del Cementerio y que se les entreguen al contratista en concepto de adelanto.

Pedida la palabra por el Concejal Don Salas y concedida que le fue expues: Que habiendose declarado en la subasta celebrada el dia doce de febrero proximo pasado, para contratar el servicio de alumbrado publico por electricidad de esta poblacion; propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar se saque nuevamente a subasta un preciado servicio, reformando el pliego de condiciones que ha de servir de base en la forma siguiente:

El precio anual del alumbrado publico sera de diez mil pesetas.

El tiempo de duracion del contrato veinte años.

La fianza para tomar parte en la subasta sera de cinco mil pesetas, aumentandola el licitador que resulte agraciado hasta diez mil pesetas como fianza definitiva, esta se hara en efectivo o en valores publicos.

La licitacion se hara por proposiciones escritas por termino de veinte dias.

Los que deseen tomar ^{parte} en esta subasta dirigiran sus solicitudes a esta Alcal dia, dentro del plazo prefijado acompañadas de las condiciones bajo las cuales se comprometan a instalar



N. 0.066.871

el alumbrado expresando la cantidad que hayan de percibir en pago de dicho servicio.

No se admitirá ninguna proposición que no reúna los requisitos expresados en la cláusula anterior, ni tampoco las que no vayan acompañadas de la cédula personal correspondiente y del resguardo de haber depositado en las arcas municipales la cantidad de cinco mil pesetas en metálico.

Las proposiciones habrán de tener por base las contenidas en el pliego de condiciones, entendiéndose que no será admisible ninguna proposición que no supere ya sea el número de luces, su intensidad o el precio fijado. Y en el caso de que resultaran dos proposiciones iguales y fueran las más ventajosas, se abrirá entre sus autores una puja a la llana, por término de media hora y transcurrida esta se hará la adjudicación provisional a aquel que haya mejorado más su proposición.

Las concurrentes tendrán que consignar en sus solicitudes los domicilios de esta población en que hayan de hacerse las notifica-

ciones correspondientes.

El licitador que resulte agraciado, se obliga a entregar al Ayuntamiento un plano de esta población ajustado a escala, así como también otro de la fábrica.

El Ayuntamiento estando conforme con lo propuesto por el Sr. Palau, acordó se introduzcan estas reformas en el pliego de condiciones y se anuncie nuevamente la subasta.

Acto seguido se dió cuenta de las presentadas por Manuel Caballero importante una ciento veinte y dos pesetas por la piedra facilitada para el empedrado de las calles de Virgen, Doña Convento Torres y Villanueva, y la otra importante cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos por los formales invertidos en las mismas calles, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

El Sr. Presidente propuso que en vista de los trabajos extraordinarios que está realizando el personal de Secretaría se acordase una gratificación para dichos empleados, el Ayuntamiento acordó que se les dió seiscientos noventa pesetas cuarenta centimos, que se abanarían con cargo al capítulo primero artículo noveno del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de

que trata el Sr. Presidente levantó
la sesión de todo lo cual yo el Se-
cretario certifico.

M. M. M.
Antonio Golano
J. Rodríguez
y blavero.
Constantino Sanchez
Martín Lozano
Jaime Pareja

Diligencia Para hacer constar que en este
día no pudo celebrarse sesión ordi-
naria por falta de numero suficiente
de Pres. bancuñales, citando el Sr. Alcal-
de para dos dias despues segun determi-
na la Ley Municipal. Dou Penito vein-
te y dos de marzo de mil ochocientos ve-
sente y siete.

El Alcalde

El Secretario

Se-

plena a la ordinaria del 24 de Marzo de 1897

Asistentes
Serrano (Polt)
Rodriguez Clavero
Lorenzo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Municipales los Jueces anotados al margen convocados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Serrano Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

De su orden y el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Igualmente di' lectura de los Boletines Oficiales de la ultima semana. La Corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Se dió cuenta de la presentada por Don Antonio Manzana importante de cuatrocientas ochenta pesetas noventa y cinco centimos por varios impuestos para la Administracion de Consumos, la Corporacion acordó su aprobacion y pago con cargo al presupuesto correspondiente.

En la misma forma se dió cuenta de la presentada por los señores Francisco Barranco, Francisco Gomez y Antonio Pardo importante de cien pesetas y seis céntimos por el reconocimiento de langosta en esta jurisdiccion, el



N. 0.066.870

Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Dada cuenta de una nota de ropa quemada a Joaquín Aparicio por haber fallecido una hija suya de viruelas confluentes, el Ayuntamiento acordó se le abonen cuarenta pesetas del capítulo de imprevistos.

En igual forma se dió cuenta de las presentadas por Manuel Caballero importante una ciento sesenta y ocho pesetas por la piedra facilitada para el empedrado de las calles Virgen y Arroyazo, y la otra cuatrocientas diez y nueve pesetas por los formales invertidos en las mismas calles, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual por el Secretario certifico

M. Moreno

Juan Caballero

Jacobo Pareja

Martín Laguna

Juan Rodríguez
y Clavero.

Diego Laguna
Castellano

Juan Solís
de Valdivia

Francisco Gomer y Felis Cerratos





Diligencias para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de tres concejales, citando al Sr. Alcalde para dos días después según previene la Ley Municipal. Don Benito veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete

El Alcalde

El Secretario

Suplemento a la ordinaria del 29 de Marzo de 1897

Asistentes

Berrano (Ord.)

R. Clavero

Laguna

Caballero

Berrato

Jomez Sanchez

C. de Haldívar

Lozano

Parejo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cajas Concejales los tres ausentados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Berrano Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Partes Oficiales de la última semana la Corporación quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta población.

El Sr. Presidente expone a la Corporación que habiendo compensado la Delegación de Hacienda con los intereses de inscripciones todas las obligaciones que tenía con el Estado, proponía se acordase formalizar en la Caja el importe de las compensaciones por ca

sumos, demora, faceta, contribucion sobre
intereses de la deuda y anticipaciones de
instruccion primaria, acordados por unanimi-
dad tal formalizacion.

Despues seguido se dio cuenta de una Real orden
publicada en la faceta de Madrid de fecha
veinte y ocho de los corrientes en la que se ordena
que en el termino de tres meses queden numeradas
las casas que no lo estan y rotuladas las calles.
Para llevar a efecto este servicio, el Ayunta-
miento acordó nombrar de su seno las comi-
siones siguientes: Para el primer Barrio D. An-
tonio Olano y D. Juan O. de Zaldivar, para el se-
gundo D. Juan R. Clavero y D. Jacobo Parro, po-
ra el tercero D. Constantino Perez Montañudo y
D. Francisco Juncos Perez, para el cuarto D. Diego Laguna
y D. Martin Lopez, para el quinto D. Don Caballero
y D. Felix Barato, para el sexto D. Juan Garcia Juncos
y D. Braulio Diaz para el septimo D. Florencio
Blanco y D. Guillermo Guzman y para el octavo
D. Emilio Galvez y D. Jacobo Sanchez.

Seguidamente se dio cuenta de una instan-
cia presentada por Pedro Vauter Sanchez, soli-
citando se haga la rectificacion correspon-
diente en las relaciones de su difunto padre
Valentin Vauter Bidoucha y en la del recur-
rente para que se resulten amillanados cua-
tro celunios de tierra olivar en este termino
no y sitio del Poto y se le expida el
correspondiente certificado una vez hecha
expresada rectificacion a efectos de ins-
cripcion en el Registro de la propiedad. El
Ayuntamiento acordó de conformidad con
lo solicitado y que para los documentos a
la Junta provincial para que en su dia ten-
ga efecto este acuerdo.

En igual forma se dio cuenta de otra
instancia de Andrea Benitez Cano solici-
tando se haga la rectificacion correspon-
diente en las relaciones de su convecino Jorge Barun

na y en la de la recurrente para que le resulte amillarada media fanega de tierra viua en este termino y sitio de Retaneros o Cuenca y se le expida el correspondiente certificado una vez hecha expresada rectificacion a efectos de inscripcion en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado y que para los documentos a la Junta pericial para que en un dia tenga efecto este acuerdo.

De igual modo se dio cuenta de otra instancia de Doña Maria Petis Juny y Polo de Haldivar solicitando se acullere a su nombre la casa numero cinco y siete de la calle de Villanueva adquirida por compra a San' Don' Osa y Parro con poder y a nombre de su esposa Doña Maria Antona Valadés y Cabezas Manzanares y de la hermana de esta Doña Concepcion, segun escritura que presenta, satisficidas los derechos a la Hacienda e inscrita en el Registro de la propiedad, el Ayuntamiento acordó se remita al Sr. Subyede de Hacienda para su tramitacion.

En igual forma se dio cuenta de otra instancia presentada por Antonio Morcillo Sanchez, solicitando licencia para enagenar a su convecino Joaquin Robiquez Baranova, una quartilla de tierra majuelo sita en la Dehesa Royal, gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó concederle el permiso solicitado previo pago del avaluo.

Tambien acordó el Ayuntamiento socorrer con cuarenta puntas a Joaquina Ojeda ricio para ayudar al sostenimiento de una vaca que esta criando.

En la misma forma acordó dar un

socorro de veinte y cinco puestas al soldado Joaquin Morillo bidouche por haber regreado enfermo de la guerra de Cuba.

De la misma manera acordó el Ayuntamiento socorrer con diez puestas a Juan Ramos Blanco, y que se le dé igual cantidad mensual hasta fin de Junio.

Presentada la cuenta por Manuel Calero y Diego Lozano, que importante doscientas treinta y siete puestas por los jornales invertidos en el empedrado de las calles de Serrano, Doña Camelo Torres, Virgen y Villanueva, el Ayuntamiento acordó su aprobación.

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que no habiendo conseguido mas que seiscientas puestas para pagar de quinta de las cuales en la actualidad hay libradas quinientas sesenta y una puestas y cincuenta centavos, se da el caso lamentable de no poder socorrer a los quintos que vayan a la capital por falta de consignación y ruego a la Corporación acuerde lo procedente para evitarlo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que inmediatamente proceda la Comisión de Hacienda con vista del presupuesto a formar un proyecto de transacción llevando donmil puestas del capítulo y artículo que considere no haga falta.

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que estando agotada la consignación del capítulo primero artículo segundo de material de oficina y faltando para terminar el



ejercicio tres meses en los cuales ha de hacerse bastante gasto de impresos por los muchos trabajos que hay pendientes, reeque a la corporacion acuerde lo procedente.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que inmediatamente proceda la Comision de Hacienda en vista del presupuesto a formar un proyecto de transferencia llevando de sumil quinientas pesetas del capitulo y articulo en el que consideren no hagan falta.

El Vor Presidente hizo present a la corporacion que para formalizar lo pagado demas a la Hacienda (a la Hacienda) por descuentos de cumplidos, de pagos municipales y veint por ciento de la renta de propios cuyas cantidades han sido compensadas con intereses de inscripciones, se hace preciso incoe un expediente para poder girar en su favor el importe de dichos pagos, y el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se proceda a hacer una liquidacion para que partiendo de un punto fijo se tenga en cuenta de una manera positiva la cantidad que el Estado se ha cobrado demas, lo que una vez terminado se pondra de manifiesto ante la corporacion para en su vista acordar

Sea lo procedente.

Se dio cuenta de la presentada por los
Hres. cordova Hermanos importante dos
cientos cuarenta y tres peretas noventa y
tres centinos, el Ayuntamiento acordó su apro-
bacion y pago con cargo al capitulo
de imprevistos.

No habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion de todo cual certifico.

~~M. M. M. M. M.~~
Diego Laxama
Gastelano

Antonio Golano

J. Valadiz

J. C.

Tore Caballero

Francisco Gomez

J. M. Carreras

Jacobo Parajo

Diligencia, Para hacer constar que en este dia
no puede celebrarse sesion ordinaria por
falta de numero suficiente de Hres. bou-
celes, citando el Sr. Alcalde para dos
dias despues segun determinase la Ley
Municipal.

Don Benito cinco de Abril de mil
ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

plena a la ordinaria del 5 de Abril de 1897

Asistentes
• Ferrazo (Pdt)
• Salas
• Sanchez Montegudo
• R. Blavero
• Laguna
• Polo de Saldina
• Lozano

En la ciudad de Don Benito a siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres anotados al margen como espales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Por. Al. Calde Don Manuel Ferrazo

Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

L. De su orden yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

En igual forma de lectura de las Partidas Oficiales de la misma reunion la Corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos del mes corriente, la Corporacion acordó aprobarla.

Seguidamente se dió cuenta de la presentada por Aureliano Parejo en portante tres pesetas ochenta y cinco centimos por adquisicion de herramientas para el empoderado, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

En igual forma se dió cuenta de la presentada por Braulio Duran en portante doce pesetas por dos docenas

de exportillas, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Presentadas dos cuentas por el maestro alarife Manuel Caballero importante una setenta y cinco pesetas setenta y siete cuartos por materiales y la otra ciento veinte y ocho pesetas ochenta y cinco cuartos por jornales invertidos en las obras hechas en el hospital del Carme, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capitulado de imprentas.

Previa la venia del Por Presidente compareció Gregorio Diaz Rodriguez interesando a la Corporación se sirva facilitarle un billete de caridad para ir a Madrid a curarse la vista, el Ayuntamiento acordó se solicite dicho billete al Por Director de los ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

A propuesta del concejal Por Rodriguez Blasco acordó la Corporación gratificar a los militares que han presenciado las operaciones de quintas con cien pesetas, a los talladores que han desempeñado este cargo en las mismas operaciones otras cien pesetas y al Peon publico por igual concepto con veinte y cinco pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Pablo Caballero Rodriguez solicitando se haga la rectificación correspondiente en las relaciones de Vicenta de Paredes y Ruiz como Viudo de Miguel Martin Romo y en la del



recurrente a' fin de que le resulte am-
 llarada una fanega de tierra viña
 en este termino y sitio de las Arcuas
 y se le expida el correspondiente cer-
 tificado una vez hecha expresada
 rectificacion a' efectos de inscrip-
 cion en el Registro de la propiedad.
 El Ayuntamiento acordó de conformi-
 dad con lo solicitado y que pasen
 los documentos a' la Junta pericial
 para que en su dia tenga efecto este
 acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta de otra
 instancia de Santiago Ruiz Corrales
 solicitando se haga la rectificacion
 correspondiente en las relaciones de un
 padre politico Don Lorenzo Mendaza
 y en la del recurrente para que
 le resulten amillaradas las fincas
 siguientes en este termino: cuatro
 celemines de tierra viñedo al sitio
 Delena Royal Nueva y media fanega
 de tierra viñedo y se le expida
 el correspondiente certificado una
 vez hecha expresada rectificacion
 a' efectos de inscripcion en el Re-
 gistro de la propiedad. El Ayunta-
 miento acordó de conformidad con
 lo solicitado y que pasen los docu-
 mentos a' la Junta pericial para
 que en su dia tenga efecto este

acuerdo.

En igual forma se dió cuenta de otra instancia presentada por Maria Parras Gallego viuda de Juan Parro Parras solicitando se haga la rectificación correspondiente en las relaciones de su difunto esposo Juan Parro Parras y en la de la recurrente para que le resulte amillanada una fanega de tierra calina en este termino y sitio Obroyo del Campo y se le expida el correspondiente certificado una vez hecha expresada rectificación si efectos de inscripción en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado y que pase los documentos a la Junta pericial para que en su día tenga efecto este acuerdo.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia de Juan Gomez y Gomez solicitando se haga la rectificación correspondiente en las relaciones de Francisco Gomez Muñoz y la del recurrente para que le resulte amillanada media fanega de tierra viñedo en este termino y sitio de la Delinea Royal Vique y se le expida el correspondiente certificado una vez hecha expresada rectificación si efectos de inscripción en el Registro de la propiedad. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado y que pase los documentos a la Junta pericial para que en su día tenga efecto este acuerdo.

Se

Se

Se dio cuenta de otra instancia presentada por Don Juan Girbau como gerente de la Sociedad anónima denominada Central eléctrica de San Benito y Villanueva de la Yerna solicitando licencia para hacer el tendido de cables por las calles de esta ciudad para facilitar el alumbrado eléctrico a los vecinos que lo deseen; ofreciendo al mismo tiempo facilitar gratis dicho alumbrado a los establecimientos benéficos. El Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Policía Urbana.

Dada cuenta del pliego de condiciones para la subsita del alumbrado eléctrico con las reformas hechas en él por acuerdo del día diez y siete de Marzo próximo pasado, el Ayuntamiento acordó aprobarlo y que los veinte días en él fijados para la admisión de solicitudes sean del diez al treinta del actual y que se recite al Sr. Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se dio cuenta de la relación presentada por el Agente Ejecutivo de esta Ciudad Don Daniel Bravo de los deudores de la contribución de rústica por el primero y segundo trimestre del corriente ejercicio, contra los cuales había terminado el procedimiento de segundo grado por estar comprendidos en los números 1.º y 2.º del art.º 24 de

la Instrucción de 15 de Mayo de 1888 y examinado por la Corporación y en virtud de que se han llevado las diligencias con arreglo a dicha Instrucción y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 28 de la misma ha clasificado como incobrables los débitos de los contribuyentes comprendidos en expresada relación y que son los que figuran en el repartimiento con los números de orden siguientes:

1º Trimestre de 1896 a 97

24, 68, 120, 174, 222, 401, 420, 599, 607, 659, 692, 695, 747, 765, 767, 946, 986, 1000, 1042, 1046, 1173, 1289, 1291, 1415, 1472, 1489, 1622, 1660, 28, 45, 77, 140, 254, 262, 333, 335, 336, 378, 389, 341, 342, 344, 345, 352, 355, 356, 365, 373, 375, 386, 392, 393, 395, 396, 402, 403, 408, 415, 416, 422, 427, 429, 440, 442, 445, 464, 471, 476, 475, 486, 488, 494, 495, 532, 536, 539, 542, 557, 563, 564, 568, 585, 587, 594, 598, 604, 608, 614, 617, 628, 637, 647, 661, 680, 699, 701, 706, 728, 732, 733, 742, 766, 769, 784, 797, 814.

2º Trimestre

63, 83, 87, 194, 209, 210, 219, 222, 228, 236, 287, 289, 240, 248, 257, 264, 266, 267, 268, 275, 288, 289, 308, 319, 327, 353, 367, 370, 382, 383, 398, 405, 406, 423, 426, 440, 443, 445, 449, 464, 465, 471, 498, 499, 502, 511, 512, 520, 524, 528, 550, 558, 560, 568, 572, 580, 593, 598, 614, 621, 624, 643, 648, 670, 674, 682, 589, 722, 728, 742, 754, 791, 793, 805, 814, 826, 830, 842, 851, 858, 873, 897, 933 y 934 dispuestos que se exenta al público por término de cinco días a los efectos del nº 5 del citado artº 28.

Después fue visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de transferencia de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda e informado favorablemente por el Regidor Sindico para que se lleve del capítulo sexto artículo cuarto del presupuesto en ejercicio dos mil quinientos



tas pentas que considerau innecesaria su inversion, al capitulo primero articulo segundo, y estimandolo conforme y ajustado a las imperiosas necesidades que motivan la transpencia, acuerda su aprobacion y que se fije al publico por termino de quince dias segun ordena la Ley Municipal y transcurrido el plazo con diligencia que lo acredite y certificacion de las reclamaciones que se presenten o negativa en su caso se soueta a la discusion y aprobacion definitiva de la Junta Municipal.

Tambien se dio cuenta del proyecto de transpencia de credito formado por la locacion de Hacienda a virtud del acuerdo del Ayuntamiento fecha treinta y uno de Marzo ultimo, proponiendo fisco del capitulo septo articulo quinto, dosmil pesetas por considerar innecesaria su inversion, al capitulo primero articulo septo y el Ayuntamiento por unanimidad teniendo en cuenta ademas el informe favorable del Regidor Sindico y que tal proyecto esta ajustado a las necesidades preteritorias a que se destinan a acuerdo preterito su aprobacion y que se fije al publico por quince dias en armonia con lo preceptuado en la Ley Municipal, y transcurrido el plazo con diligencia que lo acredite y certificacion de las reclamaciones que se presenten o negativa en su caso, se soueta a la discusion y aprobacion definitiva de la Junta Municipal.

El

El Presidente puso de manifiesto ante la Corporación el expediente incoado con motivo de haber compensado la Delegación de Hacienda con los intereses de inscripciones nueve mil ochocientas sesenta y dos pesetas noventa y cinco centimos segun resulta de las cartas de pago que obran en esta oficina por el concepto de sueldos de empleados, uno por ciento de pagos y veinte por ciento de renta de propios, desde el año de mil ochocientos noventa y tres á noventa y tres hasta el segundo trimestre del corriente ejercicio, segun aparece tambien en la certificación de la liquidación practicada por el Contador y Depositario que corre unida al expediente, y en la que se demuestra que la Delegación de Hacienda ha cobrado á este Ayuntamiento más de lo que debía la cantidad de siete mil seiscientas cuarenta y tres pesetas treinta y ocho centimos porque las dos mil doscientas diez y nueve pesetas cincuenta y siete centimos restantes, que corresponden al primero y segundo trimestre del ejercicio corriente, no se habia verificado el ingreso y por lo tanto están bien compensadas.

El Ayuntamiento procedió á examinar dicha liquidación y resultando que esta Corporación tiene abonada á la Hacienda por el sueldo de suel-

dos de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres ciento sesenta y seis pesetas treinta y siete centimos, por el de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro tres mil doscientas veinte y cinco pesetas diez centimos, por el de noventa y cuatro a noventa y cinco tres mil setecientos noventa y siete pesetas sesenta y siete centimos y por el de noventa y cinco a noventa y seis tres mil cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta y tres centimos que suman un total de diez mil seiscientos ochenta y dos pesetas ochenta y siete centimos, que es la cantidad a que asciende en todo el tiempo referido el impuesto sobre sueldos, segun certificaciones que en su debido tiempo se remitieron a la Delegacion de Hacienda, acreditando el abono de haberes.

Resultando asi mismo que por el impuesto sobre pagos en el ejercicio del noventa y dos a noventa y tres tenia oportunamente abonado el Ayuntamiento trescientas cuarenta y cuatro pesetas once centimos, por el de noventa y tres a noventa y cuatro doscientas veinte y ocho pesetas nueve centimos, por el de noventa y cuatro a noventa y cinco trescientas setenta y seis pesetas treinta y tres centimos

y por el de noventa y cinco a noventa y seis doscientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos que suman un total de mil doscientas cuarenta y dos pesetas noventa y cinco centimos, cuyas cantidades fueron abonadas oportunamente por la Corporacion constando en la Delegacion de Hacienda por las oportunas certificaciones que estas cantidades y otras son las que correspondian abonar al Municipio por el importe del uno por ciento de los pagos hechos con cargo a sus respectivos presupuestos.

Resultando tambien que por el veinte por ciento de la renta de propios tiene abonado la Corporacion por el ejercicio de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres trescientas once pesetas ochenta y seis centimos, por el de noventa y tres a noventa y cuatro trescientas veinte y una pesetas setenta centimos, por el de noventa y cuatro a noventa y cinco trescientas trece pesetas noventa y siete centimos, y por el de noventa y cinco a noventa y seis trescientas once pesetas setenta y un centimo, cuyas cantidades arrojan un total de mil doscientas cincuenta y nueve pesetas veinte y cuatro centimos, que es lo que el Ayuntamiento debia de abonar y abono oportunamente en armonia con la



certificaciones que a su tiempo fueran
remitidas a la Delegacion de Hacienda
da.

Resultando que al compensar las
operciones de Hacienda con intereses de
inscripciones de este Municipio el
impuesto sobre sueldos de los ejercicios
del noventa y dos a noventa y tres
hasta el segundo trimestre de mil
ochocientos noventa y seis a noventa
y siete se ha cobrado por total con-
cepto siete mil seiscientos diez y nue-
ve pesetas setenta y ocho centimos con-
pensadas con intereses de inscripcio-
nes.

Resultando que tambien han com-
pensado dichas operciones por el im-
puesto sobre pagos en el ejercicio de
mil ochocientos noventa y cinco a
noventa y seis mil catorce pesetas
ochenta y nueve centimos y por el
de noventa y seis a noventa y siete
setecientos cincuenta y tres pesetas
veinte y ocho centimos que hacen
en total de mil setecientos sesen-
ta y ocho pesetas diez y siete cen-
timos.

Resultando que por el veinte por
ciento de la renta de propios cor-
respondiente a los ejercicios de no-

venta y dos a noventa y tres y noventa
y tres a noventa y cuatro ha con-
sumado así mismo la Delegacion
cuatrocientos setenta y cinco pesetas.

Resultando por ultimo que la
Delegacion de Hacienda ha cobra-
do en globo por todos los conceptos
expresados nueve mil ochocientos
setenta y dos pesetas noventa y cinco
centimos y que solo ha debido cobra-
se de mill docecientos diez y nueve
pesetas cincuenta y siete centimos
que es la cantidad que corresponde
al primero y segundo trimestres
del corriente ejercicio es evidente que
ha cobrado demas siete mil seis cien-
tas cuarenta y tres pesetas treinta y
ocho centimos.

Considerando que el Depositario de
fondos Municipales tiene ingresa-
das el importe total de lo que cor-
responde abonar a este Municipio
por el impuesto sobre sueldos de los
ejercicios de mil ochocientos noventa
y dos a noventa y tres hasta el de
noventa y cinco a noventa y seis
por el impuesto sobre pagos por el
veinte por ciento de la renta de
propios.

Considerando que es bastimoro que la
Delegacion de Hacienda no tenga por
ya mande en cuenta las certificaciones

libradas por las oficinas Municipales con cuyos documentos se acredita cuales son las verdaderas cantidades que el Ayuntamiento tiene el deber de ingresar ya por el impuesto sobre sueldo, ya por el de pagos, ya por el veinte por ciento de propios porque de otra manera no se concibe que estando hechos los ingresos los cobren por segunda vez con las compensaciones hechas.

Considerando que de haber tenido en cuenta las oficinas de Hacienda las certificaciones a que se alude en el considerando anterior ha debido liquidar estos impuestos por las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto, cosa anual y de todo punto inadmisibile; pues no todo lo que en presupuesto llega a gastarse en cada ejercicio y el Ayuntamiento solo está obligado a abasar el impuesto sobre los sueldos que satisface, el uno por ciento de los pagos sujetos a este impuesto que verifique y el veinte por ciento del importe de las rentas de bienes de propios que ingresen en sus áreas.

Considerando que el Delegado de Hacienda sin consentimiento de la Corporación Municipal y sin que el ordenado de pagos haya ordenado el oportuno giro como unico competente para efectuarlo, ha procedido sin tener siquiera la atención de avisarlo a

hacer confirmacion con perjuicio
de los intereses municipales.

Considerando por ultimo que apa-
reciendo como no puede menos de
aparecer que este Ayuntamiento ha
retirado de las Cajas del Fuero las siete
mil seiscientas cuarenta y tres pesetas
treinta y ocho centimos a que asiendole
lo cobrado de mas por las oficinas de Ba-
cienda, y siendo de todo punto imposi-
sible formalizar en su base tal ingre-
so, cuando llegue a girarse un cargo
aparecera desfundada la base Mu-
nicipal en las siete mil seiscientas cua-
renta y tres pesetas treinta y ocho centi-
mos.

El Ayuntamiento por unanimidad
acuerda que se gire un libramiento
en suspenso por la cantidad de siete
mil seiscientas cuarenta y tres pesetas
treinta y ocho centimos y que una
vez aprobado por la Junta Muni-
cipal a quien se le dara cuenta del
expediente, abra en la Caja Municipal
el libramiento que representa el sus-
cado giro como efectivo metálico hasta
el dia en que devuelva la cantidad
por el Estado se cargue por medio
de libramiento.

El Sr. Presidente hizo presente que no se
pueda efectuar el pago a los Abogados
Don Manuel de la Cruz, Don Luis de
Caceres y Don Miguel de Puente por el



honorarios con motivo del informe que se
 le interino sobre derechos de sepultura a comu-
 nicacion de no tener cantidad consignada en
 presupuesto y el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acorda que se pague la cuenta presentada
 con cargo al capitulo de imprevidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion de todo lo cual yo el Oido certifico

Mercurio

Antonio G. Lano

Diego Lacima
 Castellano

Y Valas

Juan Rodriguez
 y Labrador

Constantino Sanchez

Diligencia Para hacer constar que en este dia no
 pudo celebrarse sesion ordinaria por fal-
 ta de numero suficiente de Ores concejales
 citando el Sr. Alcalde para dos dias des-
 pues segun determina la Ley Municipal.
 Don Benito doce de Abril de mil ochocien-
 tos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Se-

platoria a la ordinaria del 12 Abril 97

Asistentes
Herrero (Pdt)

Palau

R. Clavero

Beliz Montañudo

V. de Zaldivar

Jomez Sanchez

Comater

Diaz

Lozano

Laguna

En la ciudad de Don Benito a catorce de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los tres anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Herrero Alvarez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente di lectura de los Partes sus Oficiales de la ultima semana la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion de que en la Delegacion de Hacienda resultan satisfechas por arduas personales del ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa la cantidad de dos mil doscientas diez pesetas cincuenta centimos y de noventa y cuatro a noventa y cinco la de mil cuatrocientas diez y seis pesetas cincuenta centimos que como tal descubrimiento no tiene razon de ser por que a su debido tiempo debieron ser expedidas, el Ayuntamiento en su vista acuerda que se instruya expediente para depurar quien es el verdadero responsable de



tal descubierta aclarando la fecha en que fueron recibidas, la en que fueron devueltas y las motivaciones que tubiere el Ayuntamiento de aquella época para no expedirlos a su debido tiempo.

Dado cuenta de lo presentado por Don José Ortiz importante ciento veinte y siete pesetas veinte y cinco puntas por impresos y efectos facultados al Ayuntamiento y la Corporación acordó su aprobación y pago.

El Ayuntamiento acordó dar un socorro de veinte y cinco pesetas al soldado del Regimiento de Baleares Florencio Bidoucha por haber regresado enfermo de la guerra de Cuba.

Igualmente acordó socorrer a Luisa Conceida y que se le dé igual cantidad mensual hasta fin de Junio para ayudar a criar una niña.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Antonio Fernandez Sanchez a la que acompañaba un expediente posesorio incoado por su legítima esposa Jacinta Diaz Chamizo, en el Juzgado de Instrucción en el que cuenta han sido satisfechos los derechos a la Hacienda y replica que el Ayuntamiento se sirva acordar se anillare a su nombre para que pueda hacerse la inscripción en el Registro de la

propiedad de sus y medio celeminios
de tierra viña sita en la Delicia Nueva
de este termino. La Corporacion a-
cuerda acceder a la pretension del
interesado y que paseen los documentos
al negociado para que en su dia la
Junta lo tenga en cuenta y haga que
se consigne en el apendice del año
venidero, devolviendose al interesado
el expediente y cedula una vez que
haya tomado la nota necesaria.

En igual forma se dio cuenta de
otra instancia suscrita por Pedro Mar-
tin Rodriguez a la que acompaña un
expediente posesorio incoado en el Juz-
gado de Instruccion en el que conste
han sido satisfechos los derechos a
la Hacienda, y suplica que el Ayun-
tamiento se sirva acordar se recite
dicha instancia al Sr. Delegado de Ha-
cienda con el fin de que este ordene
la variacion en el Registro Fiscal de
la cuarta parte de la casa numero
diez y seis de la calle de Morales a
nombre del recurrente, el Ayunta-
miento acordó de conformidad con
lo solicitado.

Seguidamente se dio cuenta de otra
instancia suscrita por Antonio Crespo
Prados a la que acompaña un ex-
pediente posesorio incoado en este Juz-
gado de Instruccion en el que conste
han sido satisfechos los derechos a la
Hacienda y suplica al Ayuntamiento



se sirva acordar se recurre dicha instancia al Por Delegado de Hacienda con el fin de que se varie a su nombre en el Registro fiscal la casa numero diez y seis de la calle de Medio Calle, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado.

De igual manera se dió cuenta de una instancia presentada por Pedro Garcia Adams Mancuda y Eugenio Garcia Adams Bidouche solicitando licencia para enagenar el primer lote de terrenos de tierra regada sito Delena Boyal y este con el Eugenio Garcia Adams y Bidouche cinco terrenos de tierra regada con olivos al mismo sitio todo ello gravada con un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó concederle el permiso solicitado previo el pago del arduenio.

La Corporacion examinó las diligencias practicadas en el expediente de fallidos de la contribucion de rústica presentada por el Ayuntamiento y visto no resultar nada en contrario de su exhibicion al publico en que estubo por termino de cinco dias en cumplimiento

imiento del acuerdo de siete del ac-
tual, acordó confirmar la resolución
dada en aquella sesión y declaró de-
finitivamente partidas fallidas a los
comprendidos en la relación presenta-
da por dicho Agente Don Daniel Bravo
y por las causas que en la misma se
expresan, que ascienden por el primer
primeros a trescientas sesenta y siete
pesetas noventa y cinco centimos y por
el segundo a quinientas veinte y cinco
pesetas cuatro centimos que hacen un
total de ochocientas noventa y dos pes-
tas noventa y nueve centimos.

Seguidamente se dió cuenta de un
oficio dirigido al Alcalde por el Al-
calde Municipal Don Eusebio Ferraltes, ha-
ciendo renuncia de dicho cargo por no
convenirle a sus intereses. El Ayunta-
miento acordó admitirle y nombrar para
sustituirlo a Don Aureliano Alvarez Pique.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Don Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

~~M. P. P. P. P.~~
D. D. D. D. D.
D. D. D. D. D.

José Carrateros

Constantino Sanchez

Antonio Lobo

J. Valero

Juan Rodriguez
y Lobo

Francisco Gomez



Diligencias Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de Pres. Concejales, citando al Sr. Alcalde para dos días después según determina la Ley Municipal.

Don Benito diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Messana

Supletoria a la ordinaria del 19 de Abril de 1897.

Asistentes

Herrero (Pdt)

R. Clavera

Pérez Montegudo

José Comeluz

Colo de Haldívar

Lozano

García Gómez

En la ciudad de Don Benito a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Pres. auxiliares al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Herrero Álvarez y siendo la hora señalada en la convocatoria, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la última semana la Corporación quedó enterada y acordó se tengan en

cuenta las disposiciones generales y las
particulares que afecten a esta pobla-
cion.

Se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por Amador Morillo Gato a la
que acompaña un expediente foren-
sario incoado en el Juzgado de Tur-
tuccion en el cual cuenta han sido
satisfechos los derechos a la Hacienda
y replica que el Ayuntamiento se sir-
va acordar si acullere a su nombre
para que pueda hacerse la inscripcion
en el Registro de la propiedad de un
diez fanega de tierra calera, en este ter-
mino y sitio del Penco. El Ayunta-
miento acuerda acceder a la pretension del
interesado y que pase los documentos al
negociado para que en su dia la Junta
lo tenga en cuenta y haga que se con-
sigure en el apendice del año venidero,
devolviendole al interesado el expediente
y cedula personal una vez que se haya
tomado la nota necesaria.

Puesto de manifiesto el pliego de condi-
ciones para la subasta del arrendo de
varias calles de esta ciudad, el Ayunta-
miento despues de examinarlo detenida-
mente acordó aprobarlo fijando el dia
doce de Mayo proximo de once a doce
de la mañana para la celebracion del
acto, que se remita dicho pliego al Go-
bernador civil de la provincia para su in-
sercion en el Boletin Oficial y que quede
exposito al publico en este Secretaria
asi como el de condiciones facultativas.

no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion de que certifico.

Merrame

Antonio Golano

Juan Rodriguez
y blavero.

Malado

Constantino Sanchez y Francisco Gomez

[Signature]

Diligencia para hacer constar que en este dia
no pudo celebrarse sesion ordinaria por
falta de numero suficiente de Pres. Con-
cejales citando el Sr. Alcalde para los dias
despues segun determina la Ley Municipal
pod. Don Benito veinte y tres de Abril
de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Merrame

Supletoria a la ordinaria del 26 de Abril de 1897

Asistentes
Gerrano (Pdt)

Golano

R. blavero

Laguna

Pdo de Haldibar

Lopez Sanchez

Parras
DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Benito a
veinte y ocho de Mayo de mil ocho-
cientos noventa y siete. Reunidos en
el salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Pres. suetados al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Perrano Alvarez y siendo la
hora señalada por Ley se declaró

abierto la sesion.

De su orden yo el Secretario di' lectura del acta de la anterior que fue aprobado y autorizada.

Igualmente lei' los Boletines Oficiales de la ultima semana la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Se dio cuenta de lo presentado por Juan Gutierrez importante ciento sesenta y cinco cuartos por varias comprovisiones hechas en efectos de este Ayuntamiento, la Corporacion acordó su aprobacion y pago.

En igual forma se dio cuenta de lo presentado por el farmacéutico Don Antonio Garcia Sanchez importante sesenta y cinco cuartos, por recetas facilitadas a enfermos de la villa, probas escritas por Don Bayo Alvarado, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Igualmente se dio cuenta de lo presentado por Simon Gonzalez importante sesenta y siete cuartos cincuenta centimos por el aceite facilitado a la Administracion de caminos e iluminaciones en el Ayuntamiento, la Corporacion acordó su aprobacion y pago.

Informado por la Comision de Hacienda y hecha la liquidacion correspondiente en la cuenta de Felix Gonzalez que asciende a mil novecientas cincuenta y tres cuartos veinte y siete centimos de los



acordados de las calles de San Gregorio y Pilatos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Dado cuenta de lo presentada por Antonio Parejo importante suya pesetas por compra de varias herramientas, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Tambien se dió cuenta de una nota de ropa quemada a Paquín Aparicio por haber fallecido dos hijos suyos de viruela confluyente, que asciende á cinco cuenta y siete pesetas veinte y cinco centimos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

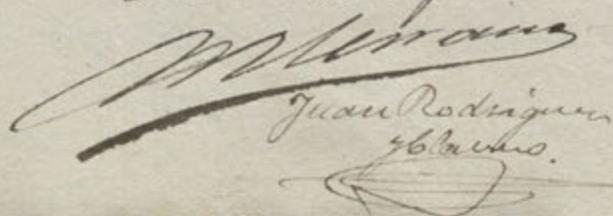
El Sr. Presidente dió conocimiento á la Corporacion de una comunicacion del Gobernador Civil de la provincia, devolviendo el pliego de condiciones formado para el alumbrado electrico de esta ciudad; por no poder ordenar su insercion en el Boletín Oficial hasta tanto que no se resuelva un recurso de alzada interpuesto por Don Juan Girbau contra un acuerdo de este Ayuntamiento anulando la anterior subasta, la Corporacion acordó darse por enterada y que se archive dicho pliego de condiciones.

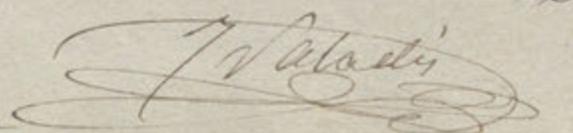
El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que habiendo sido designado el domingo nueve de Mayo para

la eleccion de bovegalles y para cumplir lo dispuesto en el artº 2º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, habia de acordar el Ayuntamiento los locales donde han de instalarse los once colegios de que consta esta ciudad, en su vista por unanimidad se acordó señalar los locales siguientes: la primera seccion en las salas consistoriales viejas, la segunda en la calle Morales numero treinta y tres, la tercera en la calle Britania numero dos, la cuarta en el salan de sesiones del Ayuntamiento, la quinta en la calle de San Gregorio numero quince, la sexta en la calle Palerillo siete, la septima en la calle Don Miguel Arias numero diez, la octava en la calle de 1º Palomar numero diez y ocho, la novena en la calle Doña Conchita Torres numero quince (Punto), la decima en la calle de Escobilla numero cuatro y la undecima en la calle de 1º Buena numero once.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los servicios prestados a la Corporacion por el Regente Ejecutivo consiguiendo ingresos que estaban por realizar, sin cobrar derechos de clase alguna, acordó darle una gratificacion de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprentas.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.


Juan Rodriguez
y Secretario.

Antonio Galano


Francisco Gomez
D

Diligencias Para hacer constar que en este dia
no pudo celebrarse sesion ordinaria
por falta de numero suficiente de Sen-
tales, citando el Sr. Alcalde para
dos dias despues segun determina la Ley
Municipal. Don Benito tres de Mayo
de mil ochocientos noventa y siete

El Alcalde
Merrano

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 3 de Mayo del 97

Asistentes

- Ferrano (Pd^o)
- Palau
- R. Clavero
- Chey Montequado
- Laguna
- Cerrato
- Gomez Vauchoy
- Diaz
- Parayo

En la ciudad de Don Benito
a cinco de Mayo de mil ochocientos
noventa y siete. Reunidos
en el salon de sesiones de estas
cambas consistoriales los tres au-
tada al margen Sen-
tales de
este Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Ferrano Alvarez y siendo

la hora señalada, por este se declaró abier-
ta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente se leyó los Paquetes Oficiales de la última semana, la Corporación quedó enterada y acordó se ten-
gan en cuenta las disposiciones gene-
rales y las particulares que afecten
a este poblacion.

Seguidamente se dió cuenta de una
comunicacion de la Comision Mixta
fecha veinte y siete de Abril ulte-
rior, pidiendo informe a la Corporacion
acerca de la denuncia presentada por
Carmen Dorado interuada en el actual
recuplazo manifestando que el mozo
Antonio Hurtado Ruiz hijo de Gua-
cio y Reta nació en cinco de Octubre
de mil ochocientos setenta y siete
no ha sido abitado ni sortado has-
ta ahora, el Ayuntamiento con vista
de antecedentes de los que resulta que
en cinco de Abril existio compare-
cio Bruno Fernandez haciendo la mis-
ma denuncia a la Alcaldia como inte-
resado en el recuplazo y que segui-
damente se pidieron los datos al Juzga-
do Municipal para comprobar el naci-
miento: que examinados el abitarimen-
to del año anterior no se encuentran abi-
tado el Antonio Hurtado Ruiz siendo
imposible determinar lo causa de la





señalacion explicandose bien la del
año actual porque para efectuarlo so-
lo se tuvo en cuenta los no sorteados
en años anteriores segun previene la
Ley y los que del Registro Civil, data
facilitados por la Iglesia y por el intere-
resado les corresponde pagar su suerte
en el año actual, acuerdo que se va
que certificacion literal de este parti-
cular y se le remite a la Comision Mix-
ta con atento oficio para que sirvan de
informe los razones expuestas y que cuan-
do el Regido remite el dato pedido por
la Alcaidia se eleva con la denuncia
de la Excmo. Sr. D. Fernando a la Comision
Mixta.

De cho' cuenta de la presentada por
el Comisionado de quintos Don Cecilio
Martin en la que demuestra y justifi-
ca plenamente los gastos ocasionados que
ascienden a trescientas cuarenta y dos
pequetas, el Ayuntamiento por unani-
midad acordó que se demostrara al
interesado la satisfaccion con que ha
visto su manera de proceder y lo bien
que resultan administrados los in-
tereses que se le han confiado y que
se le abonen cien pequetas por inden-
nizacion de perjuicios que determina
el artº 1º de la Ley de Recemplaz y
setenta y cinco pequetas al delegado, todo

pagado con cargo al capitulo de quintas.

El Concejal Don Feliciano propuso al Ayuntamiento que se facilitara un socorro a Petra Canacho Parayo para ir a Madrid a hacer una operacion y que ademas se pidiera un billete de caridad a dicho fin, la Corporacion acordó se le diera de socorro treinta puestas y que el Sr. Alcalde interese dicho billete del Director de las ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alisant.

Se dió cuenta de una carta de Don Eugenio Erraño Agente del Ayuntamiento en Badajoz en la que manifiesta que el Delegado de Hacienda desea hacer una comprobacion con las cartas de pago de lo que esta Corporacion tiene pagado deudas, el Ayuntamiento acordó valga el Definitario de fondos municipales provisto de los subsdichos cartas de pago a la capital para que se haga la deseada comprobacion.

Seguidamente se dió cuenta de lo presentado por Don Juan de Fuentes importante trescientas once puestas diez centimos por efectos timbrados para las operaciones de quintas, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago girandose en su favor hasta tanto que venga aprobado la transferencia de credito.

Igualmente se dió cuenta de lo presentado por Juan Gutierrez importante cuarenta puestas por donar los dos insign

mas de los Maestros del Ayuntamiento,
la Corporacion acordó su aprobacion
y pago.

Se dió lectura de una instancia
de Valentin Sanchez Mora pidiendo
sea amillurada a su nombre un
dho campo tierra calera sito del
Pineon en este termino, a cuyo
efecto acompaña expediente por
sorio tramitado en el Juzgado
de Primera Instancia aprobado
por auto de fecha de 7 de Mayo ultimo,
en el cual causta la exco-
cion preventiva y el pago de los
derechos a la Hacienda cuyo finca le
adquirió por herencia de su padre
Jose Sanchez Morron en cuyo nom-
bre se halla amillurada, el Ayun-
tamiento en su vista acordó como
solicita, que se devuelva al interna-
do la cedula personal que acom-
paña así como los justificantes, de
pueda tomarse nota por el nego-
ciado para que en su dia la Junta ha-
ga el tratado que solicita.

El Sr. Presidente hizo presente a
la Corporacion que debiendo re-
frescarse la renovacion bienal del
Ayuntamiento corresponden elegir
al distrito de Casas Canitoriales
tres Concejales para sustituir a los



Pres Don Herminio Blanco Garcia, Don
Felix Cerratos Quiñero y Don Guillermo
Guzman Sanchez, al segundo distri-
to le corresponde elegir tres para susti-
tuir a Don Emilio Galvez Palesa, Don
Francisco Gomez Sanchez y Don Condi-
do Velasco, en el tercero toca elegir
dos para sustituir a Don Manuel
Ferrero Alvarez y Don Juan Palo de
Zaldivor y en el cuarto otros dos
para sustituir a Don José Caballero
Garcera y Don Roberto Parejo Gomez,
todos los cuales fueron elegidos en
la renovacion de mil ochocientos
noventa y tres y así se acordó.

Dada cuenta de la distribucion
mensual de fondos fue aprobada
por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sion de todo lo cual yo el Secretario
certifico =

Mexico Antonio Tolosa
J. Valera

Juan Rodriguez
y Claudio

Diego Laguna
Castellano

Jacobo Parjo

Francisco Gomez

Constantino Sanchez



Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de Veces concejales, citando el Sr. Alcalde para dos días después, según determina la Ley Municipal. Don Benito diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 10 de Mayo del 97

Asistentes
Rodríguez Blavero (P. A.)
Laguna
Parayo

En la ciudad de Don Benito a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los Veces anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde en funciones Don Juan Rodríguez Blavero por delegación del Presidente y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Balances Oficiales de la semana la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta Corporacion.

El Sr. Presidente propuso se acordara un socorro para Joaquin Gonzalez Bouda al objeto de que pueda sufragar el gasto de amansantar una viña, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que es más económico para la Corporacion acordar comprar una cabra a dicho fin.

El Sr. Teniente de Alcalde Don Diego Laguna hace presente a la Corporacion que para solemnizar la festividad de San Gregorio se habian hecho varios gastos entre ellos el de fuegos artificiales y como la hermandad no ha podido recoger lo bastante para sufragarlos, propone a la Corporacion se sirviera acordar el pago por lo menos del importe de los fuegos artificiales, acordando el Ayuntamiento que presenten la cuenta para en su vista acordar lo procedente.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Juan Peña Gonzalez, acompañada de expediente procesal, incoado en el Juzgado de Primera Instancia y suplica al Ayuntamiento se sirva acordar se amillare a su nombre una cuartilla de tierra viña sita en el Pardo o localmente la cual figura a nombre de su con-

vecino Manuel Sanchez Bausito y
Reya, la corporacion acuerda de con-
formidad con lo solicitado, que se devuel-
va al interesado el expediente despues
de tomada nota por el negociado pa-
ra que en su dia haga lo kinto el tras-
lado que se solicita.

En la misma forma se dio cuenta
de otra instancia de Valentin Barfola Me-
ica solicitando se accubiere a su nombre
la casa numero quince de la calle de
1.^o Barrial adquirida por herencia de
su padre Christian Barfola Proix, lo cual
justifica con expediente procesorio in-
coado en el Juzgado de Primero Instan-
cia en el cual consta haber satisfecho los
derechos a la Hacienda, el Ayuntamiento
en su vista acuerda se remita dicha
instancia al Por Delegado de Hacienda
para su resolucion.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifico

Juan Rodriguez
yblanco,

Diego Laguna
Castellano

Antonio Tolano

Jacobo Pargo

Valadez



Diligencia Para hacer constar que en este dia no
 pudo celebrarse sesion ordinaria por falta
 de numero suficiente de Pres. Concejales,
 citando el Sr. Alcalde para dos dias despues
 segun determina la Ley Municipal.
 Don Domingo diez y siete de Mayo de mil
 ochocientos noventa y siete

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 17 de Mayo 1897.

Asistentes
 Ferran (Bolt)
 Galano
 Parizo

En la ciudad de Don Benito a diez
 y nueve de Mayo de mil ochocien-
 tos noventa y siete. Reunidos en el
 salon de sesiones de estas Casas Concejales
 reales los señores anotados al margen

Concejales de este Ayuntamiento bajo la
 presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel
 Ferran Alvarez y siendo la hora señalada,
 por este se declaró abierto la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada
 y autorizada.

Igualmente di lectura de los Boletines
 Oficiales de la ultima semana y fijan-
 do el Ayuntamiento en la circular
 publicada en el numero noventa
 y nueve, acordó que en su dia se
 manifieste a la Delegacion las peticas
 y atendibles consideraciones que justi-

figuen el no haber hecho los ingresos,
las cuales son el tener esta corporacion
muchos miles de puntas en las Arcas
del Fuero para retirarlas, asi como tam-
bien una regular cantidad de intereses
de propios, de cuyas sumas puede la
Delegacion cobrarse caso que este Muni-
cipio no tenga hecho sus ingresos en el
tiempo que expresa mencionada circular.

Se dio cuenta de una instancia de bi-
piano Barzola Martin acompañada
de expediente posesorio y replica a la
corporacion se sirva acordar la corres-
pondiente variacion a su nombre de
una quartilla de tierra viña sita en
las Arcas adquirida por compra a
su convecino Antonio Perez Pantoja. El
Ayuntamiento acordó de conformidad
con lo solicitado, que se devuelva el expo-
diente al interesado y que por el negocia-
do se tome la correspondiente nota para
que en un dia la Junta haga la tras-
lacion solicitada.

En la misma forma se dio cuenta de
otra instancia de Francisco Rodriguez Gau-
chez a la que acompañaba expediente po-
sesorio, y replica al Ayuntamiento se
sirva acordar la variacion a su nombre
de media fanega de tierra negro sita
en la Selva Real Vieja, adquirida por
compra a Maria Rodriguez Sanchez,
la corporacion acordó de conformidad
con lo solicitado, que se devuelva el ex-

pediente al interesado y que por el negociado se tome la correspondiente cuota para que en su día la Junta haga la traslación solicitada.

De la misma manera se dió cuenta de una instancia de Adela Rebecho Sanchez asistida de su marido Juan Herrera Gomez y á la que acompañaba expediente forosario instruido en el Juzgado de primera instancia, sufriendo al Ayuntamiento se sirva acordar se remita dicha instancia al Por Sulegado de Hacienda de la provincia para que este acuerde la variacion á su nombre de la casa numero veinte de la calle del Pilar adquirida por herencia de su padre Victor Rebecho Velasco, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado.

Se dió cuenta de otra instancia acompañada de expediente forosario instruido en el Juzgado de primera instancia y suscrita por los vecinos de esta Ciudad que á continuacion se expusieron en solicitud de los siguientes particulares:

Carmelo Jimenez Gomez que se ampara á su nombre una fanega de tierra calva, sita en los barrascayos ó Briz Chica y una cuartilla de tierra mrapelo sita en la Delosa Royal Nueva.

Carmen Gomez Leal que se ampara á su nombre una cuartilla de tierras

Maqueto sita en la Dehesa Boyal Nueva.

Paula Gomez Leal mujer de Manuel Garcia Ruiz, que se amillare a su nombre una quartilla de tierra. maqueto sita en la Dehesa Boyal Nueva.

Antonio Jimenez Gomez que se amillare a su nombre una quartilla de tierra, maqueto y olivos sita en la Vega del Caudal o Culobra.

Maria Jimenez Gomez mujer de Gregorio Barco Carrasco que se amillare a su nombre una quartilla de tierra calera sita en la Jauouosa.

Maria Trinidad Gomez y Quintana mujer de Braulio Diaz y Botet que se amillare a su nombre una quartilla de tierra maqueto sita en la Dehesa Boyal.

Catalina Lozano y Gomez que se amillaren a su nombre dos celemines de tierra olivar sita en la Vega.

Pose Gomez Munoz que se amillaren a su nombre dos celemines de tierra olivar sita en la Vega.

Rosa Lozano Gomez mujer de Fernando Morillo Sanchez que se amillare a su nombre una quartilla de tierra calera sita en la Jauouosa.

Pose Jimenez Garcia que se amillare a su nombre una quartilla de tierra calera sita en la Jauouosa.

Victoriano Jimenez que se amillare a su nombre una quartilla de tierra calera



ma sita en Valle del Sudio. y
 Constantino Jimenez Gomez que se avia
 Mare a su nombre una quartilla tierra
 calma sita en Valle del Sudio, adqui-
 ridos todos estos bienes por herencia de
 su finada tia Doña Paula Gomez Leal y
 Lozano. El Ayuntamiento acordó de calfor-
 midad con lo solicitado que se devuelva el
 expediente posesorio a los intervinidos y que por
 el negociado se tome la correspondiente es-
 ta para que en su dia la Junta haga todas
 las transacciones relacionadas.

Dada cuenta de la presentada por Ma-
 nuel Caballero importante ciento veinte
 pesetas por la construccion de seis lapidas
 de cal hidraulica con su correspondiente
 inscripcion, en el cementerio municipal,
 el Ayuntamiento acordó su aprobacion y
 pago.

En la misma forma se dió cuenta de la
 presentada por Felix Vazquez importante
 cuarenta y una pesetas cincuenta centimos
 por carpenteras hechas en la barca, el Ayun-
 tamiento acordó su aprobacion y pago.

Seguidamente se dió cuenta de la presen-
 ta por la Minerva Extremena importante
 ciento noventa y siete pesetas ochenta y
 nueve centimos por impresos y efectos de es-
 critorio, el Ayuntamiento acordó se dió orden

a Don Eugenio Herrera para que abona dicha cantidad.

De igual manera se dio cuenta de la presentada por Don Juanes importante cuarenta y ocho puestas por las plazas facilitadas a la Corporacion y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

A propuesta del Concejal Don Polanco el Ayuntamiento acordó dar una gratificacion al oficial de Secretario Don Ramon Martin de Bastion de ciento setenta y dos puestas por los trabajos extraordinarios prestados por dicho señor debiendo girarse dicha cantidad con cargo al capitulo primero articulo noveno.

Se puso de manifiesto al Ayuntamiento un titulo de propiedad expedido a favor de Don Alfredo Galvan y Galvez por haber satisfecho el importe de treinta puestas para contener los restos de los cadaveres de Don Modesto Galvan y Doña Julia Galvez, y la Corporacion acordó por unanimidad adjudicarle la propiedad de dicho a que se refiere el expresado titulo.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario se dio lectura del acta de la subasta del acuerdo de varias calles de esta ciudad llevada a efecto el dia doce de los corrientes, en la que aparece que el unico postor Don Manuel Caballero Barado le fue adjudicado provisionalmente el servicio por la masa en la cantidad de nueve mil quinientas cuarenta y nueve puestas y un centimo que es la

17-5-

cautidad o tipo porque se habia presu-
supuestado por el Arquitecto provincial,
en su vista el Ayuntamiento por unan-
imidad acordó aprobar la referida
subasta y adjudicar definitivamente
el servicio al referido Don Manuel Ca-
ballero basado, que se comuniquen el acuer-
do al interesado y que se cumplan los
requisitos establecidos en el Real decreto
de 4 de Enero de 1883.

Se dio cuenta de un escrito presentado
por Don Lou Pardo Paredes y Don Jacinto
Fernandez reclamando contra la va-
lidez de la ultima eleccion de bayales
verificada en esta ciudad, pidiendo a
la Excmo Comision provincial que acuer-
de la nulidad; el Ayuntamiento en su
vista acordó por unanimidad que
se tramite con arreglo a lo que dispo-
nen los art^{os} 4.^o y 5.^o del Real decreto de 24
de Marzo del 1881, haciendo constar el
primer Teniente de Alcalde Don Antonio
Polanco que juzga que el escrito contiene
muchas inexactitudes.

El Sr. Presidente manifestó a la Confir-
macion que estando para terminar el ejer-
cicio actual seria convenient acordar
que se sacara a subasta el servicio de su-
ministro de medicinas a los enfermos po-
bres, el arbitrio de la plaza del Manguan-
do, el servicio de la barca sobre el rio
Guadiana, el arbitrio de la carretera a
la Sotacion y el arbitrio sobre los dere-
chos del Matadero.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta

que estando remunerados los servicios y arbitrios
que se expresan anteriormente resulta be-
neficioso a los intereses de la Corporacion acor-
do por unanimidad que el suministro de
medicinas se saque a subasta por el tipo
de tres mil fuertes que es la cantidad
presupuestada: el arbitrio de la plaza de
Maizanes por tres mil fuertes: el de la
barca por doscientos cincuenta fuertes:
el de la carretera por el importe del sul-
do del guarda con las condiciones y obliga-
ciones del que lo desempeña en la actualidad
y los derechos del Matadero en siete mil
fuerzas: que se formulen los correspondientes
pliegos de condiciones que seran aprobados
oportunamente por la Corporacion y que
tengan efecto anunciandolo oportunamente
para el dia veinte de Junio proximo de-
signando una hora a cada una en cuyo
tiempo podran hacer pujas los licitadores,
subiendo, ya bajando el tipo segun coor-
punda.

El Sr. Presidente ordeno que por mi el
Secretario se diese lectura de una comuni-
cacion del Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia fechada en ocho del actual, y que
copiada a la letra es como sigue: "Exa-
minado el recurso de alzada interpuesto
por Don Juan Girbau Olavedra vecino de
Madrid, contra un acuerdo de este Ayun-
tamiento anulando la subasta para el
establecimiento del alumbrado electrico en
esta ciudad. = Resultando que ese Ayunta-
miento acordo establecer el alumbrado pu-
blico por la electricidad y anuncio la



N. 0.366.098

subasta de este servicio por el tipo de 12.500
ptas anuales. = Resultando: que celebrada
la subasta en la forma dispuesta por el
artículo 17 del Real decreto de 4 de Enero
de 1883, comenzó el acto a las doce del día
y terminó a la una, hecho comprobado
solo por la manipulación del concejal
designado por su Ayuntamiento la cual
ha sido consignada en el acta de la sesión
de 24 de febrero último. = Resultando: que
constituida la mesa y leídos el artículo en
respuesta del Real decreto de 4 de Enero
de 1883, el anuncio de la subasta y el plie-
go de condiciones, se presentó como licitador
Don Juan Girbau Clavedra, vecino de Ma-
drid, comprometiéndose a hacer el servi-
cio del alumbrado, por una pta menos
del precio de la subasta. = Resultando:
que al querer hacer proposición D. Juan de
Dios García Cortés prototuto D. Juan Girbau
Clavedra, por creer que la forma en que se
hacía aquella proposición infringía la
Regla 4.ª del artículo 17 del mencionado
Real decreto, pero que la mesa admitió
la proposición del Sr. García consistente
en realizar el servicio por cincuenta ptas
menos que el precio de la subasta, sin
perjuicio de lo que en su día acordara su
Ayuntamiento acerca de este punto. = Re-
sultando: que cinco minutos antes de la

una, D. Juan Jimeno Olavedra propuso
 verificar el servicio del alumbrado por
 cien ptas menos de primera proposición.
 Resultando: que se adjudicó provisionalmen-
 te el servicio a Don Juan Jimeno, como autor
 de la proposición más ventajosa de la cual
 protuló D. Juan de Dios Garcia Cortes porque
 al acabar de hacer su proposición el Sr
 Jimeno, quiso hacer otra el Sr Garcia se
 negó el Presidente a admitirla, por haber
 dado ya la una termino del tiempo para
 recibir proposiciones. = Resultando: que en
 Ayuntamiento en sesion de 17 de febrero apro-
 bó la subasta y acto seguido sobre cuenta
 de un escrito presentado por D. Juan de Dios
 Garcia Cortes, pidiendo que no se aprobara
 el remate provisional hecho en favor de
 Don Juan Jimeno y en vista del referido
 escrito acordó la Corporacion municipal
 que si el D. Juan Garcia Cortes, habia reti-
 rado el depósito, no fuera admitida su
 solicitud. = Resultando, que en sesion de 24
 de febrero último, uno de los Concejales me-
 ga que D. Juan de Dios Garcia retirase la car-
 ta del depósito provisional y pidiere que
 se adjudique el servicio al Sr Garcia Cortes,
 toda vez que hizo una baja de 651 ptas. =
 Resultando: que en la misma sesion de
 24 de febrero, se acordó acublar la subasta
 fundandose en que para las licitaciones no
 se concedió el tiempo suficiente señalado
 en la regla 3.^a del art. 17 del Real de-
 creto de 4 de Enero de 1887. = Resultando

que D. Juan Girbau y Olaveira ha entablado recurso de alzada contra el acuerdo de ese Ayuntamiento fecha 24 de febrero último, pidiendo que el mismo sea revocado y se confirme el de 17 del mismo mes, saliendo fundada en que el licitador D. Juan de Dios Garcia Cortés, retiró la carta de pago de depósito provisional hecho que implica la renuncia del derecho a la adjudicación definitiva del remate; en que aprobada la subasta por el Ayuntamiento contra este acuerdo de aprobación no cabe recurso alguno, según el artículo 20 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y en que ese Ayuntamiento no ha podido volver sobre un acuerdo anulando la subasta aprobada ya en 17 del mismo mes. = Resultando: que de la sesión de 24 de febrero se deduce que D. Juan de Dios Garcia, retiró la carta de pago del depósito provisional. = Victor los artículos 16, 17, 18 y 20 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, la Real orden dictada por la Presidencia de Consejo de Ministros en 26 de Mayo de 1880 y los artículos 171 y 174 de la Ley municipal: sancionando: que en el acta notarial levantada para dar fe de la subasta verificada en ese pueblo el día 12 de febrero último, para contratar el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad, no cuenta protesta alguna formulada por el concejal que



94
anuncio a ella, sin por el licitador D. Juan
de Dios Garcia, en cuya de que no se ha-
biera concedido el tiempo legal para las pro-
posiciones, de donde se infiere, en terminos
legales, que en efecto, se dio en tiempo, que
todos los autores de proposiciones pudieron
utilizar, y que es baldia, por ex tempo-
ranea, la indicacion hecha en contrario por
el concejal D. Felix Bonato, unida menor que
doce dias despues. = Considerando: que apesar
de probado el hecho de que D. Juan de Dios
Garcia, retiró el resguardo acreditativo
del deposito que habia conignado para
poder concurrir a la subasta, sin que se ha-
ya presentado prueba en contra de esta
asercion fidedigna del Presidente del
acto y sin que pudiera tampoco en todo
caso, desvirtuar este hecho la existencia
del deposito mismo, como se pretendió por
el concejal Sr. Volano en la sesion de 24 de
febrero, supuesto que, con arreglo al para-
fo duodécimo del artº 16 del mencionado
Real decreto de 4 de Enero de 1882, los
licitadores que recogen en el acto las corres-
pondientes resguardos de sus depositos se en-
tende que renuncian con esto a todo
derecho a la adjudicacion definitiva de
remate. = Considerando: que, una vez re-
nunciado de este modo todo derecho por
el licitador D. Juan de Dios Garcia, desde
aquel momento su personalidad
como tal licitador, y no debió en nin-
guno, en modo alguno, tomar en



cuenta sus reclamaciones y escritos posteriores.
 Considerando: que la adjudicación provi-
 sional del servicio hecha en el acto de la
 subasta, se ajustó en su todo, a los pre-
 ceptos legales, y que en Ayuntamiento pro-
 dujo también legalmente cuando en
 sesión de 17 de febrero, desestimó la recla-
 mación de D. Juan de Dios Garcia y acor-
 do por unanimidad declarar válida y
 aprobar la subasta verificada. = Consi-
 derando: que una vez adoptado este
 acuerdo, debió el Ayuntamiento, en aquel
 mismo acto, hacer la adjudicación de-
 finitiva del remate en favor de Don Juan
 Girbau y Alavedra, que era, no solamente
 el autor de la proposición más ventu-
 rosa, sino también el único licitador,
 desde el momento en que D. Juan de Dios
 Garcia había dado de verlo retirando el
 resguardo de su depósito. = Considerando:
 que, con arreglo al artículo 2º del Real
 Decreto de 4 de Enero de 1883, luego que
 ese Ayuntamiento adoptó acuerdo apro-
 batorio de la validez de la subasta, esta
 resolución quedó firme por no haber con-
 tra ella recurso alguno. = Conside-
 rando: que no puede volver un Ayun-
 tamiento sobre acuerdos legalmente adop-

trados y que entruña una causa de nul-
lidad el que esa Corporacion adopto en
sesion de 24 de febrero, anulando una su-
basta que habia aprobado en sesion de
17 del mismo mes; venga en resolver: =
1.º Se declare firme y subsistente en todas
sus partes el acuerdo adoptado por ese
Ayuntamiento en sesion de 17 de febrero ul-
timo, y por virtud del cual, fue apro-
bada la subasta verificada en 12 del
mismo mes, para la contratacion del
servicio del alumbrado publico, por
electricidad, quedando desvirtuada la
reclamacion de D. Juan de Dios Garcia. = 2.º
Se revoca el acuerdo adoptado por la mis-
ma Corporacion municipal, en sesion
de 24 de febrero proximo pasado, anulando
la subasta que ya habia sido aprobada.
y = 3.º Se previene a ese Ayuntamiento
que inmediatamente proceda a cum-
plir su acuerdo de 17 de febrero, cum-
pliendo lo ordenado por el articulo 2.º del
Real decreto tantas veces citado, y hacien-
do la adjudicacion definitiva del re-
mate al autor de la proposicion mas
ventajosa, que fue D. Juan Girbau y Alavedra
lo que comunico a V. para su conocimiento,
el de esa Corporacion municipal
y el del interesado a quien le notifica-
ra en forma a los efectos legales correspon-
dientes, dando a V. cuenta de haberlo cu-
mplido.

En

su consecuencia y después de discutir lo-
geramente el punto el primer Teniente
de Alcalde Don Antonio Volano, se acor-
do por mayoría hacer la adjudicación
definitiva del servicio de alumbrado pu-
blico por la electricidad a favor de Don
Juan Girbau y Alavedra por la suma
de doce mil trescientas noventa y nueve
puntas en que le fue adjudicado provi-
sionalmente el remate: que se cumpliera
que el acuerdo al interesado y que se
cumpliera con todo lo dispuesto en el Real
decreto de 4 de Enero 1883.

El primer Teniente de Alcalde Don An-
tonio Volano pide certificación de este
acuerdo y de la copia del acta de la
subasta.

El Concejal Don Jacinto Parejo propone
la destitución del Alguacil Don Antonio Gui-
ros.

Pedida la palabra por el indicado Don
Volano y concedida por la Presidencia
manifesto: que se oponía a tal destitución
fundándose para ello en que estando
pendiente de resolución un recurso de
alzada sobre destitución y nombra-
miento de empleados municipales en-
tendía que no debía tocarse a este asun-
to hasta que fuera resuelto "el asunto" di-
cho recurso por la superioridad.

En tal estado el Sr. Presidente hizo
presente a la Corporación que en el
año mil ochocientos ochenta y nueve
reconoció el Ayuntamiento según conste
en su libro de actas que los Alguacil-

15
ciles eran fuerza armada por más que aquellos no usasen las armas más que á voluntad del Alcalde en los días que este creyera oportuno: que tal reconocimiento no data del año mil ochocientos ochenta y nueve sino de diez años antes época en que fue regalado el armamento por el Excmo. Sr. Don Antonio Cabezas Mangano y por lo tanto profiere á la Corporacion acuerdo apreciar tal acuerdo como subsistente siendo en su consecuencia su nombramiento de la exclusiva competencia del Alcalde como previene la Ley Municipal.

Qui se acordó por mayoría con lo cual no estuvo conforme el Sr. Colano, por creer no es de competencia del Ayuntamiento el hacer fuerza armada á los Alguaciles ni á otros empleados del Ayuntamiento; pues su misión no alcanza á intervenir en las cuestiones de orden público en que sean necesarios las armas, si bien es cierto que hubo una época en que usaron un uniforme regalado por el Excmo. Sr. Don Antonio Cabezas Mangano con el mismo objeto de adornar el uniforme que tambien les fue regalado por dicho Señor.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que seria conveniente acordara dar un socorro á las hermanas de la Caridad para recuperar



N. 0.366.096

Las molestias y trabajos que les proporcio-
naban los muchos enfermos de encefalitis
por orden de la Real Academia, como sucede
en la actualidad con un virulento, el
Ayuntamiento por unanimidad acordó
que se le di' un socorro de veinte y cinco
pesetas pagadas con cargo al capítulo y
artículo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión
de todo lo cual yo el Secretario certifico=

M. M. M.

Antonio Golano

Diego Laguna
Casta Urra

Valadiz

Juan Caballero

Emilio Jover

Francisco Jover

Juan Percejo

Diligencia. Para hacer constar que en este día no
pudo celebrarse sesión ordinaria por falta
de número suficiente de Vrs. Concejales, citan-
do el Sr. Alcalde para dos días después según

previene la Ley Municipal. Don Benito
veinte y cuatro de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario.

Supletoria a la ordinaria de 24 de Mayo de 1897
Asistentes En la Ciudad de Don Benito a veinte
Ferrazo (Pdt) y seis de Mayo de mil ochocientos no-
Osiano venta y siete. Reunidos en el salon de
Laguna sesiones de estas bases consistoriales los Pres-
Caballero suntuados al margen bonceyales de este Ayun-
Galvez tamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Pardo de Don Manuel Ferrazo Alvarez y sien-
Gomez Sanchez do la hora señalada en la convocatoria
por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
y autorizada.

Igualmente di lectura de los Boletines
Oficiales de la ultima semana la Corpora-
cion quedo enterada y acordó se tengan
en cuenta las disposiciones generales y las par-
ticulares que afecten a esta poblacion.

Acto seguido se dio cuenta de una in-
stancia de Don Francisco Granado Payera
suplicando al Ayuntamiento se sirva con-
cederle autorizacion para ampliar con-
cremto, un metro el acorado de la casa
numero cinco de la plaza de la Constitucion
donde dicho Señor tiene instalado el banco
del centro, la Corporacion acordó conceder
al Sr. Granado autorizacion para que con-
struya una plataforma de madera pro-

til para que pueda ser retirada caso de obtener la via publica.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de la provincia devolvienolo el expediente instruido para la adquisicion de tres casas en la calle de San Gregorio y una en la de Velasco, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Tomas Garcia importante veinte y dos puetas cincuenta centimos por varias composiciones, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Tambien se dio cuenta de la presentada por Manuel Caballero importante diez y siete puetas por blanquear el hospital del barren, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

En seguida se dio cuenta de otra presentada por el mismo Manuel Caballero importante veinte y cinco puetas sesenta y cinco centimos por la colocacion de muros en el cementerio y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

El Ayuntamiento acordó que del capitulo de imprentas se di' a Don Manuel Frey una gratificacion de veinte y cinco puetas, por la asistencia veterinaria prestada a los caballos de la remonta.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Miguel Blamigo Garcia solicitando al Ayuntamiento se sirva acordar que la Comision de Policia Urbana pase a señalar la nueva linea que ha de guardar la fachada de una casa de

su propiedad que piensa reconstruir situada en la calle de 3.^{er} Barrial numero cuatro duplicado, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado.

De igual manera se dió cuenta de otra instancia de Juan Garcia Mora solicitando al Ayuntamiento se sirva acordar que la balconera de Patricia Urbana pare a señalar la nueva linea que ha de quedar la fachada de una casa de su propiedad que piensa reconstruir situada en la calle de 3.^{er} Barrial numero cuatro, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia de Juan Sanchez Bajares y Cabezas solicitando al Ayuntamiento se sirva acordar sea remitida la misma al O.^{ro} Delegado de Hacienda para que este orden se trabaje a su nombre en el Registro fivcal de edificios y solares, la casa numero diez y seis de la calle de 1.^a Cruz adquirida por compra a sus difuntos padres, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado.

En igual forma se dió cuenta de otra instancia presentada por Juliana Augusto Palma vecino de Miraflores suplicando al Ayuntamiento se sirva acordar se remita la misma al O.^{ro} Delegado de Hacienda para que este orden se trabaje a su nombre la casa numero veinte de la calle de Miraflores adquirida por compra a sus convecinos Guillermo y Manuel Maria Martin



Martin Vauceda y Sanchez, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado.

Tambien se dió cuenta de otra instancia de Antonio Manzanao Barco acompañada de expediente posesorio instruido en el Juzgado de primera Instancia de este partido y suplica al Ayuntamiento se sirva acordar se amillaren á su nombre tres celemines de tierra olivar situ en Vega del boudo adquiridos por compra á su convecina Habel Diaz Paredes, y de Joaquin Heritado Rodriguez, la Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado, que se devuelva el expediente al interesado y que el negociado tome la nota necesaria para que en su dia la Junta haga el correspondiente traslado.

Se acordó aprobar el pago de doscientas sesenta y cuatro pesetas invertidas en socorro á los quintos para ir á la capital ademas de lo satisfecho por el Comisionado en Badajoz y que está aprobado anteriormente.

Que se paguen al Diputado la cantidad de ciento veinte y seis pesetas cincuenta centimos por lo gastado por él y por la Comision de este Ayuntamiento que fue á Badajoz á gestionar asuntos del mismo.

El Sr. Presidente hizo presente que ha

20900
304300
ha recibido una comunicacion suscri-
ta por el rematante del servicio de alum-
brado electrico Don Juan Girban participan-
do que habia traspasado todas sus derechos
como tal rematante a la Sociedad anoni-
ma Central Electrica de Don Benito y
Villanueva de la Serena, en armonia con
lo dispuesto en el artº 24 del Real decreto de
4 de Enero de 1883 y suplicaba que la Corpora-
cion tuviera a bien prestarle su asenti-
miento: justificas dicha manifestacion
acompañando copia de la escritura otor-
gada en Madrid ante Don Eusebio Maria
Lacort por la que se demuestra la cons-
titucion de la Sociedad, constando en di-
cho documento que se han pagado los de-
rechos Reales e inserto tal documento
en Badajoz.

Tratados los asistentes por la Presiden-
cia para que acordasen respecto a tal
punto despues de una ligera discus-
sion se acordó por unanimidad des-
pues el asunto sobre la mesa para acordar
definitivamente en la sesion proxima.

Tambien se manifestó por la Presi-
dencia que se hacia indispensable
legalizar la situacion de la Caja Mu-
nicipal: que como ya sabia la Cor-
poracion resultaban abouadas por
compensacion con los intereses de
inscripciones pertenecientes a este
Municipio dos mil doscientos diez

perpetas cincuenta continuas por des-
cubierto de cedulas personales corres-
pondientes al ejercicio de mil ochenta
y cinco y nueve a noventa
y mil cuatrocientos diez y seis pesetas
cincuenta continuas por el mis-
mo concepto del ejercicio del no-
venta y cuatro a noventa y cinco:
que como las cedulas que representan
el descubierto, "cuyas cartas de pago que
presenta lo comprueban" es evi-
dente que no podra ingresar en
el Arca Municipal su importe
cuando siempre constara en las
oficinas de Hacienda que el Ayun-
tamiento ha cobrado de sus intere-
ses de inscripciones el valor que
representan y en su virtud propo-
nise a la Corporacion se acordara
acordar la responsabilidad per-
sonal de los individuos que han
dado lugar con su negligencia
y abandono a que exista tal
descubierto entendiendo el Pre-
sidente que deben ser los que han
formado el Ayuntamiento en
las dos epocas de referencia.

Discutido suficientemente el
punto se acordó por unanimi-

dad quede este asunto sobre el
trajete para resolver en definitiva
en la sesion siguiente.

Fue habiendo leido asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion de todo
lo cual certifico

~~M. M. M. M.~~

Don Esteban

Emilio J. J.

Antonio Y. Y.

J. J. J. J.

Diligencia Para hacer constar que en este dia
no pudo celebrarse sesion ordinaria por fal-
ta de numero suficiente de Vros. Concejales
citando el Vro. Alcalde para dos dias despues
segun previene la Ley Municipal. Don
Benito treinta y uno de Mayo de mil
ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario



N. 0.366.093

plena a la ordinaria del 31 de Mayo de 1897

Asistentes

Herrero (Pdt)

Lozano

Parejo

Holano

Galvez

Laguna

Guzman

caballero

Corrato

En la ciudad de Don Benito a dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete. Reunido en el salon de sesiones de la casa consistorial los Pres municipales asociados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Herrero Alvarez siendo las nueve de la mañana hora designada en la convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesion.

De su orden y o el Secretario accidental que actúo por enfermedad del propietario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Tambien de orden de la Presidencia di cuenta de los Boletines Oficiales quedando de la corporacion entera y acordando se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

El Sr. Presidente indicó a los concurrentes la conveniencia de acordar en definitiva respecto a la comunicacion que con fecha veinte y seis del pasado Mayo dirigió al Ayuntamiento Don Juan Zitaran

rematante del servicio de alumbrado publico en esta ciudad por el sistema de la electricidad, en la que ha' conocimiento de que con arreglo a' lo dispuesto en el artº 24 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 ha traspasado todos sus derechos a' la Sociedad anonima "Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena," con domicilio en la primera ciudad a que se justifica en la copia de la escritura de constitucion que acompaña y de que ya tiene conocimiento la Corporacion puesto que al dar cuenta de este asunto en la sesion anterior se acordó por unanimidad quedarlo sobre la mesa hasta la sesion que se está celebrando.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el acto ejecutado por el Sr. Girbau traspasando todos sus derechos a' la Sociedad denominada "Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena," está ajustado a' lo prevenido en el artº 24 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y a' la condicion treinta y dos del pliego que sirvió de base para la subasta del servicio, y apreciando así mismo que dicha Sociedad ofrece cuantas garantías puestas a' petitor la Corporacion Municipal, acuerdo por unanimidad aprobar el traspaso o transferencia que el rematante del servicio de alumbrado Don Juan Girbau

hace de todos sus derechos como tal re-
matante a la citada Compañia y
autorizar al Sr. Alcaide Presidente y al
Sr. Regidor Sindico para que en nombre
y representacion de la Corporacion au-
toricen la correspondiente escritura de
contrato.

Qui mismo se acordó tambien au-
torizar a la indicada Sociedad para
el tendido de cables que han de cons-
tituir la red aerea que para cumplir
bien el servicio necese colocar en la
forma que se expresa en las condi-
ciones del pliego base de la subasta ya
poniendo los soportes o jaulonillas en
los edificios que sus dueños lo consintan,
ya si algunos se negaran sus postes de
madera o hierro situados en la via pu-
blica arriados a las paredes quedau-
do siempre los cables a la altura mi-
nima de tres metros cincuenta centi-
metros.

En este momento entran en el salon los
Concejales Don Antonio Polano y Don Luis
Lopez, no habiendo dado aun las nueve
y media y habiendose pedido por el
primero se dió lectura de los acuerdos
tomados, de orden del Sr. Presidente por cui
el Secretario se procedió a ello interesan-
do dicho Sr. Polano se hiciera constar
que se ha acordado el tendido de cables
sin que se haya dictaminado por la
Comision de Policia Urbana que es

70
Fue encargada de ello según acuerdo
tomado en sesión de siete de abril seten-
tavo.

El V. Presidente hace constar que el
Ayuntamiento ha tratado de asunto di-
ferente del a' que se refiere el V. O-
stano y además le invita a dicho señor
para que como Presidente de la Comisión
de Policía Urbana exponga las razones
que haya tenido para no haber dicta-
minado: que tan pronto como lo era
cuen será puesto a la orden del día
para su discusión.

El V. Ostano replica como Presidente de
la Comisión que ha de informar que
siendo un asunto de tan capital inte-
rés, que hasta puede traer perjuicios pa-
ra el público se está haciendo un dete-
nido estudio, contentándose el V. Presi-
dente que en el expediente instruido
no consta se haya reunido una so-
la vez la aludida Comisión.

Entra en el salón y ocupa su sitio el
Concejal Don Diego Laguna.

Se dio cuenta de la presentada por
Antonio María de Paredes importante
nueve puestas cincuenta centimos por
varias conforturas, acordándose por
unanimidad su aprobación y pago.

El V. Presidente manifiesta que como
sabían los V.rs. asistentes al dar cuenta
en la sesión anterior del descubrimiento de
cédulas personales de los ejercicios de
ochenta y nueve a noventa y noventa y



cuatro a noventa y cinco cuyo importe se lo habia cobrado el Estado compensando interes de inscripciones de este Municipio se acordó quedara sobre el tapete para resolver en la sesion de hoy y quedada la inddole del asunto y estando proximo a finalizar el ejercicio economico y por lo tanto indispensable el formalizar todos los intereses cobrados, previa a discusion el asunto rogado a la Corporacion se sirva acordar sobre el mismo.

Estaban en el salon y ocupaban sus sitios los Pres Concejales Don Guillermo Izquierdo y Don Luis Caballero y seguidamente el tambien Concejale Don Felix Barato.

A propuesta del Sr. Botano se hace constar que en este momento estan dando las diez en el reloj publico con lo que todo el Ayuntamiento esta conforme.

Despues de discutir ligeramente sobre el medio de hacer efectivas las dos mil doscientas diez puntas cincuenta cecitivas que por descubiertos de cedulas personales correspondientes al ejercicio de mil ochocientos ochenta y nueve a noventa se ha cobrado el Estado compensando las con intereses de las inscripciones cui-

Todas en equivalencia de los bienes de propios enajenados, el Ayuntamiento por unanimidad acordó para evitar responsabilidades, que los individuos que formaban la corporación en el pasado ejercicio del ochenta y nueve al noventa reintegren a la base Municipal el importe del descubrimiento debiéndoles notificar este acuerdo para que manifiesten en su descargo lo que tengan por conveniente.

Acto seguido se pasó a tratar del descubrimiento de cédulas personales del ejercicio de noventa y cuatro a noventa y cinco que asciende a mil cuatrocientos diez y seis pesetas cincuenta céntimos cuya cantidad se ha cobrado el Estado con ^{también} intereses de inscripciones, y discutido sobre la imposibilidad de formalizar en la base Municipal el ingreso que tal cantidad representa, el Concejal Don Guillermo Guzman manifestó que como individuo del Ayuntamiento reconocía cuando comenzó el período voluntario para tomar las cédulas en el ejercicio del noventa y cuatro a noventa y cinco y cuando debieron pasar al período ejecutivo; que el Alcalde que funcionaba en aquella fecha debió ordenar la formalización del expediente de descubrimiento para que las cédulas personales hubiesen sido devueltas a la Administración, o delega-

cion de Hacienda para que ordenara en
ta se llevara a efecto la exaccion en
la forma que la Ley previene y no ha-
biendo cumplido la Alcaldia con este
deber ni dado cuenta oportunamente
al Ayuntamiento concejuna que pa-
recia puede ser responsable la Corpora-
cion del descubrimiento que se persigue y
si unicamente debe ser responsable el
Alcalde por su abandono y negligencia
en el cumplimiento en el servicio
proporcionado por lo tanto al Ayunta-
miento se sirva acordar la responsa-
bilidad del Alcalde que funcionaba
en el expresado ejercicio.

El Concejal Don Emilio Lopez pido
la palabra y concedida que se fue ex-
puso: que como Alcalde del ejercicio
a que se contrae el descubrimiento en ten-
cia y entienda hoy que siendo una con-
tribucion como lo es encomendada de
su cobranza el Ayuntamiento todo el
debe ser responsable de la exactitud que
no se haya podido cobrar y proponer
que asi se sirviera acordando la Cor-
poracion.

Punto a votacion el punto ~~resuelto~~
que votaron por la responsabilidad del
del Alcalde los Ctes. Lozano, Barrio, Guzman,
Caballero, Cerrato y el V. Presidente

39
y por la del Ayuntamiento los Pres. Polanco,
Galvez y Laguna; en su consecuencia
quedo acordada la responsabilidad del
ex Alcalde Don Luis Galvez J. Alcan para
que reintegre a la Caja Municipal las
mil cuatrocientas diez y seis pesetas cin-
cuenta centimos que importa el demer-
sinto compensado, manifestando el inte-
resado que se reservaba el derecho de
apelar contra tal acuerdo.

Se acordó anticiparle veinte pesetas
al sereno del comercio Valentin Parejo
para que vaya a Badajoz a su
juicio oral.

Asi mismo se acordó tambien aprobar
los extractos de las sesiones de los seis
primeros meses del año de mil ochocien-
tos noventa y seis y que en cumplimiento
del artº 109 de la Ley Municipal se re-
mitan al Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia para que se sirva ordenar su inser-
cion en el Boletín Oficial

Despues fue aprobada la distribucion de
folios del presente mes

Se dio cuenta de una instancia sus-
crita por Don Ricardo Dubues en la que
manifiesta que el año mil ochocientos
ochenta y nueve edificó en el Cementerio
Municipal un nicho en el sitio que le
fue designado pagando por la propiedad
ciento cinco pesetas, segun carta de pago



que acompaña y que en febrero último tuvo que edificar otro en distinto sitio por tener prohibido el Ayuntamiento los enterramientos en el punto donde edificó el primero por el cual ha pagado nuevamente cincuenta y cinco pesetas segun el recibo que tambien acompaña y como entiendo que no debió abusar cosa alguna punto que ya tenia adquirida la propiedad, suplico al Ayuntamiento se digne acordar la devolución de las cinco pesetas importe del terreno que ocupó el primer nicho y que se le expida el correspondiente título de propiedad respecto del segundo, el Ayuntamiento en su vista teniendo en cuenta el acuerdo tomado en sesión de tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro acordó por unanimidad se devolvieran a Don Ricardo Bulnes las cinco pesetas que le cortó el primer nicho y que se le expida el correspondiente título de propiedad del segundo que ha construido.

Se dio cuenta de lo presentada por Don Herminio Gallego Morcillo importante once pesetas cincuenta céntimos por medicinas suministradas, a en-

formos transcurtos, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Con efecto este acuerdo por estar repetido en esta misma sesion

Asi mismo se acordó aprobar y pagar la cuenta del manto hospitalero de D. D. Maria Parides que importa cuarenta y una pesetas cincuenta centimos por varias comestibles.

Dada cuenta de una instancia acompañada de expediente posesorio presentada por Antonio Mena Vera y en la que solicita se acuitaren a su nombre cuatro y medio celemines de tierra viña sitos en Dragones o boto, adquiridos de su convecino que fue Antonio Ramon Puerto a cuyo nombre estan averiguados, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado, que se devolviera el expediente al interesado y que por el negociado se tome la nota correspondiente para que en su dia la Junta haga el correspondiente tratado de dominio.

El Don Presidente hizo presente a la corporacion que en sesion de cuatro de Marzo del año anterior habia hecho las proposiciones siguientes: En el año mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro se cobraron como derechos del impuesto de consumos para el Tesoro la cantidad de ciento ochenta mil setecientas veinte y una pesetas cincuenta y nueve centimos segun se comprueba

por los asientos del Diario de Contaduría;
para el recargo Municipal sesenta y
cinco mil novecientas cuarenta y cinco
con nueve centimos; para gastos de ad-
ministracion veinte y un mil nove-
cientas veinte y cuatro con diez y siete
centimos. Tales cantidades fueron ingre-
sadas por el Administrador segun con-
sta de los asientos diarios en los libros de
contabilidad.

Se han ingresado en las Areas Mu-
nicipales igual cantidad que para
ellos se recaudo; se gastaron en la
Administracion Municipal de consu-
mos veinte y ocho mil quinientas
cincuenta y cuatro pesetas y cuatro ce-
ntimos, esto es seis mil seiscientos vein-
te y nueve pesetas ochenta y siete ce-
ntimos mas de lo recaudado y claro
esta que se gastaron de la cantidad
cobrada para el Fuero.

Aunque esto es una irregularidad la
creo dispensable en consideracion
a que si no se hubiere pagado a
los funcionarios de la Administra-
cion no hubiera habido ingreso de
modo que el gasto fue necesario; pero
de las ciento ochenta y tres mil seiscientos vein-
te y una pesetas con cincuenta y nueve
centimos recaudadas para el Fuero
no se pagaron al mismo mas que
ochenta y tres mil cuatrocientas no-

venta y dos pesetas veinte y nueve cen-
tinos que con las seis mil seiscientas
veinte y nueve con ochenta y siete cen-
tinos gastados devian en la adminis-
tracion hacer un total de noventa mil
cinco veinte y dos pesetas y diez y seis
centinos. ¿ Que se ha hecho de las diez
y ocho mil cuatrocientas noventa y
nueve pesetas cuarenta y tres centinos
restantes ?

Ya se dicho que en el Orxa Municipal
no han ingresado mas que el importe
de sus recargos por lo cual todos los in-
dicios vienen a revelar que se han sus-
traido o malversado las diez y ocho
mil cuatrocientas noventa y nueve
pesetas cuarenta y tres centinos que fal-
tan.

Propongo pues al Ayuntamiento se
sirva acordar que se oiga sobre estos
extremos al Depositario de Fondos Mu-
nicipales y con los datos que aparezca
y los que suministre el Alcalde y los
demas Pres bonceyales se ponga este he-
cho en conocimiento de los Tribunales
de Justicia para su depuracion y cas-
tigo de los culpables y que al fin se
sucea expediente administrativo para
depurar quienes sean ellos y haverles
reintegrar los fondos malversados pa-
ra darle la aplicacion debida a fin
de evitar que todo el Ayuntamiento
sea declarado responsable.



La segunda proposición dice así: En las cuentas municipales de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres he notado falsedades gravísimas y gravísimos daños para este Municipio; hay varios cargamentos uno de treinta y un mil novecientas sesenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos y otro de cinco mil ciento veinte y siete pesetas especialmente que están sin autorizar por el Depositario y un libramiento de treinta y dos mil pesetas proximoamente al cual se acompaña como justificante una certificación que el Sr. Secretario dará lectura de ella (se leyó dicho documento) certificación que es referente a cartas de pago de cantidades entregadas al Tesoro por su cupo de dicho año de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres y en aquella certificación se omite cuidadosamente la expresión de que tales cartas de pago son por cupo corriente con el malicioso objeto sin duda de que pueda tal libramiento servir de data en las cuentas municipales suprieto de que aunque el pago se hizo por crédito reconocido al Presupuesto Municipal. Así pues esas treinta y dos mil pesetas sirven de data de

veces una en la cuenta de consumos del
año noventa y dos a noventa y tres, obra
en la cuenta del Presupuesto por suponer
falsamente que se hizo el pago para extin-
guir créditos reconocidos de años anteriores,
pero hay mas esas cuentas aparecen
aprobadas por la Junta Municipal en
sesion de siete de Junio ultimo suponiendo
lo que habia emitido dictamen el Con-
sejo Regidor Pleno; que se habian cumplido
todos los preceptos legales siendo asi
que esto no es exacto y todo el expedien-
te formado para legalizar la aprobacion
esta sin autorizar; lo que es mas patento
y mas grave Pres Concejales esta escrito
por un auxiliar que no se ha encontrado
en Don Benito hasta meses despues de la
fecha en que se supone tramitado y apro-
badas las cuentas.

Este dato ademas de otros muy graves
que en obsequio a la brevedad omito
como lo puedo comprobar en el acto todos
los Pres Concejales ponen de manifiesto la
terrible responsabilidad contraida por
varios individuos del Ayuntamiento y
asociados y la grave defraudacion de que
ha sido victima el Municipio. Lo es que
el Depositario de los fondos Municipales
es honoratissimo e incapaz de ejecutar
una mala accion a sabiendas y por esto
sin duda no se ha prestado a suscribir

los documentos en los cuales faltan su
firma. Lo sé tambien que el digno
Regidor Sindico que usó en primero de
Julio último no es solo por su providad
sino por su experiencia en todos los asun-
tos de la vida incapaz de asumir las
responsabilidades de falsedad, y las que
entraña el encubrimiento que habria
en el dictamen que se le atribuye y
que el no firmar por que sin duda
no queria decir como ha dicho la
Comision y la Junta Municipal; que
estan autorizadas y en regla todos los
documentos sin ser cierto y que dió un
dictamen en Mayo cuando todos esos
documentos fueron entregados a su
delegado del. Por. Gobernador Civil de la
provincia para formar dichos cuenter en
fecha muy posterior.

Propongo por lo tanto al Ayuntamiento
que llame a su seno y oiga al Depo-
sario sobre los cargamentos y libramientos
que no estan autorizados.

Comparecido este dijo: Que no ha firma-
do los cargamentos de referencia por haber
en ellos cantidades de existencia en caja
y por no haberlas en efectivo metálico
y en cuanto a los libramientos de varias
cantidades eran giradas al Ayuntamiento
Municipal por haberse girado y ratificados
la cante del Tesoro en comun con asis-

tenia de la Caja Municipal.

Que se cite tambien al V. Don Candido Martin de Castyau para que informe de viva voz al Ayuntamiento sobre si el ha emitido el dictamen que se le atribuye.

Comparado con esto: que no es cierto haya emitido el dictamen porque se le pregunta extrañandole este interrogatorio cuando de la misma diligencia aparece la autorizacion en blanco.

Propongo tambien que se abra el oportuno expediente para esclarecer los hechos, y una vez esclarecidos se pasen los antecedentes a los Tribunales de Justicia. Y como los V. C. C. se habian negado a discutir y votar sobre los diferentes extremos propuestos pretendiendo que el Ayuntamiento no estaba legalmente constituido, reproducia en el dia de hoy las proposiciones para que fueran discutidas y votadas.

Pedida la palabra por el C. C. Don Volano y concedida que le fue manifiesto que siendo asunto de tanta importancia seria conveniente discutirlo sobre la mesa para resolver en la sesion inmediata y asi se acordó por unanimidad.

Se acordó por unanimidad conceder al Diputado de Fondos Municipales Don Don Thago Ruiz, quedando sin reventarse.



N. 0.366.086

servicio por que su señor padre le
sustituye durante su ausencia.

Se acordó conceder un socorro de veinte
pesetas a D. Buen Martín Pico para que
ayude al sostenimiento de dos muchachos.
y.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sion de todo lo cual yo el Secretario
certifico

Mirano

Juan Rodriguez
y Blasco.

Emilio J. J. J.

José Caballero

Jesús Carrato

Antonio Galano

J. J. J. J.

Martin Lopez

Braulio Diaz

J. J. J. J.

Diligencia Para hacer constar que en este día no
pudo celebrarse sesion ordinaria por falta
de numero suficiente de Pres. concejales

citando el Sr. Alcalde para dos dias despues
segun previene la Ley Municipal. Nou Buelto
diez de Junio de mil ochocientos noventa y siete
El Alcalde

El Secretario

...
...
...
...



N. 0.366.085

Supletoria a la ordinaria del 7 de Junio del 97

Asistentes
Ferrauo (Pdt^o)
Polano
R. Blavero
Caballero
Cerrato
Siaz
Galvez
Lozano

En la ciudad de San Benito a
nueve de Junio de mil ochocientos
noventa y siete. Reunidos en el
salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Pres. anotados al mar-
gen encabezales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Por-
Alcalde Don Manuel Ferrauo Al-
varez y siendo la hora señalada
en la convocatoria, por este se declara
abierto la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fue apro-
bada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales
de la ultima semana la corporacion
quedo enterada y acordó se tengan en
cuenta las disposiciones generales y las
particulares que afectan a esta poblacion.

Dada cuenta de la nota de gastos
hechos en Badajoz por el comisionado
de quintas Don Jose Polano y Ruiz que
asciende a ochenta y dos pesetas
el Ayuntamiento acordó su aprobacion.

En igual forma se dió cuenta

de la presentada por Juan Frejo im-
portante ochenta y cuatro feutas
por la enmendacion en pergamino
de veinte y un libro del
Registro Civil, el Ayuntamiento acordó
su aprobacion y pago.

Seguidamente se dio cuenta de la
presentada por Miguel Gonzalez im-
portante veinte y dos feutas cincuenta
centimos por un sello de metal para la
contaduria, el Ayuntamiento acordó su
aprobacion y pago.

Se dio cuenta de una instancia pre-
sentada por D.^o Habel P. Barquero y
Mera en la que suplica al Ayuntamiento
se sirva acordar que la Comision de
Policia Urbana pase a tirar la linea
que ha de guardar la fachada de la casa
de su propiedad situada en la calle de
Don Miguel Arias numero tres que pien-
sa reedificar, la Corporacion acordó de
conformidad con lo solicitado.

En la misma forma se dio cuenta de
otra instancia acompañada de expe-
diente posesorio presentada por Patri-
cio Parades Garcia y suplica al Ayunta-
miento se sirva acordar se amillare a
su nombre una quartilla de tierra viña
sita en el pardo, adquirida de Auto-
nio Pargo y Muñoz, la Corporacion acordó
de conformidad con lo solicitado que

se devuelve al interesado el expediente,
y que por el negociado se tome la
correspondiente nota para que en su
día la Junta haga el tratado que
se interesa.

El bayal Don Antonio Solano presen-
tó un escrito de Francisco Sanchez
Pardo y ordenando el Sr. Alcalde se
diera cuenta de él así se hizo: ma-
nifiesta el interesado que ejerciendo
la industria de fabricante de pan
diariamente en hora fija y destina-
do el producto de la elaboración al
consumo de la localidad y a la ex-
portación a los pueblos de Campa-
nario, Coronado y San Pedro en virtud
de la facultad que a los fabricantes sin
excepción otorga el art.º 148 del Re-
glamento del Ayuntamiento de Buenavista
que autoriza las exportaciones con
tal que se verifiquen con supe-
rion a las reglas dadas para los
depósitos de los comerciantes y que
en tal concepto ha hecho las ex-
portaciones hasta que el día tres del
actual le fué negado por la Ad-
ministración el abono de las ex-
portaciones hechas calificando de
autoreglamentaria la orden dada;
invoca en apoyo de su pretension
la Real orden de 18 de febrero del 81

y replica al Ayuntamiento que puesto que es el responsable del cupo del Tesoro se sirva ordenar al Administrador del ramo autorice las extracciones del pape que el recurrente labora en su fabrica, y no poniendo dificultad alguna en lo sucesivo y acordar que previe la justificacion debida le sean abonados ochocientos cincuenta pape extrahidos durante el imperio de la arbitraria medida del Administrador.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que la orden dada por el Administrador de Camareros estaba en un todo ajustada a la ley y que lo que se pretendia no era otra cosa que burlar a quien se defendiendo los intereses del Tesoro y del Municipio =

Despues de estas manifestaciones hicieron uso de la palabra los Concejales Don Antonio Valera y Don Emilio Sabiez en apoyo de la pretension del recurrente, presentando con este motivo el primero el ultimo recibo de la contribucion industrial con el cual pretende justificar que el interesado este perfectamente amparado por el art. 148 del Reglamento



de bonum para verificar las extracciones.

El Sr. Presidente trata de demostrar el error de la pretension de los aludidos Sres. Concejales para lo cual se dio lectura del capítulo 14 y especialmente del art.º 148 del indicado Reglamento vigente.

Ademas hizo varias reflexiones demostrando que no podia ni debia concederse o autorizarse extraccion a los fabricantes que no estuvieran dentro de las condiciones que marcan los art.ºs 140 y siguiente del citado Reglamento que son los leidos; ya que el Francisco Sanchez Poro no tiene constituido el deposito que previene el articulo 142 ni ha cumplido con el 144 del repetido Reglamento manifestando a la Administracion el numero y clase de aparatos y utencilios de fabricacion; hacia presente al Ayuntamiento que tal vez por el deseo de los Sres. Concejales en servir los intereses del Francisco Sanchez Poro pudiesen incurrir en responsabilidad acordando

do como pretende, mas como cuando el recibo de la contribucion industrial presentado por el Sr. Valano demuestra una defraudacion a los intereses del Estado ya que no paga este industrial la contribucion que le corresponde y en tales condiciones no puede armonizarse el artº 148 que invoca en su favor con los 126 y siguientes que corresponden al capitulo 1º del tan repetido Reglamento.

Hechas estas observaciones el Sr. Presidente puso a votacion el asunto resultando acordado por los votos de los Sres. Valano, Rodriguez Blavero, Caballero, Cerato, Galvez y Diaz la concesion de las extracciones de pan solicitada y que se devuelvan el importe de los ochocientos quince y treinta panes a que alude el interesado si cuyo acuerdo se opusieron el concejal Sr. Rozano y el Sr. Presidente.

Comparece Pablo Caballero y presta la venia del Sr. Presidente manifestando que siendo su hijo Manuel contratista del acuerdo de varias calles de esta ciudad, apenas de haberle concedido el Ayuntamiento la fianza personal habia constituido el deposito definitivo y como lo hubiera hecho en metálico irrogan

Desde los perjuicios consiguientes por no tener el dinero en movimiento interese daba a la Corporacion le admitiera como fiador de su indicado hijo y a la vez acordara le fuera devuelto el deposito, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que no se perjudicase los intereses del Municipio y que el contrato este suficientemente garantido con la fianza personal del compareciente se acordó por los concurrentes a excepcion de Don Antonio Colacco admitir la fianza personal ofrecida y que se devuelva el deposito constituido.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que la Caja Municipal tenia suplidas veinte y nueve mil ciento sesenta y tres pesetas diez y ocho centimos por exceso de gastos en la Administracion de Bauxitos con relacion a lo recaudado para tales atenciones cuya cantidad correspondiente a los ejercicios de noventa y cuatro a noventa y cinco, noventa y cinco a noventa y seis y noventa y seis a noventa y siete no podia formalizarse a consecuencia de que la cantidad consignada en el presupuesto ordinario contra la que podia girarse esta agotada por haber formalizado parte de las compensaciones hechas por la Delegacion de Hacienda y por lo tanto a fin de evitar que resulte en baja una cantidad igual a la mencionada y poder formalizar el gas-

to que representa, proporcione a la Corporacion se sirviera acordar la formacion de un proyecto de presupuesto extraordinario que llevase dicho fin; en su consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó que la Comision de Hacienda se reuniera el dia once del corriente y formulara el proyecto de presupuesto indicado.

Por mi el Secretario se dió cuenta de orden del Sr. Presidente de un borrador del presupuesto especial de Consumos por si lo aceptaba la Comision de Hacienda y el Ayuntamiento ponerlo en tramite, acordandose que a la vez que se reuniera la Comision de Hacienda el dia ^{once} como se expresa anteriormente formulara tambien el proyecto de presupuesto para la Administracion de Consumos en el ejercicio venidero de noventa y siete a noventa y ocho.

Dada cuenta de la presentada por D. Emilio Escobar importante setenta y tres puestas por el exceso de gasto hecho en la festividad de San Gregorio, el Ayuntamiento teniendo en cuenta el acuerdo tomado en sesion de doce de Mayo proximo pasado, acordó se pague dicha cantidad con cargo al capitulo de imprentas.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó dar un socorro de diez puestas a Francisco Calderon Morillo.

Se dió cuenta del pliego de con-



dicianos formulado para que sirva
 de base a la subasta del arbitrio
 establecido sobre los puentes y cauces
 de la plaza de Manzanares por el
 tiempo de un año y tipo de tres
 mil pesetas; el Ayuntamiento es-
 tuvo conforme con las condiciones
 en el expediente y acordó que la
 subasta tuviera lugar el día
 veinte y nueve del actual a las
 ocho de la mañana en la casa
 concistorial bajo la presidencia del
 Alcalde, que se anuncie al publi-
 co por edicto que tambien se haga
 en el Boletín Oficial de la provincia.

Tambien se dió cuenta de otro pliego
 de condiciones formulado para que sirva
 de base a la subasta del servicio de
 barcas que este Ayuntamiento tiene so-
 bre el rio Guadiana y se acordó apro-
 barlo que se verifique la subasta en
 el mismo día a las diez de la ma-
 ñana y que se cumplan con los mis-
 mos requisitos que en la anterior.

Despues se dió cuenta del pliego con
 las condiciones que han de servir de

bare para la subasta del arbitrio esta-
 blecido sobre la carretera a la estacion
 que fue aprobado señalando como
 tipo la cantidad de quinientas cincuen-
 ta y siete pesetas cincuenta centimos
 designando para que tenga efecto
 la subasta el indicado dia veinte
 y nueve a las doce de la mañana
 cuyo acto tendria lugar en la Casa Con-
 sistorial bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde, que se anuncie al publico
 por edicto y en el Boletín Oficial de
 la provincia segun esta prevenido.

Seguidamente se dio cuenta del
 pliego de condiciones formulado para
 que sirva de base a la subasta del
 suministro de medicinas a los enfer-
 mos pobres de la localidad por el tie-
 po de cuatro años sirviendo de tipo
 la cantidad de tres mil pesetas para
 cada uno que es la presupuestada,
 el Ayuntamiento acordó su apro-
 bacion, que se verifique la subasta
 el dia veinte del actual a las ocho
 de la mañana en la Casa Consi-
 torial bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de y que se anuncie al publico por
 edicto y en el Boletín Oficial segun
 esta prevenido.

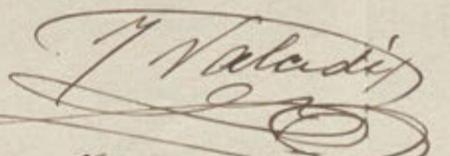
Qui mismo se dio cuenta del plie-
 go de condiciones formulado para que
 sirva de base a la subasta del arbitrio

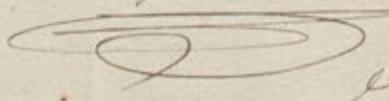
del Matadero Municipal por el tiempo de un año y tipo de cinco mil pesetas que fue aprobado acordando además que le rebante tenga efecto el día treinta del actual a los diez de la euacuana en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que se anuncie al público por edicto y en el Boletín Oficial de la provincia según está prevenido: que con el fin de que pueda darse más publicidad y tiempo se ha alterado la fecha acordada procediéndose a ratificar el acuerdo de que el concejal que asista a todas ellas sea Don Antonio Palomo Valadés

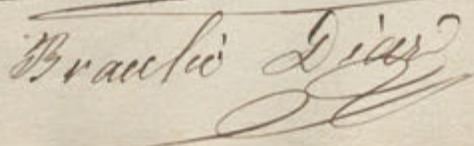
El Ayuntamiento acordó que del capítulo de beneficencia se abanue a Félix Muñoz sesenta pesetas por tres viajes hechos a Badajoz para conducir otros tantos expositos a los establecimientos benéficos.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

 Antonio Palomo
Juan Rodríguez
y Alcalde

 José Valadés
José Valadés

 Félix Cerrato
Martín Soriano

 Braulio Díaz



Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de Pres. Concejales, citando al Sr. Alcalde para otros días después según previene la Ley Municipal. Don Benito catorce de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 14 Junio 1897

Asistentes

Herrero (Polt)

Polanco

Galvez

En la ciudad de Don Benito a diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los

Pres. anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Herrero Alvarez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden y o el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Se

igual forma di lectura de los Platos
en Oficiales de la ultima semana la
corporacion quedo enterada y acordó
se tengan en cuenta las disposiciones
generales y las particulares que afecten
a esta poblacion.

De orden del Sr. Presidente por cui el Sr.
Secretario se dio lectura de los trabajos rea-
lizados por las Comisiones designadas pa-
ra averiguar los numeros de los edificios
y rotulos de las calles de esta ciudad que
carecen de tal requisito los cuales deben
ser colocados en sus respectivos lugares
segun dispone la Real orden de veinte
de Marzo ultimo.

Visto por el Ayuntamiento el estado for-
mado por las Comisiones con tal motivo
acordó su aprobacion y que inmedia-
tamente se encarguen y traigan los nu-
meros, letras y rotulos que haya necesidad
de colocar segun expresa dicho estado
y que se proceda cuanto antes a su colo-
cacion, cuidando de que se resista al fob-
rador otro estado ajustado al modelo in-
serto en el Platan Oficial correspondiente
al dia dos de Abril ultimo.

Se dio cuenta de una comunicacion del
Gobernador civil de la provincia en la que
ordena no dejar de facilitar bagajes a
la Guardia civil siempre que lo reclame,
el Ayuntamiento acordó que se faciliten
aquellos abonandolos, pero que se carguen
en cuenta a la Diputacion provincial.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion una carta del Agente en la Capital Don Eugenio Terrero a la que acompaña varias cartas de pago entre ellas una de cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y una pesetas veinte y seis centimos de la compensacion hecha con el importe del sobrante de consumos que devuelven y como tal cantidad resulta rebajada de tres cartas de pago que estan ya formalizadas la una de cinco treinta y dos mil seenta y dos pesetas sesenta y ocho centimos, la cual queda reducida a setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas setenta y cuatro centimos, la otra de once mil trescientas treinta y dos pesetas cinco centimos que tambien acaban reduciendola a once mil cincuenta y una pesetas setenta y ocho centimos y la tercera de novecientos ochenta y cuatro pesetas acubada por completo y no comprendiendose bien por el Ayuntamiento la operacion practicada, acordó para el Sr. Alcalde a Badajoz para que persuandose en las oficinas de Hacienda se entere bien del asunto por si hubiera alguna equivocacion se formule la reclamacion correspondiente.

Se dio cuenta de los extractos de

las sesiones celebradas en el segundo se-
mestre del año propiamente pasado, la
corporacion acordó aprobarlos y que se
remitan al Sr. Gobernador Civil para
que ordene su insercion en el Boletín
Oficial.

Dada cuenta de una comunicacion
de la Delegacion de Hacienda de la pro-
vincia con la que remite dos cédulas
de notificacion a fin de que el día
veinte y seis del actual comparezca
en dicha oficina cualquier represen-
tante del Ayuntamiento con las prue-
bas que a su derecho conenga, ante
la Junta Administrativa que ha de ce-
lebrarse dicho día, como consecuencia
de un expediente instruido a lo Di-
putacion provincial por faltar comen-
tidos en el uso del timbre del estado en
las matrículas de nodrizas, por lo que se
hayan responsabilado a este Ayuntamiento,
la corporacion quedó enterada y acor-
dó comisionar a Don Eugenio Ferrero
Agente del Municipio en la Capital
para que represente al Ayuntamiento en
referido acto.

Seguidamente se dió cuenta de una
instancia acompañada de expediente
promovido de Don Francisco Carrion supli-
cando al Ayuntamiento se sirva acordar
se accibieren a su nombre las fincas
siguientes: Una fanega tierra calva sita
en la Lanchonera, 1/2 en la Cañilla, otras
tres en el mismo punto, una fanega de



olivar en la Vega del Bando, dos fanegas de tierra de parto en el Mesto, un pozo abrevadero sito en la margen izquierda del Arroyo del Campo y una suelta de tierra calera en la Piedad de dos celeccions propiamente, adquiridas de su madre Doña Maria Luisa Alguacil Carrasco, de Alonso Barjola o sus herederos y de su tío Don Juan Alguacil Carrasco. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado, que se devuelve al interesado el expediente procurario y que por el negociado se tome la nota necesaria para que en un día lo Junta haga las alteraciones solicitadas.

En la misma forma se dió cuenta de otra instancia presentada por Doña Isabel Hidalgo Barquero y Mora, solicitando al Ayuntamiento se sirva acordar se remita al Abogado de Hacienda para que este ordene la transaccion a su nombre en el Registro Juncal de la casa numero tres de la calle Don Miguel Ariz, adquirida por compra a su convecino Pedro Lagunas Nieto. esposa de Eusebio

flora y Gallego. La Corporacion acordó de conformidad con lo solicitado y que se devuelva a la interesada la Escritura que acompaña

Se dió cuenta de una instancia de Francisco Nieto Lomba en que expone que para construir una pared fachada sobre el terreno que ha comprado a su convecino Felipe Amor Escobar en la calle de Siferos, suplica al Ayuntamiento se le acuerde que la Comision copropietate determine las lineas a que ha de construir dicha pared, la Corporacion accediendo a lo solicitado acordó que la Comision de Policia Urbana pase a trazar repetidas lineas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Merro

Antonio Solano

Juan Rodriguez
yblarabo.

Vazquez

[Signature]

Martin Lorenzo

Jacobo Parejo

Braulio Diaz

Tomé Cobalero

[Signature]

José Cerratos

le
u
t
na
le
u
de
a
ca
e
he
i
-
de
sau
sta
do



Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de Pres Concejales citando el Sr. Alcalde para el día después según previene la Ley Municipal. Don Benito veinte y uno de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 21 Junio 1897

Asistentes

Serrano (Pdt^o)

Polano

R. Clavero

Lozano

Parejo

Galvez

Diaz

Berrato

Caballero

En la ciudad de Don Benito a veinte y tres de Junio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Pres anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Serrano Alvarez, y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión:

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la última semana la Corporación quedó enterada y acordó se tengan en

1880 505
cuenta las disposiciones generales y las
particulares que afectan a esta población.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Delegacion de Hacienda en la que se expresa que adelantando este Ayuntamiento por bonos de mil ochocientos noventa y seis o noventa y siete veinte y un mil seiscientos setenta y tres pesetas y veinte y cuatro centimos, siendo una cantidad relativamente pequeña y debiendo dar cuenta a la superioridad de los Ayuntamientos sobreentendidos de la Corporacion que disponga el inmediato ingreso en caso, el de trescientos noventa y dos pesetas por la renta de propios correspondiente al veinte por ciento.

El Ayuntamiento en su vista acordó manifestar al Sr. Delegado que teniendo ingresado más de lo recaudado por la cuota del fuero en bonos en el ejercicio corriente y no siendo posible en la actualidad hacer efectiva los descubiertos hasta que termine la recaudacion se ve en la imposibilidad de ingresar lo que fuera su deudo.

Se dio cuenta de la recibida por los Pres Paul Picaut de Madrid importante cuarenta pesetas y noventa y cinco centimos por la construccion y envio de un sello de metal grabado con las armas de este Municipio, para la cre. El Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Dada cuenta de la presentada por Don Luis Garcia bid importante quinientos cincuenta y cinco puestas, cincuenta y cuatro centimos, por varios instrumentos para la formacion de una orquesta, el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Tambien fue aprobada la cuenta presentada por la Marinoni importante ochocientos treinta puestas setenta y cinco centimos por impresos y objetos de escritorio para estas oficinas.

El Ayuntamiento acordó pasar a la Comision de Hacienda para su estudio la cuenta presentada por Don Tori Ortiz importante ciento setenta puestas veinte y cinco centimos.

Se dió cuenta de una nota de ropa quemada por las Hermandades de la Caridad en el Hospital del Barren con motivo de los virulentos que han sido asistidos en dicho establecimiento por orden de esta Realcá, y en su vista el Ayuntamiento acordó se diese a la Superiora ciento cincuenta puestas como pago de la ropa quemada y como gratificacion por los buenos servicios prestados.

Dada lectura de los extractos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los cuatro primeros meses del corriente año, la Corporacion acordó aprobarlos y que se remitieran al Por Gobernador Civil de la provincia para su inser-

cion en el Boletín Oficial.

El Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta de los gastos hechos por el Sr. Alcalde en su viaje a la Capital para asuntos del servicio la cual importa ciento una pesetas.

El Sr. Colano manifestó, como individuo de la Comisión de Policía Urbana, que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión anterior con motivo de la instancia presentada por Don Francisco Nieto Lomba, había pasado expresada Comisión a tirar la línea que en dicha instancia se solicitaba; pero que viendo que los deseos del Sr. Nieto no eran los expresados en su solicitud, sino que lo que pretendía era introducir en su casa un pozo destinado al servicio público; proponía al Ayuntamiento se sirviera acordar no acceder a tal pretension. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Colano acordó de conformidad con su informe.

Dña Parga y Parga, mujer de Pedro Gallgo Gonzalez de esta vecindad compareció y solicitó del Ayuntamiento que se sirviera dirigirse al Excmo Sr. Director de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, suplicándole que concediera billetes de caridad hasta Madrid para la recurrente y para una hija suya de seis años de edad llamada Angela, que se halla enferma a fin de que esta acompañada de su madre pueda trasladarse a dicha Ca-



hospital e ingresar en uno de sus hospicio-
tales para hacerse una operacion quieru-
gica.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que
es conocida la pobreza de la recurrente
Dña Parga y tambien la de su mari-
do Pedro Gallego, acordó acceder a su so-
licitud, siempre que del amillaramien-
to y de sus apellidos y del Registro Fis-
cal resulte que no tienen bienes amilla-
rados, dirigiendose el Sr. Presidente de
la Corporacion al Excmo Sr. Director de
los Ferrocarriles en comunicacion estufa para
que se sirva conceder el billete solicitado.

El Sr. Presidente manifiesta que no
habiendo formado la Comision de Ha-
cienda a su debido tiempo el pre-
supuesto para la Administracion de Con-
sumos y no habiendo tiempo material
para que dicho documento lleve los
tramites legales, con el fin de que el dia
primero del proximo Julio no se encuentre
la Alcaldia con el inconveniente de
no poder girar los gastos que origina
el servicio, propone que el Ayuntamien-
to acordase siga rigiendo en el ejercicio
venidero el del actual, y asi se acordó,
hasta tanto que expresada Comision for-
me el correspondiente.

Se dio cuenta de una comunica-

501.000

cion del Vn. Gobernador civil de la provincia participando la resolucio[n] dada acordada de las elecciones municipales, i[n]stitucionalmente celebradas en esta ciudad, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y conforme. Fuo habiendo mas asunto de que tratar el Vn. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Moreno

Antonio Tolano Juan Rodriguez y Tolano

Diego Laguna
Castellano

J. Taladris

José Caballero

José Cerrato

Ramón Mance

Juan Garcia Gomez

Jacobo Parejo

Martin Lopez

Juan Garcia Gomez

Francisco Diaz

Juan Garcia Gomez

Diligencia para hacer constar que en este dia no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Presen-



cyales, citando el Sr. Alcalde para dos dias despues segun previene la Ley Municipal.

San Benito veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 28 de Junio de 1897

Asistentes
Gerrano (Polt)
Colauo
R. Blavero
Ochez Montaguado
Laguina
Caballero
Cerrato
Blanco
Gomez Sanchez
Lozano
Barco
Blaz
Garcia Gomez
Galvez

En la ciudad de San Benito a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas bases constitucionales los Dns. ayuntados al margen convocados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ferrero Alvarez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion.

Se le ordeno al Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobado.

Iguualmente de lectura de los Boletines Oficiales de la misma semana, la corporacion quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta poblacion.

Despues se dió cuenta de la presentada por Pedro Nieto importante de cuarenta por cuarenta arrobas de cal, el

Comitamiento acordó su aprobación y pago.

En igual forma se dio cuenta de la presentada por José Caballero, importante veinte y dos puestas cincuenta centimos por catorce pabos y una arroba de cal, para impedir el paso de carros y caballerías por las calles recién empedradas, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

De la misma manera se dio cuenta de la presentada por Andrés Mena importante veinte puestas por ochocientos ladrillos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Reformada favorablemente por la Comisión de Hacienda la cuenta de impresos presentada por José Ortiz que asciende á ciento setenta puestas veinte y cinco centimos, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

La Corporación acordó el pago de la cuenta presentada por Don Enrique Chico, por doce libras de alumbres para la unión de primera comisión la cual importa diez y ocho puestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

M. Moreno Antonio Golano Juan Rodríguez y Blanco.
Diego Leguina *Valderrama*
José Caballero *José Cerratos*
Francisco Govea *Mariano Mena*
Martín Lozano *Juan García Govea*
José Díaz



Extraordinaria del 1.º de Julio de 1897

Asistentes
 Terraco (Pdtº)
 Solano
 B. Clavero
 Caballero
 Carrato
 Diaz
 Garcia Gomez
 Gomez Sanchez
 Baraso
 Haldiman
 Blanco
 Lozano
 Laguna

En la ciudad de Don Benito a
 primero de Julio, de mil ochocien-
 tos noventa y siete. Reunidos en
 el salon de sesiones de estas Casas
 Consistoriales los Vros señores a
 margen concejales de este Ayuntamiento
 reunido bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Manuel Terraco
 Alvarez, y desde las diez de la ma-
 ñana hora señalada, por este se
 declaró abierta la sesion.

Acto seguido manifestó que el
 objeto de la misma era seguir
 se había anunciado en la con-
 vocatoria dar provision al nuevo Al-
 calde y señalar los dias y horas en
 que el Ayuntamiento ha de celebrar
 las sesiones ordinarias.

Al efecto dió lectura de una comuni-
 cacion del Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia que dice asi:

"El Excmo Sr. Ministro de la Goberna-
 cion con fecha 16 del actual me
 comunica la Real orden siguiente:
 En uso de las facultades concedidas por
 el artº 49 de la Ley Municipal de 2 de

Octubre de 1897. V. M. el Rey (q. d. g.)
y en su nombre la Reina Regente del
Reino, ha tenido a bien nombrar al-
calde Presidente del Ayuntamiento de
San Benito, para el bienio de 1897
a 1899 a Don Martin Lozano, con-
cejal del mismo.

Lo que comunico a V. para su cono-
cimiento, el de esa Corporacion y el
del interesado a quien lo notificará
en forma debiendo V. acusarme re-
cibo de la presente.

Terminada la lectura de dicha comu-
nicacion el V. Presidente invito al Sr.
Lozano a que ocupara el sillón presiden-
cial y quantado le hizo entrega de las
insignias que caracterizan su cargo.

Seguidamente pasó el Ayuntamiento
a tratar del día y hora en que habian
de celebrarse las sesiones ordinarias, que-
dando acordado que sean los lunes a las
siete de la tarde.

El concejal Don Juan Ocho de Haldívar pre-
guntó al V. Presidente si el Ayuntamiento
continuaba constituido en la misma for-
ma en que se encontraba, o si se recova-
ba a lo cual le contestó que por hoy con-
tinuaba tal como estaba constituido que
quizá mañana seria otra cosa.

En este estado el V. Presidente levantó la
sesion de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Martin Lozano

Juan Rodriguez
y Alvarez

Constantino Sanchez ~~Morano~~

Diego Laguna
Castellano

~~Diego Laguna~~

Juan Garcia Gomez

Guillermo Gurmán
Tore Caballero

Diligencia, Para hacer constar que no habiendo
concurrido más que los Dns beneficiados
Dn. Verrano, Parizo y Carrato, no pudo cele-
brarse sesion ordinaria en este dia, citan-
do el Dn Alcalde para dos dias segun
previene la Ley Municipal. Dos Breves cin-
co de Pto de mil ochocientos noventa y
y siete.

El Alcalde

El Secretario

Guillermo Gurmán

plena a la ordinaria del 5 de Julio de 1897

Asistentes
Lozano (Pdt)
Solano
R. Clavero
Laguna
Caballero
Berrato
Guzman
Diaz
Haldivan
Gomez Sanchez
Blanco
Garcia Gomez
Gonzalo
Pardo

En la ciudad de San Benito a siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salone de sesiones de estas corporaciones municipales los Pres. Concejales de este Ayuntamiento convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura de las actas anteriores que fueron aprobada y ratificada. La extraordinaria correspondiente.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la corporacion que dio entrada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta poblacion.

El Sr. Presidente participo al Ayuntamiento que sin duda por una equivocacion al acordar el pago de la cuenta presentada por el Municipio de Murcia en sesion veinte y tres de Enero ultimo se acordó el abono de quinientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro centimos en vez de trescientas diez que es su importe y como el Concejado al girar haya hecho esta observacion proponia al Ayuntamiento acordarse el abono de dicha cantidad en vez de las quinientas cincuenta



y cinco que aparecen antrionamente, y la
corporacion por unanimidad asi lo
acordo.

Despues expuso el Sr. Presidente que
el Propositor de la Banda Municipal
le habia dado cuenta de que la ba-
randilla del tablado situado en el
paseo esta en malas condiciones, asi
como la escalera y con el fin de evi-
tar alguna desgracia convenida se
prompta reparacion, el Ayuntamiento
por unanimidad acordo que inmedia-
tamente se arregue la barandilla y con-
ponga lo malera.

Se acordo tambien que se pague un
billete del ferrocarril a Badajoz para
que Don Garcia Redondo pueda in-
guar en los establecimientos provin-
cials beneficis, cuya autorizacion ha
ya concedida.

Compara Don Juli Cerrato Quintero
como Presidente del consejo de familia
formado para el menor Don Maria
Cerrato Morano, y exhibe una certifi-
cacion del acta levantada por dicho
consejo acordando autorizar al menor
para ocupar plaza como voluntario
en el ejercito de la península e Islas

adyacentes y que el Presidente compare-
ca ante la Autoridad a manifestarlo,
como lo hace asistido del suesor, el
Ayuntamiento en su vista acordó que se
archive el referido documento y estar
conforme con la pretension de los inter-
sados, expedianseles certificaciones de este
particular.

Despues seguido manifesto el Sr. Presidente
que Francisco Nieto le habia hecho pro-
posiciones para que el Ayuntamiento le
vendiese la barca que arastro el rio
Guadiana en sus ultimas averidas
y el Ayuntamiento teniendo en cuenta
que esta inutil para el servicio o que
se deterioraba y que se hace imposi-
ble de todo punto el trabajarla desde
donde se ha encontrado a este termino
acordó que se nombre un perito que
proceda a tanta acompañandole al
reconocimiento el concejal Don Juan
mo Guzman.

Dada cuenta de la recibida por el
Ayuntamiento en Badajoz
Don Eugenio Carrasco, se acordó pasar
a Contaduría para que confrontada
por el Sr. Contador y Depositario se so-
meta a la aprobacion de la Corpora-
cion.

Se dio cuenta de la distribucion de
fondos para el mes actual y el
Ayuntamiento acordó su aprobacion.

Examinada la cuenta presentada por Juan Gutierrez por la confeccion de los cortinas o marquisesas colocadas en el salon de sesiones se acordó por unanimidad devolverla al interesado para que la detalle.

Se dió cuenta de un recurso de alzada presentado por el Concejal Don Emilio Galvez Falcon contra el acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesion de dos de Junio ultimo supletoria a la ordinaria del treinta y uno de Mayo por el que se le declara reemplazable al reintegro del desembolso de cedulas personales del ejercicio del noventa y cuatro a noventa y cinco cuyo importe tiene abonado el Ayuntamiento por compensacion con sus intereses de inscripciones.

El Concejal Don Guzman pidió la palabra y con voz alta manifestó que insiste en su proposicion, base del acuerdo que motiva la reprobada abada. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que se tramite con los informes y documentos que juzgue oportuno la Alcaldia para aclarar el asunto a fin de que la Superioridad pueda dictar la mas acertada resolucion.

Se dió lectura del acta de la subasta relativa al arbitrio de la plaza de abastos, en la que consta que fué adjudicada al unico postor Don Alejandro Jorvob, con el caracter de

provisional por la cantidad de tres mil puestas: en su vista el Ayuntamiento acordó la aprobación de la referida subasta y la adjudicación definitiva a favor de Don Alejandro González por la cantidad expresada, debiendo cumplirse las formalidades que indica el pliego de condiciones y el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Seguidamente se leyó el acta negativa de la subasta del arbitrio sobre la carretera a la citación y el Ayuntamiento quedó enterado y en vista de no haberse presentado postores acordó que se cobre el arbitrio por administración.

Después se dio también cuenta del acta de la subasta verificada para contratar el servicio de barcas que el Ayuntamiento tiene establecido sobre el río Guadiana y después de ser aprobada aquella, se hizo la adjudicación definitiva a favor de Mariano Muñoz por la cantidad de doscientos cincuenta y tres puestas, que se cumplan las disposiciones del pliego y con el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Leída el acta de la subasta llevada a efecto para el suministro de medicinas a enfermos pobres fue aprobada por los concurrentes a excepción del concejal Don Pariso.

Al tratar de hacer la adjudicación definitiva hicieron uso de la palabra va



nos sus honores y con especialidad
los sus señores y señoras agraciados
tanto la discusion que el Sr. Presidente
levantó la sesion de que certifico.

Martin Lopez

[Signature]

Constantino Sanchez

Juan Rodriguez y Blasens

[Signature]

Diego Laguna Castellanos

[Signature]

José Carrator

Braulio Diaz

[Signature]

Jose Gabellera

Juan Pablo de la Cruz

[Signature]

Francisco Gomez

Juan Garcia Gomez

[Signature]

Transcurrida de 9 de Julio de 1897.

Presidentes
Lozano (Pdt)
Palau
R. Blavero
Laguna
Cerrato
Guzman
Gerrano
Gomez Sanchez
Garcia Gomez
V. de Zaldivar
Diaz
Parejo

En la ciudad de San Benito a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Dns anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion, manifestando que el objeto de la convocatoria no era otro que adjudicar definitivamente la subasta del suministro de medicinas a enfermos pobres y aprobar y adjudicar definitivamente la que tuvo efecto para el arbitrio del Matadero.

El Sr Presidente ordenó que por el Secretario se diese lectura del artículo 106 de la Ley Municipal y efectuado invitó al concejal Sr Palau para que saliera del salon por ser pariente dentro del cuarto grado de Don Eduardo Salvez pastor a quien se habia adjudicado provisionalmente: al dársele este manifesto que el tambien concejal Don Cecilio Parejo se encontraba en idénticas circunstancias e invitado por el Sr Presidente abandonó su sitio. El Sr Gerrano pide la palabra y concedida proponiendo se declare la nulidad de la subasta por no existir el padrón

de pobres.

El concejal Don Juan Manuel previamente autorizado por la prudencia propone que se adjudique definitivamente este servicio a favor de Don Eduardo Galvez.

Preguntado por el Sr. Presidente si alguno Sr. concejal tenia algo mas que exponer el concejal Sr. Garcia pide que se adjudique, de cuya intervencion en el asunto protesta el Sr. Carrasco por ser tambien el Garcia pariente dentro del cuarto grado de uno de los licitadores: despues de saber insiste el Sr. Carrasco en que se acuerde la nulidad de la subasta y juzman en que sea valida.

Por acuerdo del Ayuntamiento se suspendio la sesion por cinco minutos transcurrido el tiempo se procedio en votacion secreta resultando siete votos en pro de la validez de la subasta y dos por la nulidad.

El concejal Sr. Carrasco despues que le fue concedida la palabra propone que se adjudique a Don Eduardo Galvez por tener una farmacia sin pagar la contribucion industrial.

Y el tambien concejal Sr. Haldier propone se adjudique a todos los farmacuticos, punto a votacion y siendo esta secreta resulto adjudicado el servicio a favor de Don Eduardo Galvez.

Galvez por seis votos contra tres.

Se pone después a votación la incapacidad del Sr Galvez por no estar acreditado como farmacéutico, punto que citando presente manifiesto que la oficina era de su Sr padre y resultó de la votación secreta, seis votos por la capacidad y dos por la incapacidad.

Ocupan sus puntos los tres Sres Cancales incompatibles en el acuerdo anterior y se dió cuenta del acta de la subasta del arbitrio del matadero.

El Sr Polanco pide la palabra para proponer se adjudique el remate al Sr Chamizo.

El Concejal Sr Ferreras hace la atención de la presidencia porque entienda que antes de la adjudicación proceda la aprobación de la subasta y estando toda conforme se aprobó por unanimidad la referida subasta.

El Sr Polanco propone nuevamente la adjudicación al Sr Chamizo?

El Concejal Sr Ferreras expone que no puede ser contratista un dependiente del Municipio como lo es el Sr Chamizo puesto que es Agente Ejecutivo nombrado por la Corporación.



Y por lo tanto esta incapacitado para que se le haga tal adjudicación y propone se haga ahora a favor del licitador que en por postura aparezca en el acto. El Sr. Guzmán propone se adjudique a Don José Chavizo.

El Sr. Presidente se opone a que se vote la adjudicación a favor del Sr. Chavizo por estar comprendido en el caso 6º del artº 11 del Real Decreto de 4 de Mayo de 1883 del cual se dió lectura.

Consultado el acta de la subasta resulta de ella que el postor que hizo la proposición más ventajosa lo es Don German Alvarez Manzanao

Punto a votación el Sr. Colomo vota por que ni se adjudique a Don German y ni a Don Ventura adhiriéndose a este voto todos los concurrentes excepto. Perano, Parejo y el Presidente que votaron por que se adjudique a

Don German Alvarez

El Sr. Caballero pide que se vote el asunto que ha sido discutido.

El Sr. Gerardo pide que se adjudique a Don German Alvarez por ser el que ha obtenido votos.

El Sr. Caballero asegura que el Don German es deudor a los fondos Municipales y el Sr. Presidente levanto la sesion

Martin Laguna

No apruebo este acto por existir en ella un error

Antonio Galan y Vataqui

Juan Rodriguez y Blasco

Constantino Sanchez

José Carrizo

José Caballero

Diego Laguna Castellano

Melchor

Juan de los Caballeros

Juan Garcia Gomez Francis Diaz

Francisco Gomez

Ordinaria del 12 de Julio de 1897

Asistentes
Lozano (Polt)
R. Clavero
Vizy Monteaquedo
Laguna
Caballero
Cerrato
Verrano
Jouy Sanchez
Garcia Jouy
Haldivar
Diaz
Guzman

En la ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres. ausentados al margen bochafals de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y siendo de la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de las anteriores siendo aprobada la ordinaria y ratificada la extraordinaria.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana la corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta poblacion.

Se dió cuenta de una comparecencia hecha ante la Alcaldia por el remanente del suministro de medicinas a enfermos pobres. Don Eduardo Galvez manifestando que veia sus derechos como tal a todos los comparecenceros que autorizan con el dicha comparecencia para que mancomunadamente con el comparecencient desfrachen las medicinas cobrando cada uno la parte que les correspondia dividiendose entre todos el total que sea de cobrarse.

por cada anualidad. El Ayuntamiento
teniendo en cuenta que de este modo se-
ra servido los pobres con más esmero
puesto que aun solo farmacéutico le sería
imposible atender puntualmente al
despacho, acordó por unanimidad pro-
tectar su aprobación a la transfe-
rencia de derechos hecha por el Sr. Galvez
y que despachen las medicinas junta-
mente con dicho Sr. los farmacéuticos
Don Hermilio Gallego, D. José Pring Jorja-
lez, D. Valentin Blazquez, Don Alfredo Gal-
van y Don Antonio Garcia Sanchez puesto
que todos acatan las condiciones en que
la subasta ha salido y en cumplir
lo dispuesto en el Real decreto de 4 de
Enero de 1883.

De orden del Sr. Presidente por su
el Secretario se dió cuenta de una no-
ta entregada por el Depositario para
que la Corporacion acordara la forma-
lizacion de mil seiscientos sesenta
tres centimos que resultan satisfechos
por la baja para cubrir el deficit que
por gastos de administracion tuvo la
de comunos en el periodo de cum-
placion del noventa y cuatro a
noventa y cinco; diez mil quinien-
tas ochenta y una pesetas sesenta y
ocho centimos por el mismo concepto de
todo el ejercicio del noventa y cinco
a noventa y seis y tres mil diez y
nueve pesetas sesenta y tres centimos
por igual concepto del noventa y seis



N. 0.366.165

a' noventa y siete; pues aunque ya el Ayuntamiento tenía acordado se formase por la Comisión de Hacienda un proyecto de presupuesto extraordinario para este objeto, hoy a virtud de una operación hecha por la Delegación de Hacienda en una de las cartas de pago que representa intereses de inscripciones resultaba innecesario el presupuesto puesto que podían formalizarse con cargo al del año anterior hoy en cumplimiento ya que a consecuencia de la operación indicada resultaban existencias para poder formalizar dichas sumas que hacen un total de veinte y cinco mil doscientas siete pesetas cuarenta y cuatro centinos. Entrada la Corporación acordó que la Comisión de Hacienda estudie este asunto y proponga lo procedente.

Revisada y detallada la cuenta presentada en la sesión anterior por el carpintero Juan Gutiérrez el Ayuntamiento acordó que pasase a la Comisión de Hacienda.

Se aprobó la cuenta del agua invertida para regar los árboles de la carretera y cementerios y que se abone su importe a Manuel Sánchez

cuanto total asciende a veinte y nueve
puntos setenta y cinco centimos.

Se aprobó el importe de los gastos que ocasiona el riego del parco que asciende a treinta puntos acordándose que se abone en su importe.

Se acordó el pago de siete puntos cinco cuenta centimos importe del alquiler de un baño que para el servicio de un pobre transeunte facilitó José María Bauder así como otra de cinco puntos por un farol para la Administración de Consumos y algunas composiciones.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que aprobada la subasta del Matadero procedía cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero de 1883 haciéndola adjudicación definitiva.

El Concejal Sr. García Gómez propuso la adjudicación a favor del licitador José Chamizo a lo que se opuso abiertamente el también Concejal Sr. Ferrero fundándose en que como se había demostrado en la sesión anterior siendo Chamizo Agente ejecutivo del Ayuntamiento no se le debía adjudicar la subasta; pues si tal se hiciera se contraveniría lo dispuesto en la regla 6.^a del art.^o 11 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 por el que se dispone que no pueden ser contratadas con el Ayuntamiento las em-

pleados dependientes de la Corpora-
cion; apuar de esta manifiesta-
cion, punto a votacion el punto
votaron por la adjudicacion de
finitiva a favor de blanizo los
cauceyales Don Guzman, Sanchez Ma-
tiagudo, Garcia Gomez, Gomez Sanchez
Cabo de Haldvor, Caballero, Diaz,
Berrato y Rodriguez que manifi-
stó votata a favor del mayor por-
tor que lo es blanizo y el Don La-
guna por el que es de.

El cauceyal Don Herrero y el Presi-
dente o favor de Don Germain Alvaroz
Quedando adjudicada por ma-
yoria a favor del Don blanizo.

El Ayuntamiento por unanimidad
acordo que se abonen docecientos cien-
cuenta y una puetos al maestro
de musica por los instrumentos tra-
dos para la orquesta, con cuya canti-
dad se completa el total pago de
aquellos.

Fuo habiendo mas asuntos de que
tratar el Don Presidente levanto la sesion
de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Man Láz Lozano

Antonio Lozano

José Laguna
Cristóbal

José Pladís

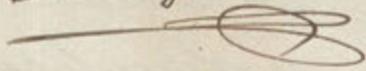
Constantino Sanchez

José Caballero

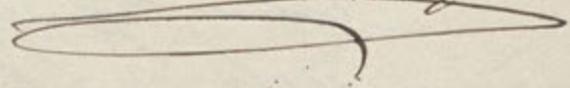
José Carreras

Francisco Diaz

Emilio J. Alvarez



Jacobs Parry





Diligencia, Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de concejales, puesto que no asistieron más que los D^{os} Rodríguez Blavero, Salvez, Guzmán, Caballero, Díaz, Parejo y Valdevar; presentando excusa legal para dejar de hacerlo los D^{os} Polanco, Romano y Laguna; citando por lo tanto al Sr. Alcalde para dos días después según previene la Ley municipal.

Don Benito diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 19 Julio de 1897

Asistentes
 Lozano (Pdt)
 Polanco
 Vichy Montañudo
 Laguna
 Cerrato
 Díaz
 Salvez
 Caballero
 Parejo

En la ciudad de Don Benito a veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas bases constitucionales los D^{os} acotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de

la última semana la Corporación quedó entrada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta población.

Se dio cuenta de una providencia dictada por la Alcaldía suspendiendo el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del doce de los corrientes relativo a la adjudicación definitiva del arbitrio del Matadero municipal a favor de José Blasquero y de la cual se ha dado cuenta a la Superioridad en cumplimiento de la ley, la Corporación quedó entrada.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico Don José Ruiz, importante cuatro puestas por otros tantos tubos de linfa vacua, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo al capítulo de imprevistos.

En igual forma se dio cuenta de la presentada por Don Ricardo Martín importante ciento setenta y cinco puestas por los trabajos realizados en la confección del la estadística de viviendas, el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Haciendas.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Douco y bisouche, solicitando del Ayuntamiento se sirva acordar para la Comisión de Policía Urbana a señalar la nueva línea de la fachada de una casa de su propiedad que piensa reedificar sita en la calle de 2.º Barreal número once, la Corporación acordó de conformidad con lo solicitado.

En la misma forma se dio cuenta de otra instancia presentada por Pedro García Mora

y Garcia, acompañada de expediente posesorio incoado en este Juzgado de 1.ª Instancia y suplica al Ayuntamiento se sirva acordar la correspondiente rectificación en las relaciones de bienes de su concejo de San Lúcar de Barreda, Potos y en la del recurrente para que le resulte amillorada a su nombre una cuartilla de tierra viña, sita en Don Lorenzo adquirida por compra a dicho Barreda Potos. La Corporación acordó de conformidad con lo solicitado y que por el negociado se tome la correspondiente nota para que en su día la Junta cumpla este acuerdo.

También se dió cuenta de otra instancia acompañada de expediente posesorio presentada por Diego Alvarez Valles y suplica al Ayuntamiento se sirva acordar la correspondiente rectificación en las relaciones de la viuda de José Alvarez More y en la del recurrente a fin de que le resulten amilloradas a su nombre media fanega de tierra viña en la Dehesa. La Corporación acordó de conformidad con lo solicitado, que se devuelva el expediente al interesado y que por el negociado se tome la nota necesaria para que en su día la Junta pague a cumplimiento este acuerdo.

En la misma forma se dió cuenta de otra instancia acompañada de expediente posesorio presentada por D. Manuel Garcia y Garcia Becerra vecinos de Villanueva de la Obispa y suplica al Ayuntamiento se sirva acordar la correspondiente variación en las relaciones de bienes de su concejo de Bonavaldo Casillas Gil y en la del re-

corrente a fin de que le resulte amillara-
da a su nombre media fanega de tierra
vina sita en Torache. La corporacion acor-
do de conformidad con lo solicitado que se
devuelva el expediente al interesado y
que por el negociado se tome la nota
necesaria para que en un dia la Junta de
cumplimiento o este acuerdo.

El Ayuntamiento acordo que acompa-
ñe al concejal de la comision de delincida
Don Jacobo Barrio, el perito practico D. Antonio
Garcia Quiros.

Se dio cuenta de una instancia premen-
tada por Indro Gallardo Garcia, como apo-
drado de Don Julian Alcalá y Perez, su-
plicando al Ayuntamiento se sirva aco-
dar se le abonen las mensualidades venen-
das por el arrendamiento de la casa tele-
grafos, la corporacion acordo de conformi-
dad con lo solicitado.

El concejal Don Antonio Colano manifiesta su
deseo de que se haga constar en este acta que
se entienda sin ningun valor la ante fir-
ma que puso al autorizar la sesion extraor-
dinaria del nueve del actual puente que no
existe el error a que se contrae ya que en el
acta de la subasta del servicio del Ma-
tadero consta que el mayor postor es
Don Juan Alvarez, pero que en ella
tambien consta que despues hubo otra
proposicion de Don Chacizo mejoran-
do el tipo.

Dada cuenta de una letra gira-
da por el doctor Ferran de Barcelona



importante ciento una pesetas por los
 tubos de vacuna enviados a este Ayun-
 tamiento, la borsacion acordó su pa-
 go con cargo al capitulo de imprentas.

Qui mismo acordó el Ayuntamiento que
 el servicio de alumbrado publico se haga
 por administracion.

En igual forma acordó el Ayunta-
 miento que se rieguen los arboles
 de la carretas a la estacion ayudando
 al guarda otros pmon.

Tambien acuerda se socorra a Pon-
 fa Gonzalez con diez pesetas mensuales para
 ayudar a la lantancia de dos niños
 gemelos que tiene.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente levanto la sesion de
 todo lo cual yo el Secretario certifico.

M^{re} Fin Lozano

Antonio Galano

Juan Rodriguez
 y Blasco.

Y Salas de
 Jacobo Parayo

Jesús Carrator

Juan Solo
 y Salas de

SALASO





Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de concejales, puesto que no asistieron mas que los Vros. Excmos. Voto de Valdivia, Parayo, Diaz, Carrato, Garcia Gomez y Guzman; presentando causa legal para dejar de hacerse los Vros. Rodriguez Blavero, Laguna, Verrano y Batallero citando por lo tanto al Vto. Alcalde para do dias despues segun previene la Ley Municipal: Don Benito veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario.

Suplemento a la ordinaria del 26 de Julio de 1897

Asistentes
Lozano (Polt.)
Golano
R. Blavero
Carrato
Parayo
V. de Valdivia

En la ciudad de Don Benito a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de esta casa consistorial los Vros. anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Vto. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesion.

De su orden y el Secretario accidental por ausencia del propietario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana, la Corporacion quedo instruida y acordó se tengan en cuenta los días

proposiciones generales y las particulares que afectan a esta población.

Se dió cuenta de lo presentado por Tomás Muñoz importante cinco puntas por varios formalos invertidos en la reconstrucción del camino que sale del poyo llamado del Fraile a Medellín, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Tambien acordó se continúe socorriendo desde el mes de Agosto proximo a Juan Ramos Blanco con las diez puntas mensuales que se le venian dando en el ejercicio pasado para ayudar a la lactancia de un niño hijo suyo que quedó sin madre al nacer.

En mismo acuerdo la Corporacion acordó pagar al hospital del barbero una punta diaria por cada enfermo que ingrese en dicho establecimiento por orden del Sr. Alcalde Presidente; siempre que no excedan de cinco los enfermos que a la vez se hallen en el hospital.

Igualmente acordó se socorra con cinco puntas a Joaquín Vazquez para que pueda ir a Badajoz a hacerse una operación.

El Concejal Sr. Volano propone que el Depositario de este Municipio Don Santiago Ruiz como persona perita vaya a Badajoz y gestione en los centros oficiales correspondientes la adquisición de certificaciones o documentos oficiales suficientes a acreditar la inversión dada a las cantidades que ha debido cobrar este municipio procedentes de la liquidación de intereses del ochenta por ciento de propios. En mismo para iguales gestiones respecto del recargo mu-

municipal sobre la contribucion territorial e industrial, cobrado a los contribuyentes y no ingresado en este bajo Municipal desde hace muchos años, cuya fecha ignora el proponente y tratara de averiguar dicho Sr. Prieg; y que se autorice a dicho Señor para que abone por cuenta de este Municipio los derechos que legalmente se devenguen por la adquisicion de tales documentos.

La Corporacion acordó de conformidad con lo propuesto.

Tambien acuerda la Corporacion se abone a Don Don Galano y Prieg ciento veinte y cinco pesetas por los trabajos extraordinarios prestados, e indemnizacion de perjuicios que se le hayan originado en el segundo viaje a Badajoz como Delegado en representacion de este Ayuntamiento en el acto del juicio y revision de ejecuciones y excepciones de la ultima quincena, en cargo al capitulo correspondiente.

Dada cuenta de una Real orden comunicada por el Gobierno Civil de esta provincia, referente al recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernacion por Don Julio Alcalá y Perez dueño de la casa telegrafos de esta poblacion por lo que se resuelve revocar la resolucion de dicho Gobierno Civil en indicado asunto, dejando espedito el derecho del interesado para acudir ante la autoridad competente. La Corporacion acuerda darse por enterada de lo precedido.

Real orden.

El Sr. Presidente manifestó que a tenor de lo que preceptua la regla primera del artº 66 de la Ley Municipal y siendo esta la última sesión de los cuatro primeros del año económico actual, debía procederse a determinar el número de secciones para la renovación de la Junta Municipal. La Corporación acordó que tal determinación se hiciera igualmente que en los ejercicios anteriores y que una vez formadas las secciones se espongan al público por el tiempo reglamentario.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesión, de todo lo que yo el Secretario accidental por ausencia del propietario, certifico

Martín Lorenzo

Antonio Yelano

Francisco Díaz

Y Valadiz

Jacobo Pares

José Solano
Fis. aut.

Diligencia Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse sesión ordinaria por falta de número suficiente de Concejales; y el Sr. Alcalde mandó estar para dos días después según previene la Ley Municipal



Don Quinto a dos de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Supletoria a la ordinancia del 2 de Agosto del 1897

Asistentes
Presidente

Lozano

Concejales

Solano

Parijo

Diaz

En la Ciudad de Don Quinto a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

Removidos en el tablon de señores de estas Casas Comunitarias las Ses anotadas al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del

Dor Alcalde Don Martin Lozano Sanchez

y siendo la hora señalada, por este se declaro abierta la sesion.

De su orden yo el Secretario accidental por ausencia del propietario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada

Igualmente lei los Boletines Oficiales de la ultima semana, la Corporacion quedo enterada y acordó se

281
Tengan en cuenta la disposiciones gene-
rales y las particulares que afectan a esta
poblacion.

Dada cuenta de una instancia de
Juanito Martin Perez, solicitando licencia
para la enagenacion de ^{una y} media fanega
de tierra gravada con un curso a favor de
los propios de esta Ciudad, la Corporacion
acuerda concederla previo pago del an-
dado.

Dada cuenta de la presentada por Don
Santiago Ruiz, importante treinta y cinco
peretas y ochenta y cinco centimos, de las
quales ocasionadas en la conduccion por
el mismo de caudales a la Capital.

La Corporacion aprueba la distribucion
de fondos del presente mes importante cu-
arenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco
peretas y cincuenta y cinco centimos.

Dada cuenta de la presentada por Don
Rafael Aguilar, importante cuatro peretas
por la execucion del regaton del vatro
de la Pridencia, acordó ser pagada a
cargo al capitulo de material de Oficina.

Tambien acuerda la Corporacion
de un sueldo de veinte y cinco peretas
a Francisco Boreguero para que vaya
a los Baños de Monte Mayor.

bien acordada se de otro resceso de
cincuenta percents a Carrilo Sanchez
Torro para que lleve a su mujer
que esta impedida a los Baños de
Monte Mayor.

En mismo acuerdo se de otro re-
ceso a Pedro Canado Lorenzo del im-
porte de un billete de tercera a Ba-
dajoz para ir al Hospital a curarse
la enfermedad que padece.

En mismo acuerdo se pague
a Manuel Sanchez la cuenta por
el prentada de cincuenta y dos per-
tos y cincuenta centimos por servicio
que ha prentado con una caballeria
regando los arboles del Cementerio
en treinta dias del mes de Julio últi-
mo, a razon de una penta y setenta
y cinco centimos cada dia.

Dada cuenta de la prentada
por Jacobo Morillo, importante
setenta y una perentas y setenta y cinco
centimos por la comida facilitada
a la Comision del deslinde de siete ter-
mino suelos de Villanueva, Rueda
y Villar de Rueda, el Ayuntamiento
acordada que pare a la Comision de

Hacienda.

Dada cuenta de una comunicacion del Jefe de la Tercera Brigada de trabajos topograficos, invitando a este Ayuntamiento para que nombrase una Comision que presencie en el dia nueve del corriente mes el deslinde de esta finca de San Juan de Santa Analia y Medellin, se nombra con especial objeto al Conuegal Don Jose Caballero para que vaya acompañado de un Agente el Jefe de la Guardia rural y un perito por cuenta de este Municipio.

Dada unanimes cuenta de una instancia de Manuel Calvillo, solicitando se le abone el importe de las obras de acerado que dice tiene terminadas en la Calle de Don Miguel Arias, el Ayuntamiento acuerda que pase a la Comision de policia urbana.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno Civil de esta provincia trasladando la R.O. dictada por el Ministerio de la Gobernacion en el recurso de alzada interpuesto por Don Antonio Solano Valades contra providencia de dicho Gobierno revocada.



do un acuerdo de este Ayuntamiento sobre adjudicación de la subasta de instalación del alumbrado eléctrico de este pueblo, la Corporación quedó enterada.

También se dio cuenta de la presentada por Don Ortiz, importante cuanto sus puestas por impresos y efectos, la Corporación acordó su pago.

El Concejal Don Tarjito, propone se nombre a Ramon Lorano Lopez Jefe ejecutivo para que haga el cobro de los descubiertos de la Administración de Consumos: No estando conforme el Concejal Don Solano, después de discutido se puso a votación en la que se resultó empate; considerando que tiene el carácter de urgente y juicio de los asistentes, el cual se resolvió en igual votación por tener igual resultado decidiendo el voto del Presidente, se repitió la primera que también resultó empatada y decidiendo el voto del Presidente quedó nombrado Ramon Lorano Lopez.

Agente ejecutivo para cobrar el descubier-
to de la Administracion de Consumos.

El Concejál Don Percejo, propone la
destitucion de Don Amiliano Alvarez
Diego del cargo de Archivero de este
Ayuntamiento, que viene desempeñan-
do. El Concejál Don Solano, se opone, des-
pues de discurrir se vota, resultando em-
pate.

El Don Solano, propone se repita la
votacion en la proxima sesion segun dis-
pone el artículo 105 de la Ley Municipi-
pal. El Don Percejo no esta conforme y pro-
pone se repita en la presente por consi-
derar que tiene el caracter de urgente.

El Don Solano pide al Don Percejo ra-
zones, este dice que no precisa darlas; Des-
pues de discurrir y votado se declara de
caracter urgente en igual votacion
que tambien resulto empatada de-
siendo el voto del Presidente.

El Don Solano dice que entiendo
incurrir en responsabilidad el Ayun-
tamiento por tratar de la destitu-
cion de empleados de este hallandose
pendientes de la superioridad un re-

curso de ayuda sobre nombramiento
de empleados de este Municipio a vir-
tud de las leyes que concede a las
sargentas la R.O.

El Sr. Pardo entiende que no se
está en el caso de tener en cuenta esta
R.O. por que se refiere a nombramien-
tos en propiedad y ahora se trata de
un interino; ademas dice que es de
tener en cuenta el nombramiento
del empleado de cuya destitucion
se ocupa se hizo este mismo Ayun-
tamiento estando como hoy pendien-
te el recurso de ayuda a que se refiere
el Sr. Solano. Este Sr. dice que el
nombramiento de Don Archadio Al-
varez se hizo hallandose vacante el
cargo por ~~demencia~~ demencia del que le de-
sempañaba. El Sr. Pardo insiste en
lo dicho por considerar el caso igual
tratandose de interinidad.

Notado que fue se acordó urgente
repetir la anterior votacion en la sesion
precente, decidiendo el voto del Presidente
por resultar tambien empate.

Repetida la primera votacion

an nimo resulto empatada y decidiendo
el voto del Presidente se acordó la des-
tutucion propuesta de Don Ambrasio
Alvarez Piego.

Voto segundo el Concejal Don Toribio,
propone se nombre a Don Manuel Do-
noso Cortes Archivero de este Ayuntamiento,
minto, se opone el Don Solano; despues de
disentido se vota, resultando empate, se
declara de caracter urgente repetir la vo-
tacion en otra igual que por dar el mismo
resultado decide el voto del Presidente
y repetida la primera votacion con igual
resultado de empate, decidiendo el
voto del Presidente y queda nombrado
Don Manuel Donoso Cortes para el
cargo de Archivero propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de todo lo
cual yo como secretario certifico. =
Entre lineas - Sanchez - vale - enmendado
- r - vale -

Martin Solano

Juan Rodriguez
y Clavelo.

Antonio Solano

y Valadez

Don Gabalero



que las fiestas de la semana del día cuatro
de agosto.

Guillermo Germán Félix Cerrato

Juan Pablo

Francisco

Gómez

Bernardo

Miguel

Francisco Díaz

Jacobo Pardo

Diligencia Para hacer constar que en este día no
pudo celebrarse sesión ordinaria por falta
de número suficiente de Señores Concejales
intentando el Sr. Alcalde para dos días después
regreso determina la Ley Municipal.
Don Benito a nueve de agosto de mil
ochocientos noventa y siete

dia 9 de Agosto de 1897.

Asistentes

Lozano Presidente

Solano

Navarro

Laguna

Challero

Gururum

Urrutia

Zaldívar

Gomez Landey

Blanco

Serrano

Gian

Parejo

En la Ciudad de Don Benito
a once de Agosto de mil ochocien-
tos noventa y siete, reunidos en
el Salvo de sesiones de la Casa
Consistorial los Señores Concejales
anotados, el marqués bajo
la presidencia del Señor Alcalde
de Don Martin Lozano Paulun
se declaró por este abierta la sesión.

De su orden por mí el Secretario
se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada
y autorizada.

Se dio cuenta de los Bolte-
res oficiales de la última semana y el
Ayuntamiento acordó que se tengan
en cuenta las disposiciones generales
y los particulares que afectan a esta
localidad.

Seguidamente por mí el Secretario
de orden del Señor Presidente se dio
lectura del telegrama del Gobernador
Civil que es copiado a la letra dice:

"El Excmo Sr Presidente del Consejo
de Ministros fue asesinado ayer tarde
en el Balneario de Santa Agueda por
un Anarquista Hortalano que ha sido
detenido."

deferido. S. M. la Reyna se ha dignado encargarse interinamente de la presidencia del Consejo el Excmo. te general Don Marcelo de Arce quien se dirigirá de cumpliendo a la vez la cartera de guerra. Al comenzar a V. tan infante me lo recomiendo el mayor celo para prevenir en su caso reprimir en cualquier caso de alarma que pudiera producirse con tal motivo poniendo al efecto de acuerdo con las demas autoridades locales."

El Concejal Sr. Serrano pide la palabra y con sentida frase interviene del Ayuntamiento acordara se suspendiera la sesion en señal de luto y se dirigieran telegramas de pésame por la sensible perdida del eminente estadista Don Antonio Cánovas del Castillo y al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Concejal Sr. Solano se adhiere en un todo a lo propuesto por el Sr. Serrano, acordandose por unanimidad la proposicion hecha.

En tal estado el Sr. Presidente levanta la sesion, de todo lo cual

yo como Secretario, certifico. Entredineas
a S. M. de V. =

Martin Lopez

Antonio Melano

Juan Rodriguez
yblanca.

J. Valadit

Jose Sabotero

Guillermo Gorman

Braulio Diaz

José Carrato

Juan Pablo

Remon Mue

de Haldewar

Juan Garcia Gomez

Emilio Sabero

Mirano

Jacobo Pargo

Miguel Moreno

Señor ordinario del día 16 de Agosto
de 1897

En la Ciudad de Don Benito



Asistentes

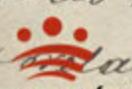
Lorano (Presid.)
 Solano
 Rodríguez
 Caballero
 Díaz
 Carrato
 Meldivan
 Gomez Sanchez
 Blanco
 Garcia
 Galvez
 Ferrero
 Parizo
 Guzman

El día y sus de Agosto de mil ochocientos noventa y siete reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Provincial los Sres Concejales, auotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lorano Sanchez se declaro' por este exbierta la Sesion.

De su ordenzo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. /

Tambien se dio' cuenta de los Boletines Oficiales de la última semana y el Ayuntamiento quedo' enterado, acordando se tengan en cuenta las disposiciones generales, las particulares que afectan a esta localidad.

A propuesta del Concejale Sr. Galvez se acordo' variar la hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias sualando los dias de la mañana en vez de las siete de la tarde.

Se dio' cuenta del informe de la Comisión de Policía Urbana relativo al eroso del Contratista de los acorados Manuel Caballero a que se han referidos en la sesion del Cuatro del actual y por unanimidad se acordo' de conformidad con lo propuesto cual es aprobar la  autorización autorizada por el Arquitecto Provincial de turno en los metros que corresponden a cada uno de los

edificación situada en la Calle de Don Miguel Arias y de la cantidad que cada uno tiene que satisfacer; así como que se comuniquen a los propietarios para que presten su conformidad, dándole el plazo de tres días para que presenten las reclamaciones que consideren oportunas, trascuando lo cual, sin haberlo verificado se entenderá que están conforme debiendo proceder al abono de lo que corresponde a cada uno en la Contaduría de fondos Municipales, respecto al Contrato que se le abone lo que le corresponda después que se hayan hecho efectivo lo que le corresponda abonar a los propietarios y presente certificación facultativa del estado de la obra según determinara el pliego de condiciones.

A propuesta del Concejal Sr Simón se acordó por unanimidad que se haga una liquidación general de los descubiertos que tiene el Tesoro con el Municipio, ya por intereses de inscripción ya por recargo Municipal y una vez terminados que por el Sr Alcalde se reclame su devolución para atender con dicho fondo a los sagrados deberes a que estaban destinados en su respectivo presupuesto y que de los trabajos que se basan haciéndose se dé cuenta en todas las sesiones ordinarias al Ayuntamiento.

Se dio lectura de la cuenta presentada por Sr Jourales cuyo importe asciende ochenta y dos pesetas con setenta y cinco centavos remunerados por varios vales de aceite suministrados para la Administración de Consumos en el ejercicio anterior y como está agotada el presupuesto de este año se acordó por unanimidad el pago con cargo al presupuesto de Consumo corriente.

En mismo se acordó el pago a Sr Jourales de sesenta y dos pesetas por comprobación de las meras que tienen en las puertas los Vigilantes de Consumo también con cargo al indicado presupuesto.

El Sr Alcalde hizo presente que con motivo de haberse tomado acuerdo en la sesión anterior y siendo la proveya de la representación del Municipio para

el reconocimiento del mojón común de los términos Municipales de Almoharín, Migajadas y Don Benito, y de la línea de división de nuestro término con Almoharín designado tales servicios por la brigada topográfica para los días doce y trece, respectivamente había designado a los Sres. Concejales Francisco Jover Sauchon y Guillermo German Sauchon con el fin de que no se resintiera el servicio.

El Ayuntamiento acordó estar en un todo conforme en lo hecho por el Presidente, y que se abone los gastos ocasionados así como otros anteriores que están sufriendo.

El Concejil Sr. Galvan pregunta a la Presidencia en que forma se está haciendo el servicio del alumbrado público contestándole el Sr. Presidente que por administración cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento.

Se continuó con la orden del día dando cuenta de lo preguntado por Antonio María Pereda importante onces preguntas por tres cubos para la obra del puente y otros efectos acordándose por unanimidad su pago y que acabada la obra parean dichos efectos al depósito para que no se extravíen.

El Concejil Sr. Serrano propone que el Ayuntamiento se fije en el abuso que cometen los panaderos elevando el precio del pan hasta el punto de no estar en armonía con el precio del trigo y acuerde se tome una medida urgente para evitarlos.

El Concejil Sr. Polanco propone que el Sr. Alcalde convoque a los panaderos y les obligue por los medios que están en su alcance para que bajen el pan y de no conseguirlo se tomen las medidas necesarias para evitar tales abusos y así quedo acordado.

Se dió cuenta de una carta del establecimiento topográfico de Baoul Peaut de Madrid participando de cuarenta peretas noventa y cinco centimos por cada



do de su factura de recibo de Junio último: el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en cumplimiento.

El Ayuntamiento en vista de haber cesado en el cargo de Alcalde el Donceyal Sr. Lomas acuerda ocupar en la Comisión de policía urbana la vacante que dejó Don Martín Lomas al haber sido designado por la Corona como Presidente de este Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Colano sacando del bolsillo unos papeles dice va a proponer el nombramiento de los faroleros que existen en el alumbrado público y el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo como Secretario certifico

Martín Lomas

Antonio Colano

Juan Rodríguez
y blanco.

Y ratado

Guillermo Gorman

Pare Caballero

José Carrato

Braulio Díaz

Emilio Fabre

Francisco González

Juan Solo
de Valdecarlos

María María

Jacobo Parejo



higuera. Para hacer constar que en este día no pu-
do celebrarse sesión ordinaria por falta de
numero suficiente de Veces concejales citan-
do el Sr. Alcalde para dos dias despues
segun previene la Ley Municipal. Don
Benito veinte y tres de Agosto de mil
ochocientos noventa y siete.

El Alcalde

El Secretario

Suplemento a la ordinaria del 23 de Agosto de 1897

Quintentes

Lozano (Polt)

Holano

R. Clavero

Juzman

Diaz

Galvez

Gomez Vechy

Blanco

Parejo

Caballero

Berrato

Zaldivar

En la ciudad de Don Benito a
veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos
noventa y siete. Reunidos en
el salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Veces anotados al margen
concejales de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Martin Lozano Sanchez y siendo la
hna suñatada, por este se declaró
abierto la sesión.

De su orden yo el Secretario di-
lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y autorizada.

Igualmente di cuenta de los Paletos
por finales de la ultima semana la
corporacion quedó enterada y acordó
se tengan en cuenta las disposiciones

generales y las particulares que afectan a esta poblacion.

Se dio cuenta de una nota presentada por el Director de la Banda Municipal, de los accesorios que necesitan para la misma y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Sr. Presidente dio cuenta de la gestion hecha acerca de los panaderos para que bajasen el precio del pan, y estos presentaron una nota de precios de las harinas dada por la fabrica de Aljucen, haciendo ademas la siguiente demostracion: bien hilos de harina valen treinta y seis pesetas que con seis veinte y cinco de gastos resultan en cuarenta y dos pesetas veinte y cinco centimos.

Valen de los cien hilos de harina ciento cuarenta panes que vendidos a treinta centimos cada uno hacen cuarenta y dos pesetas, perdiendo por lo tanto veinte y cinco centimos en cada cien hilos de harina.

Ofreciendo al Ayuntamiento sus hornos y operarios por si este quiere elaborar el pan por su cuenta y ver si puede hacer algunas ventajas.

La Corporacion acordó quedar enterado proponiendo el Sr. Volante que se suplica a los panaderos avisen al Ayuntamiento con algunos dias de antelacion a la subida del pan, quedando conforme la Corporacion.

El Sr. Galvez propone se puse el pan en precencia, manifestandole el Sr. Presidente.

te que así se hace.

Se dió cuenta de las presentadas por la Marinoni importante una veinte y tres puntas cincuenta centimos por mil papeletas de resafno y una docena de lapiceros y la otra importante veinte y seis puntas cincuenta centimos por material de oficina, el Ayuntamiento acordó pasar á la Comision de Hacienda.

Dada cuenta de los trabajos realizados para averiguar los descubiertos que aparecen por los recargos municipales de territorial, industrial y cedulas personales de ejercicios anteriores, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se continuen hasta su terminacion.

Se dió cuenta de la presentada por Santiago Barales por los jornales invertidos en la reconstruccion de la alcazarilla de las Albenas que asciende á trescientas ochenta y cinco puntas treinta centimos: de los jornales invertidos en reconponer el pozo del Bordo que suman cuarenta y cuatro puntas treinta y siete centimos: de los invertidos en reconponer el pozo bajo que suman treinta y cinco puntas veinte y cinco centimos y de los tambien invertidos en la reconstruccion del pozo del Area que asciende á treinta y seis puntas veinte y cinco centimos cuyas cantidades hacen un total de quinientas una pe-

setas ochenta y dos centimos.

En mismo se dio tambien cuenta de las que representan los materiales invertidos en las anteriores obras que ascienden la de la cal firmada por Pedro Nieto ciento veinte y cuatro puntas cincuenta centimos; la de los ladrillos autorizada por Pedro Gouzo les setenta puntas; la de la piedra autorizada por Pedro Gujarro treinta y nueve puntas y la de la madera que firmo Manuel Bermejo veinte y cuatro puntas.

El Ayuntamiento por mayoria despues de discutidos los precios acordó no aprobar ni las cuentas de forma ni las de materiales por exceder en totalidad de quinientas puntas.

El Sr. Volano pide la palabra; manifestandole el Sr. Presidente que si era para tratar asuntos de la orden del dia, y el Sr. Volano ^{dijo que no y} pidió se hiciera constar esta manifestacion, levantando la sesion el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario certifico. = Entre líneas = dijo que no y = vale =

Martin Lopez

Antonio Volano

Juan Rodriguez
y blavero.

Valadi

Diego Laguna
Redellano

Constantino Sanchez

Emilio Galvez



Guillermo Guzmán
Felix Orrator

Juan Gavaal, su mo

Francisco Caballero

Braulio Diaz Francisco Gomez

Jacobo Pardo Juan de los Rios
de Zaldivar

Ordinaria del 30 de Agosto de 1897

Asistentes
Lozano (Pdt)
Solano
R. Clavero
Chey Montaguado
Saguna
Caballero
Orrator
Guzmán
Diaz
J. Gomez
Gomez Sanchez
Galvez
Pardo
de Zaldivar

En la ciudad de Don Benito a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Pres. anotados al margen convocados de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y siendo la hora señalada por este se declaró abierta la sesion de su orden y o el Secretario di

lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Igualmente se cuenta de los Boletines oficiales de la última semana la corporación quedó enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

Dada cuenta de la presentada por el Comisionado de quintas para hacer el ingreso en baza de los mojos del actual recuadrado, importante ciento dos pesetas por los gastos de viaje, el Ayuntamiento acordó su aprobación y que se formalice el pago.

En igual forma se dio cuenta de la presentada por Mariano Muñoz, importante cuatro pesetas cincuenta centimos por los jornales invertidos en colocar el mojon de la barca sobre el río Guadiana, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Seguientemente se dio cuenta de la presentada por la viuda de Juan Gonzalez, importante tres pesetas cincuenta centimos por una funda y un tahali para un caballo, el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

Tambien se dio cuenta de la presentada por Juan Gutierrez, importante siete pesetas por varias reparaciones en efectos de este Municipio y el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó

la suena de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

Martin Lopez

Antonio Golano

Juan Rodriguez
y Blavero.

~~Salas~~

Guillermo Berruain

Juan Voto
de Aldevaran

Braulio Dican

Jesús Cerratos

Emilio Galera

Francisco Gomez

Juan Garraza Gomez

José Echeverría

~~Miguel...~~

Jacobo Paray

Excepcional de 30 de Agosto de 1893

Quintanar
Lozano (Pdt)
Polanco
B. Clavero
Vélez Montañudo
Laguna
Caballero
Berrato
Guzmán
Zaldívar
Parejo
Galvez
Gómez Sánchez
García Gómez
Díaz

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Pres. anotados al margen bocejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez y dados las once de la mañana hora designada en la convocatoria, anunciada con dos dias de anticipacion, segun dispone el art.º 68 de la Ley Municipal vigente por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion.

De su orden por mi el Secretario se dió lectura del indicado art.º 68 y como se hubieran cumplido con todos los requisitos que el mismo determina se procedió al sorteo de vocales asociados en la forma siguiente:

Colocada una urna sobre la mesa examinadas por los Pres. bocejales que lo tuvieron a bien se introdujeron en aquella las papeletas con los nombres de los vecinos que figuraban en la primera seccion la que tiene designados tres asociados y extraídas su



cesivamente otras tantas papeletas con
tenian los nombres de

Don Narciso Calabrón de la Barca

" Felip Godova Garcia y

" Juan Montero Bañcho

En idóntica forma se procedió con la
segunda seccion a' la que corresponden
tambien tres asociados siendo designados
por la suerte

Don Felip Alvarez Rodriguez

" Luis Rodriguez Barco y

" Francisco Gomez Ortiz

De igual modo resultaron designados pa-
ra los tres que corresponden a' la tercera

Don Joaquin Gomez Valadís

" Celestino Alguacil Carrero y

" Fernando Bauda y Bauda

Hechas las operaciones con respecto a'
la cuarta que le corresponden dos aso-
ciados estos resultaron ser

Don Constantino Jimenez Gomez y

" Candelio Juanan Chaparro

Correspondiendo tres asociados a' la

quinta tocó en suerte a' los Señores

Don Narciso del campo Morillo

" Feliciano Garcia Boddalloz

" Carlos Espinar Gomez

Para cubrir los dos que corresponden
a' la sexta les tocó por su suerte a'

Don Antonio Guizado Chaparro y

" Emilio Prijo Alvarez

De si mismo de los dos que corresponden
elegir para la septima aparecieron en
las papeletas los asociados

Don Pedro Gomez bidoucha y

" Luis Sanchez Gomez

Por ultimo correspondiendo tambien dos
a' la octava fueron designados

Don Joaquin Gallego Paredes y

" Juan Aparicio Guizado

Dada lectura por mi el Secretario del re-
sultado total se proclamaron inventados del
cargo de asociados a' los tres designados an-
teriormente acordandose la publicacion de
sus nombres con lo cual el Sr. Presidente
dio por terminada la sesion de que ce-
tifico.

Martin Lopez

Antonio Galano

Juan Rodriguez
y Blanco

J. Valades

Guillermo Gurmang de Lallier

Francisco Diaz Yébena Cerrato

Emilio Gálvez Francisco Gome

Juan García Gómez

Francisco Gálvez

Ordinaria del 6 de Septiembre de 1891

Asistentes

Lozano (Polt)

Colauo

N. Clavero

Caballero

Cerrato

Perrano

Parejo

Guzman

H. de Haldorne

Diaz

Gálvez

José Sánchez

Francisco Gómez

En la ciudad de San Benito a seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en el salón de sesiones de estas bases municipales los Dres. anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Lozano Sánchez y siendo la hora señalada, por este se declaró abierta la sesión.

De su orden yo el Secretario dicto de las actas de las anteriores siendo aprobada la ordinaria, ratifica-

de la extraordinaria y autorizadas ambas.

Igualmente di cuenta de los Boletines Oficiales de la ultima semana la Corporacion quedo enterada y acordó se tengan en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afectan a esta poblacion.

El Sr. Presidente manifestó que habia recibido las cédulas personales del corriente ejercicio y el Ayuntamiento acordó que se pongan al cobro.

Dada cuenta de los jornales invertidos en limpiar la plaza publica con motivo de la feria cuyo importe asciende a veinte y siete puetos el Ayuntamiento acordó su pago.

Despues fue aprobada la distribucion de fondos del mes actual.

Seguidamente se aprobó tambien la cuenta de Manuel Sanchez por regar la arboleda del cementerio cuyo importe asciende a cincuenta y cinco puetos veinte y cinco centimos acordando su pago.

Dada cuenta de otra presentada por Antonio Garcia que asciende a setenta y una puetos, setenta y cinco centimos por diez dias de trabajo y veinte y uno de regato invertidos en el riego de los arboles de la carretera de esta ciudad a la estacion el Ayuntamiento acordó pasara a la



Comision de Hacienda

Se dió lectura de un escrito de Don Emilio Escobar Sanchez manifestando que con fecha de 20 del actual dictó fallo la Junta Administrativa condenándole al pago de veinte y cinco pesetas por tener un descubierto en la administracion de consumos.

Presone ser cierto que adeuda una cantidad que no puede precisarse porque procede el debito de ejercicios anteriores y en una cuenta bastante extensa por lo que suplica se le conceda un plazo para efectuar una liquidacion general. ✓

Al propio tiempo manifiesta que falta de recursos le seria imposible hacer efectivo el debito que resulta y por lo tanto tambien pide a la Corporacion se conceda una proroga de un año para saldar dicho debito.

Despues de discutir suficientemente este punto se acordó concederle un plazo de quince dias contados desde el de hoy para que lleve a efecto la liquidacion que pretenda, la que una

vez practicada se dara cuenta de ella
al Ayuntamiento para acordar con
respecto a la prerrogativa que solicita para
hacer el ingreso.

Se dio cuenta de que el acuerdo
de la sesion anterior disponiendo se
abonen las cuentas de los gastos oca-
sionados con motivo de los viajes que
hacen las Comisiones para reconocimiento
de enfermedades y obstruccion de este termino
municipal por disposicion de la
Brigada Topografica que esta en fun-
ciones no podia llevarse a efecto
ordenando el pago por cuenta de con-
signacion en el presupuesto. El Ayun-
tamiento teniendo en cuenta que no
pueden sufragarse estos servicios pues-
to que son ordenados por el Estado
acuerda que dichas cuentas en cuanto
todas las que se refieren a este asun-
to sean pagadas con cargo al capi-
tulo de imprevistos.

Entrada la Corporacion de que
habia llegado muy enfermo proceden-
te de Cuba el soldado Ramon Mendo-
za Fernandez acordó que una Comi-
sion del Ayuntamiento presidida por
el Alcalde pasara a su domicilio, le
entregarian veinte y cinco pesetas de
socorro y se le faciliten los medica-

suertes que se necesitan para su curacion

Se dio cuenta de las cuentas presentadas por los vocales asociados Don Felix Cordova Garcia y Don Juan Monton y como el concejal Don Volano manifestara que habian fallecido los tercios eligidos por la suerte como asociados Don Antonio Guinado Chaparro y Don Basilio Gallego Parides los cuales pertenecen los dos primeros a la seccion primera; el tercero a la sexta y el cuarto a la octava

El concejal Don Volano pidio la palabra y manifesto que era para proponer la sustitucion del Archivero y el nombramiento de Don Aureliano Alvarez para sustituirle, asi como para proponer tambien la sustitucion de los faroleros que cuidan el alumbrado publico en la actualidad y de los cocineros para sustituirlos.

Se procedio al sorteo de entre los vecinos que figuraron en la primera seccion para sustituir a los dos asociados que han presentado cuentas siendo designados por la suerte Don Jose Rodriguez Garcia y Don Manuel Baraso Parides.

De igual modo se sortearon los que figuraron en la sexta para sustituir al fallecido Don Antonio Guinado Chaparro siendo designado por la

fuerte Don Gregorio Pardo Muñoz.

Hecha igual operacion con los vecinos de la seccion octava para sustituir al fallecido Don Pasquín Gallego Paredes le toco en suerte a Eusebio Pardo Ramero acordando seguidamente el Ayuntamiento se hiciera publico este sorteo parcial y que se notificara a los interesados

En este estado el Sr. Presidente levanta la sesion protestando de ello el concejal Sr. Volano manifestando tener pedia la palabra como cuenta anteriormente para proponer la destitucion y nombramientos de Archivero y faroleros, de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Martin Lopez

Antonio Volano

Emilio Lopez

Juan Rodriguez y Blanco.

Francisco Gomez

Juan Garcia Gomez

Jacobo Pardo



no pudo celebrarse sesion ordinaria por falta
de numero suficiente de Tres Concejales, ci-
tando el Sr. Alcalde para dos dias despues a
la misma hora segun previene la Ley de
municipal. Don Domingo a trece de Septiembre
de mil ochocientos noventa y siete. Sobrerro-
gado = free = vale =
El Alcalde El Secretario

Supletoria a la ordinaria del dia 13 Septiembre 1897

Asistentes

Lozano Presidente
Concejales

Solano
Rodriguez Clavero
Serrano
Cunyo
Garcia Gomez
Gomez Sanchez
Galvez

En la Ciudad de Don Domingo a
quinze de Septiembre de mil ocho-
cientos noventa y siete, reunidos
en el salon de sesiones de estas Casas
Comunales, los Sr. anstados
al margen, concejales de este ayun-
tamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Martin Loza-
no y Sanchez, y siendo la hora
señalada, por este se abre la sesion.

De orden yo el Secretario di lectura
del acta de la anterior que fue aprobada y

autorizada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales de la última semana la Corporacion quedó en Terada, acordando se tengan en cuenta las disposiciones generales y particulares que afectan a esta poblacion.

Se dio cuenta de la presentada por la Vinda de Juan Gonzalez, importante cuatro perretas y retenta y cinco centimas, por una fronda de revolver otra de un sable y otra de portura, la Corporacion acordó en pago.

Tambien se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Juan Girbau y Maqueda por la que propone a este Ayuntamiento se sirva acordar la preferencia de tratar con el la realizacion de las obras necesarias para la Traida de aguas a esta poblacion, o en su caso acordar en su favor la preferencia de derechos de tanteo con arreglo a la Ley; por Corporacion quedó enterada.

Dada cuenta de una certificacion expedida por el Titular Don Jose Gallego, con la que se acredita haber prestado asistencia facultativa durante nueve dias en el Hospital del Carmen al pobre transunto Vicente Cruz Espanto; el Ayuntamiento acordó se alconen por dicho

motivo meae peretas a la Superiora de apre-
sado Hospital con cargo al capitulo de im-
previstos.

Dada asi mismo cuenta de la presentada
por Don Francisco Gomez Sanchez, impor-
tante veinte y siete peretas y setenta centimas
por los gastos de comida hecho por la Co-
mision de deslinde, el Ayuntamiento acor-
dó su aprobacion y pago con cargo al ca-
pitulo de imprevisos.

Asi mismo se dio cuenta de las presen-
tadas por Don Mariano Alvarez, representante
de la Imprenta "La Maximoni", que im-
portan, una, doscientas setenta y siete perse-
tas y cuarenta y cinco centimas, por ma-
terial de oficina, y otra, ciento sesenta y
seis peretas y sesenta centimas, por igual con-
cepto, el Ayuntamiento acordó que pasen
a la Comision de Hacienda.

Tambien se dio cuenta de una in-
stancia presentada por Juan Ruiz y San-
chez, en la que replica al Ayuntamiento
de ir a llevarla al For Delegado de Hacin-
da de esta provincia para que se haga
la traslacion a su nombre de una casa
numero veinte y uno en la Calle de Oriente

que aparece amillanada a nombre de su difunto
padre Juan Ruiz Parides, del qual la adquirió
en pago de su herencia; Como lo justifique
con el oportuno expediente porvenir, la Corporacion
 acuerda de conformidad con lo so-
licitado, y que se devuelva el expediente
a la interesado maney tomada nota suficien-
te por el negociado.

Dada cuenta de otra mutancia pre-
sentada por Diego Gallego Camacho,
en la que publica al Ayuntamiento se
vna carta se amillarse a nombre de
un legitima esposa Maria Martin Garcia
una suartilla de tierra vna rita en la Dila-
ra Bayal Vieja, la qual figura a nombre
de la Viuda de Tomas Torres, de quien
la adquirio, como se justifica con el
expediente porvenir que acompaña,
la Corporacion acordó se devuelva el ex-
pediente al interesado y que por el nego-
ciado se tome la nota necesaria para
que en su dia la Junta haga el fran-
co que se solicita.

He tambien se dio cuenta de otra
mutancia presentada por Brancio



Duran Morillo, en la que nupcia por sí
y por sus hermanas Agustina y Maria
se anillase en sus nombres las fincas
siguientes: En el de él, media fanega
de tierra vna en la Dólida, media fanega
de maizuelo en la Vega del Caudé, y cua-
tro celemines de viuedo en los Cobonales.

En el de Agustina Duran, mujer de
Sebastian Vilasés Pulido, media fanega
de tierra maizuelo en la Dólida
Biyal Nueva, y en el de Maria Du-
ran mujer de Juan Murry Tello, viuedo
de Arroyo Molino, media fanega de tierra
maizuelo en la Dólida Biyal Nueva.

Las enales se hallan anilladas a
nombre de su difunto padre Diego Du-
ran Morillo; anótase la posesion de
dichas fincas con el correspondiente
expediente y el Ayuntamiento su re-
vista averda se devuelva el expediente
al interesado y que por el reguado
se tome la vista necesaria para

que en un dia la Junta haga los tratados e
citadas.

En la misma forma se dio cuenta
de otra instancia presentada por Masias
Rodriguez Diaz de esta naturaleza en la
que manifiesta que teniendo concertada
la venta de media fanega de tierra
maquila en este termino Municipal
sita en la D. H. de Boyal Nueva, que
pade con un principal de censo a favor
de los propios de esta Ciudad, con su
convecino Lorenzo Rodriguez, Ro-
driguez, solicita al Ayuntamiento
que le conceda licencia para llevar a
efecto dicha venta; la Corporacion au-
do concederla previo pago de laudemio

En habiéndose mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion, de que yo el se-
cretario certifico - Sobresuado - 13 - treinta - Vale -

Martin Lopez

Antonio Golano

Juan Rodriguez

Diego Laguna
Castellano

Valadi

Yblero

Juan Cerrato

Jacobo Parejo

Francisco

gencia // Por ella se averdita que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero suficiente de Amos Concejales; citando el Tenor Real de para dos dias despues a la misma hora segun previene la ley Municipal Don Bumbo a veinte de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete
El Mesae
El Secretario

Supletoria a la ordinaria del 20 de Septiembre de 1897.

Asistentes
Lozano. Presidente
Concejales
Solano
Rodriguez Claros
Tubero
Cabrero
Laguna
Diaz

En la Ciudad de Don Bumbo a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales, los Sres. anotados al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Mesae Don Martin Lozano Sanchez

y siendo la hora señalada por este Real Placeron.

Dada lectura por mi el Secretario

accidental por enfermedad del propietario,
del acta de la anterior non fue aprobada
y subsiguada.

Daba cuenta de las Bolatinas Oficiales
de la última semana, la Corporacion que
do enterada acordando se tengan en cuenta
las disposiciones generales y particulares
que afecten a esta poblacion.

Tambien se dio cuenta de la presenta
da por el Portero de este Ayuntamiento
Don Pedro, importante diez peretas y
cinuenta centimos por la tela, hilos y con
feccion de sacos para la Depositaria de
este Municipio y por dos docenas de sogas,
la Corporacion acordada pare a la Comi
sion de Hacienda.

Tambien acordó la Corporacion pare a
la Comision de Hacienda, las cuentas presenta
das por Don Jose Ortiz importante docientas
treinta y una peretas y veinte y cinco centimos mas,
por varios impresos facilitados a este Ayun
tamiento para la Depositaria Municipal y
otros de relaciones de amillaramientos, y doc
cientas cincuenta la otra por libros de in
troduccion facilitados a este Ayuntamiento
para la Administracion de Comunas.



Tambien se dio cuenta de una instancia de Angel Lopez Barjola, solicitando de este Ayuntamiento se le conceda licencia para enajenar media fanega de tierra majuelo en este termino y rito de la Dicha Royal Nueva, proindivisa son otra de los herederos de Francisco Rodriguez y Donoso, señalada con el numero veinte y cinco padron seto de cuya finca tiene concertada la venta con su convecina D^{ca} Cecilia Parejo y Aguacil Carraco y esta gravada con un principal de censo de cien pesetas a favor de los propios de esta Ciudad y la corporacion acuerda conceder la licencia solicitada previo pago de laudemio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de que yo el Secretario accidental certifico-

Martin Lopez

Juan Rodriguez
Blanco

Juan Garcia Gomez

Diego Laguna Jefe de Estado

Ant. Manzanera

Francisco Diaz

José Laballero

signos de las firmas

Diligencia# Por ella se acredita que en el día de la
fecha no pudo celebrarse sesión ordinaria por
falta de número suficiente de Sr. Concejales,
citando el Sr. Alcalde para dos días
después a la misma hora según previene
la Ley Municipal

Supletoria a la ordinaria del 27 Septiembre 1897

Asistentes

Lozano Presidente

Concejales

Rodríguez Clavería

Labrera

Coballos

Armatos

Gurman

Díaz

García Gomer

En la Ciudad de Don Bauto
a veinte y siete de Septiembre
de mil ochocientos noventa
y siete, reunidos en el salón
de señores de estas Cortes Conis-
torales, los Sres. anotados al
margen, concejales de este
Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don
Martín Lozano y Sanchez, y

siendo la hora señalada, por este se abrió
la sesión.

De orden y a Secrelario se leyó
del acta de la anterior que fue aprobada

y autorizada.
Dada lectura de los Boletines oficiales
de la última semana la Corporación
quedo interesada, acordando se tengan
en cuenta las disposiciones generales
y particulares que afecten a esta po-
blación.

La corporación acordó dar un sueldo
de veinte y cinco pesetas al soldado
Cipriano Carrero y Morillo, venido
de Cuba enfermo.

Habiendo acordado la Corporación
conceder la licencia que solicita Don
Adolfo Enrique Ruiz y Hernandez
por si y en nombre de sus demás par-
ticipes de la Coma de que son dueños
vita en la Plaza de la Constitución
Número para reedificarla.

Insistiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión de
que yo el Secretario accidental
por enfermedad del propietario interino

Man. Liu Loxano

Antonio Golano

Juan Rodriguez
y Golano.

Diego Laguna
Castellano

Constantino Sanchez Felix Carrato

Guillermo Guzman Jose Caballero

Emilio Galvez

Francisco Diaz

Jacobo Pardo

Ordinaria del 4 de Octubre de 1897

Asistentes

Lozano Pelt

Concejales

D. Antonio Llanos Valdes

Juan Rodriguez Blasco

Diego Laguna Castellano

Constantino Sanchez Montoya

José Caballero

Felix Carrato Pintor

Guillermo Guzman Sanchez

Emilio Galvez Falcon

Mamuel Ferraz Flores

Jacobo Pardo

Francisco Diaz Cortes

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Comunal y los señores anexados al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Lozano Sanchez

y siendo la hora señalada, por este se abrió la sesión

Queda lecta por mi el Secretario



N. 0.445.182

accidental por enfermedad del propietario, del acta de la anterior fue aprobada y autorizada.

Leído anímimo por el infrascripto los Boletines oficiales de la última semana, la Corporación quedó enterada acordándose se tengan en cuenta las disposiciones generales y particulares que afecten a esta población.

También se acordó que se haga la vacunación y revacunación que tiene acordada la Junta de Sanidad y que a este fin se pidan a Mundalajo cincuenta tubos de linfa y al Tor Toran directamente otros cincuenta.

Anímimo se acordó se den cincuenta pesetas al Presbítero Don Francisco Gomez para los gastos que se originen el día de la velada de la Virgen de las Cruces por la Comisión de este Ayuntamiento que concurre; nombrándose para que compongan esta Comisión los Sres. Presidente Don Martin Lozano, Don

Antonio Solano, Don Guillermo Guzman, Don
Juan Rodriguez, Don Diego Laguna y Don
Felis Cortes, a la que podran acompañar
cualquier otro Concejal que tenga que
ser en ello.

Tambien se acordó que se invite pa-
ra el acto al Sr. Teniente de la Guardia
Civil, al Sr. Jefe de Subseccion y Mu-
nicipal de esta Ciudad.

Asi mismo acordó que acompañe
la Banda Municipal a la Comision
de este Ayuntamiento, dando le para
los gastos del dia cincuenta pesetas.

Tambien acordó la Corporacion que
se pague la cuenta importante sobre
pesetas y ochenta centimos por el agua
facilitada para el riego de la arboleda
de la Carretera de esta Estacion desde
el dia veinte de junio al veinte y seis
inclusive de julio último, presentada por
Jose Gomez.

Tambien acordó la Corporacion
que pague a la Comision de Hacienda
la presentada por Juan Casanova, im-
portante de ochenta y seis pesetas
y cincuenta centimos por los servicios

presentadas con sus carnosajes a este Hon-
municipio

Pro habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesion, de todo
lo cual yo el Secretario accidental
certifico =

<u>Martin Lozano</u>	Antonio Galano	Juan Rodriguez y Alvarado
Diego Lozma Castellano	<u>Francisco Diaz</u>	Juan Cortes
Guillermo Gorman	Francisco Gomez	
Emilio Patro		
<u>Jacobo Barco</u>		

Constantino
Sanchez
don Eusebio
Juan Salas
Haldunary

Sesion

Extraordinaria del dia 9 de Octubre de 1897

Presidencia
Lorenzo Prieto
Concejales
Isidro 3º Antonio
P. Blasco Juan
Lozma Castellano Diego
Francisco Montenegro Constantino
Cabrero Fernandez Jose
Lorenzo Prieto Felis
Purpura Sanchez Guillermo
Sols de Lelinas Juan
Palacio Falcon Emilio
Diaz Cortes Prancio
Ponce Sanchez Francisco
Romero Alvarez Manuel
Perez Gomez Juan

En la Ciudad de Don Pe-
rito a nueve de Octubre de
mil ochocientos noventa
y siete, reunidos en el sa-
lon de sesiones de estas
Cajas Constitucionales, los
señores anotados al margen
Concejales de este Ayunta-
miento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Mar-
tin Lozano Sanchez y a las
las ocho de la manana hora

designada en la convocatoria se dedució por
el presidente acerca la sesión.

Hemos presente que el objeto de la misma
no como se expresaba en la papelita
no era otro que el de tratar sobre los em-
pleados en sus nombramientos correspondien-
de hacer al Ayuntamiento.

Previa la orden del Sr. Presidente
el Concejal Sr. Salas pretende se con-
signe en protesta por haber solicitado ^{del aralge actual y del anterior}
neces el conocer a renou para este
objeto no habiéndose concedido.

El Concejal Sr. Salas llama la
atención de la Presidencia, manifes-
tando que es impertinente la protesta
puesto que lo expresado por el Sr. Salas
no ha sido objeto de la convocatoria.

Seguidamente el Concejal Sr.
Salas propone la destitución del
Secretario de la Corporación Municipi-
pal y puesta a votación resultó con
diez votos en pro y dos en contra en
que el proponente manifestó que
no siendo suficiente los votos emitidos
para que fuera válida la destitución



por componer el número de catorce Concejales las dos terceras partes del Menú propio paraba a otro asunto.

Propuso la destitución ^{del Oficial y} de la Secretaría Don Ramon Martin de Castañeda y del Archivero Don Manuel Donoso Cortes siendo aprobada por doce votos contra dos.

Seguidamente propuso el mismo Sr. Solano, la destitución de los auxiliares nombrados por el Alcalde segun el individualmente,

El Concejil Sr. Serrano pide la palabra y manifiesta que tales auxiliares son de nombramiento de la Alcaldia por que actuando con el caracter de temporeros, ganan un jornal ya que no tienen su sueldo fijo en el presupuesto de donde se deduce claramente que compete su nombramiento y reparacion al Alcalde cuya definitiva corrección por la prae

fica y por la R. O. de cinco de Marzo
de mil ochocientos noventa y dos en su
consecuencia intercedia el Sr. Presiden-
te que no consentiera la destitucion
sobre tal punto.

El Sr. Solano insiste en su propo-
sicion apoyandose algunos señores
jales entre ellos Don Emilio Galvez
y Don Guillermo Guzman y puesta
a votacion resulto aprobada por diez
votos contra dos despues de conmutada
la R. O. citada anteriormente quedau-
do por tanto destituidos todos los auxilia-
res que pretan servicios en las oficinas
de este Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Guzman propone
la destitucion de los oficiales de Secre-
taria Don Jose Solano, Don Ricardo
Chacon y del Contador Don Alfredo
Galvez, puesta a votacion la proposi-
cion resulto aprobada por diez votos
contra dos, no tomando parte los Sres.
Solano y Galvez por ser parientes dentro
del cuarto grado de los intercedidos
A continuacion el Concejal Sr.

Mano propone la destitucion de
los tres Alguaciles del Portero y del
Don Judicio que estan en funcio-
nes. pide la palabra el Concejal Sr.
Ferrano, trata de demostrar que
los Alguaciles son empleados armados
y desentido el punto y consultados va-
rios acuerdos de la Corporacion se
pasa a votacion la proposicion
resultando aprobada por doce vo-
tos contra dos.

Despues propone tambien el
Sr. Solano la destitucion del Con-
serje del Cementerio y guardas de la
Carretera y Parca.

El Concejal Sr. Ferrano protesta
de la proposicion en lo que respecta
a los guardas puesto que su man-
damiento corresponde a la Al-
caldia por ser armados, se vota
la misma cosa de nuevo sobre este
punto y puesta a votacion resulto
aprobada por doce votos contra
dos no inprofecto el Concejal Sr.
Ferrano.

Acto seguido el repetido Concejal
Don Manuel, propone que los tres
Oficiales de la Secretaria destituidos
sean substituidos en sus cargas por Don
Pedro Leon Carides, Don Antonio
Perez Pantoja y Don Pedro Pizarro
Liza, el Archivero por Don Ameliano
Manuel Priego y el Cantador por
Don Francisco Sandoz Cortes Alca
rez. Asi mismo propone para auxi
liary a Don Carlos Carides, Don Anto
nio Palades, Don Jose Godoy y Don
Antonio Martin de Cardean.

Para vez propone para auxi
liary a Don Carlos Carides, Don Anto
nio Palades, Don Jose Godoy y Don
Antonio Martin de Cardean.

Tras de votar la proposicion
quedo aprobada por doce votos
contados y en consecuencia
mandados dichos para de...



N. 0.445.221

prestar apreciados cargos.

El Concejal D^o. Solano, propone la destitución del Administrador de Cañameros y de todos los empleados que prestan servicio en la oficina pues aunque figura alguno de ellos como fuerza armada no podría considerarse como tales si dichos funcionarios ya que el Reglamento lo prohíbe.

El Concejal D^o. Lirano, manifiesta ser improcedente parte de la proposición por que podría comprometerse en el presupuesto los sueldos y algunos dependientes que prestan servicio en la Administración están considerados como fuerza armada y por lo tanto no compete al Ayuntamiento en reparación y mantenimiento.

Por cuyo acto y algunos de los

anteriores entendida e invadiala, atre
brusque de la Realidad. Fue conul
tado el presupuesto por el Sr. Solano
y puesta a votacion la proposicion
fue aprobada por doce votos contra
dos, quedando por lo tanto destituido
el Administrador y todas las empleos
que pretan en ella en aquella oficina
siendo nombrados para sustituirlos tam
bien a propuesta de dicho Sr. Solano
Don Saturno del Campo Administrador
Don Jose Vicente Calzon como In
terventor y no como Visitador de pri
mera que viene figurando en el pre
sупuesto, para Recaudador Don
Angel Vicedo, para auxiliar de la
Administracion Don Jose Tomas
Valadez, como Portero a Francisco
Cajulo Morales y para recaudar
los Depositos como Almacenador a Don
Jose Garcia de Pardey, en las plazas
a excepcion del Recaudador no puede
considerarse de responsabilidades como en



placatos armados según figuran en el
precepto.

Prueba a votación fué aprobada
la proposición por doce votos contra
dos.

Propuso después el Excmo. Sr. D. Juan de
los Solano, substituir al actual
Consejo del Comendamiento por Antonio
Espinal, al Guarda de la Camarera
por José Sanchez Valadés y al Guar-
da del Penco por Diego Valdean
como el nombramiento de faroleros
para Pedro Valadés Rodríguez, Jui-
lio Cardero, Pedro Alueda, José Pare-
des. Votada esta proposición resultó
con nombrados, todos los indivi-
duos indicados por doce votos con-
tra dos. El Ayuntamiento acordó
que todos los nombramientos he-
chos tengan carácter interino y el
Excmo. Sr. D. Juan de los Solano
diciendo que por la
Alcaldía Provisional se descuenta
al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra
de todas las vacantes para que sea
prevista con arreglo a Ley.

En este estado se levantó la sesión
por el Sr. Presidente de todo lo cual
yo como Secretario certifico. Entre-
lineas = del alcaide actual y del anterior =
del oficial. Todo vale =

Martin Larrea

Juan Rodriguez
y labano.

Diego Laguna
Castellanos

Antonio Galano

Waldo

Toni Caballero

Miguel Carrator

Guillermo Gurmang

Emilio Salvo

Constantino Sanchez

Francisco Gomer

Juan Soler
del Alcaide

Señor ordinaria del día once de Octubre de 1877.

Asistentes.

Lorenzo Prieto
Concejales.

- D. Antonio Solano Valade
- Juan Rodriguez Clarero.
- Constantino Sanchez.
- Diego Laguna.
- Guillermo Gurmang.
- Felipe Benatos.
- Juan Roldivas.
- Francisco Gomer.
- Emilio Salvo.
- Herminio Blanco.
- Aurilio Diaz.

En la Ciudad de San Pe-
nito a once de Octubre de
mil ochocientos noventa y
niete: Reunidos en el Salon de
Sesiones de estas Casas Consi-
torales los señores ausitados
al margen Concejales de este
Ayuntamiento bajo la Cr-



Asistencia del Señor Alcalde Don Martín Lozano y Sanchez a la hora señalada la Presidencia declaró abierta la sesión.

De su orden por un el Secretario se dió lectura de las dos actas anteriores siendo aprobada la ordinaria última, ratificada la extraordinaria y autorizadas ambas.

Después se dió lectura de los Boletines Oficiales de la última semana acordando el Ayuntamiento se tabieran en cuenta las disposiciones generales y las particulares que afecten a esta localidad.

Se entró en la orden del día dando cuenta de la presentada por Juan Rodríguez importante siete pesetas veinte y cinco centimos por un acutano de lata y aguas coruposturas en otros; el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Hacienda.

Después se dió lectura de una instancia de Laureano Sanchez Garcia pidiendo autorización para enaguar una cuartilla de maizuelo en la Dama Royal Nueva a su convecino Juan Blamp Curusno por estar

dicha finca afecta a un tercero, la Corporación por unanimidad acordó concederle el permiso que solicita previo pago del ausonio.

Se dió cuenta de otra instancia suelta por Don Ricardo Campoblanco y Legros solicitando que el Ayuntamiento se sirva declararle vecino del este pueblo segun dispone el artículo diez y seis de la Ley Municipal y el Ayuntamiento por unanimidad acordó el concederle y que se notifique al interesado.

Se dió cuenta de las nueve presentadas por Don Carajo por otros tantos servicios prestados al Ayuntamiento y esto acordó pasarse a informe de la Comisión de Haciendas.

Se dió lectura de una instancia de Juan Paredes Prieto solicitando permiso para enagenar tres fanegas de tierra calva al sitio de Bueches y Navadas con un censo a favor de estos Propios a sus convecinos Santiago Sanchez Espinacio y Gregorio Osuna Cabera; el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el permiso previo pago del ausonio.

Se dió cuenta de la presentada por Don Antonio Vallejo impidiendo cuatro

cientas cuarenta y cuatro pesetas y cua-
renta y siete céntimos por varios efectos
facilitados desde el mes de Marzo al
día y ocho de Septiembre y el Ayuntamiento
nuestro acordó parara a su favor de la
Comision de Haciendas.

(El señor Solano pide la palabra y
habiendo terminado)

Se acordó tambien que el día quince
del actual concurren al mojón comun de
Villanueva, el Haba y Don Benito en repre-
sentacion del Ayuntamiento el individuo
de la Comision de deslinde Sr. Alcaide
Don Constantino Sanchez Montezgado acom-
pañado del jefe de los Guardas y dos de estos
para que actue como perito practico en el re-
conocimiento de la linea de termino y rena-
lamiento de mojones a que hace referencia la
comunicacion del jefe de la tercera Brigada
topografica fechada el diez de que se dió
cuenta.

El señor Solano pide la palabra y habien-
do terminado la orden del día el Sr. Presi-
dente levantó la sesion de todo lo cual
yo como Ayo certifico = butreparentesis = El
señor Solano pide la palabra y habiendo ter-
minado = no vale = Sobrenasgado = Presi-

opale =

Martin Lopez

Juan Rodriguez
y Blanco.

Guillermo Herman

Felipe Carrate

Antonio Solano

W. Valadez

Diego Laguna
Castellano

Juan Solo
de Valdebarca

Diligencia se hace constar que el día de
la fecha no se ha podido celebrar la se-
sion ordinaria por falta de asistencia de
Dios. Concejales. Don Benito diez y ocho
de Octubre de mil ochocientos noventa
y siete =

Sesion supletoria a la ordinaria del día diez y ocho.

Auxiliares.

D. M. Lopez - Pres.

D. Ant. Solano.

Juan Rodriguez

Diego Laguna

Felipe Carrate

Juan Solo

Guillermo Herman

Felipe Carrate

Guillermo Herman

En la Ciudad de Don Benito
a veinte de Octubre de mil
ochocientos noventa y siete; reun-
dos en el Salon de Sesiones de es-
tas Casas Constitucionales los Dns.
auxiliares al margen Concejales



de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Toranzo y Sanchez y a las la hora señalada, se declaró abierta por este la sesión.

De su orden por mi el Sr. se dió lectura del acta de la sesión que fué aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales de la última semana y el Ayuntamiento quedó autorizado.

Después se dió lectura de una instancia suscrita por Antonio Martín Sanchez solicitando se amillare a su nombre media fanega de tierra majuelo en la Pólvera Royal adquirida por compra a su convecino Vicente Soria Sordales; acompañada expediente posesorio aprobado por el Juzgado de primera instancia en auto de veinte y cuatro de Agosto último en el que consta fuesen satisfechos los derechos a la Hacienda en tres de Setiembre siguiente. El Ayuntamiento en su vista acordó que se amillare la referida finca al nombre del solicitante y que

una re-tomada nota por el negociado de los Documentos justificantes para que en su dia la Junta haga referida alteracion de número, devolviendo aquellos al interesado facilitandole a la vez la certificacion de este acuerdo.

Se dió cuenta de la presentada por Braulio Duran cuyo importe asciende a veinte y una pesetas setenta y cinco centinos y el Ayuntamiento acordó su aprobacion y pago.

Falubien se acordó el pago con cargo al capitulo de imprenta en armonia con lo dispuesto en sesiones anteriores de diez y nueve pesetas importe de las cuentas presentadas por el Guarda mayor Tomas Muñoz por los gastos ocasionados en el deslinde de este termino Municipal con el del Haba.

Prera la venia del Sr. Presidente se manifestó por el Sr. Don Miguel Moreno que a consecuencia del fallecimiento de su madre se encontraba no muy bien de salud y que necesitandole para reposarse algun tiempo, rogaba al Ayuntamiento se sirviera concederle

una licencia por el tiempo que á bien
hubiera la Corporacion: El Ayuntamiento
teniendo en cuenta las justas razones que
su Secretario ha expuesto, acordó por unani-
midad concederle un mes de licencia para
atender al restablecimiento de su salud.

En otro continuo comparece el Contador
de fondos Municipales Don Francisco San-
chez Cortes y previa la venia del Sr. Pre-
sidente manifiesta que teniendo que ausen-
tarse de esta localidad por asuntos propios
interesados se le concede una licencia, y el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó concederle
por un mes.

Se dió cuenta de un escrito del vecino
Anselmo Calderon y Ortiz suplicando que
la Corporacion se fiera acordar que el con-
tratista de la ^{acordado} (carretera) Manuel Caballero no
tiene derecho alguno á averar las facturas
en las cuales el propietario quiere suplir
material de mejor clase y duracion eligien-
do persona que labre las baldosas de contentis
y las coloque y que el mismo contratista
debe entregar á los vecinos las baldosas y
material que tenían colocado en sus factu-
ras: El Ayuntamiento teniendo en cuenta

que oportunamente se invitó al Caldeiro para que las obras le ejecutara á su costa ó las hacia el Ayuntamiento, obtano por esto último según resulta del expediente, acordó desistirse la pretension del recurrente.

Se dió cuenta de una comunicacion que la comision mixta de la Provincia dirijió á esta Alcaldia en la que se interesa que el Ayuntamiento acuerde si procede ó no la execucion del servicio activo del soldado Eduardo Monou Parizo que sirve en el ejercito de Filipinas cuyo expediente acompaña á dicha comunicacion. El Ayuntamiento despues de examinado dicho expediente y los antecedentes relativos al caso acordó que se manifieste no vé inconveniente en que se acceda á la pretension de Eduardo Monou Parizo, por entender que procede la referida execucion y que se cumpla con los demas extremos en que dicha comunicacion se contra.

Terminada la orden del día el tenor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo como Secretario certifico

Man. An. Lozano

Antonio Galano Juan Rodriguez y Alvarez



Diego Laguna *Don Caballero*
Castellanos

José Carrate

Guillermo Gorman

Francisco Gome

Braulio Diaz

Juan Garcia Gomer

Juan Bello
de Labrador

Diligencias Se hace constar que el dia de la fecha
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria
por falta de asistencia de Sres. Concejales.
Don Benito veinte y cinco de Octubre de mil
ochocientos noventa y siete =

N.º P.º

Mig. Mera

Sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte
y cinco =

Asistentes

D.  Antonio Soriano Prete

DIPUTACION DE BADAJOZ

Antonio Plano.
Rodriguez.

En la Ciudad de Don
Benito a veinte y siete de
Octubre de mil ochocientos

Don Diego Leguina
Felipe Bertrams.
Jose' Caballero.
Guillermo Summano.
Manlio Diaz.
Franc' Gomez Mty.
Juan Gna. Gomez
" Juan Saldivar.

novata y rate, reunidos en
el Salo de sesiones de estas
Casas Comisionales, los Sres.
asistidos al margen concejales
de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
de Don Martin Loraño y San
chez y dada la hora señalada
se declaro abierta la sesion.

De su orden por mi el Secretario se dio
lectura del acta de la sesion que fue apro-
bada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los
Boletines de la última semana y el Ayun-
tamiento quedo enterado.

Despues seguido se dio cuenta de una
instancia de Don Manuel de la Buena
y Sano solicitando que conviniese
se levantar la vecindad de esta bui-
dad para tomarla en baturoa puesto
de su naturaleza acuerde el Ayunta-
miento su desvecindacion y que se
le facilite certificacion a cuyo efecto
acompañara el pliego de papel cor-
respondiente.

El Ayuntamiento por unanimidad

acordó de conformidad con lo solicitado.

Después se dio cuenta de una instancia de Juana Juicado Benito vecina de Villanueva de la Yebra solicitando se anillare á su nombre una tierra de cavida tres cuartillas de viña al lado de las basas para que pueda convertirse en inscripción definitiva la autorización preventiva tomada en diez y ocho del actual en el Registro de la Propiedad que aparece en el expediente provisorio que acompaña en el que consta haber satisfecho los derechos á la Hacienda y cuyo expediente está aprobado por auto del Juzgado dictado en nueve del que cursa.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad acceder á lo solicitado que pase por auto de auto al negociado para que tome nota á fin de que en su día la Junta haga la atracción de la registra y le devuelva al interesado los

documentos.

Se dio cuenta del estado presentado por el contratista de los acciados, determinando de los metros que corresponden a los dueños de las casas de las calles de granados y de la cantidad que cada uno tiene que satisfacer, acordándose su aprobación y que se comuniquen a los propietarios para que presenten su conformidad dentro el plazo de tres dias para que presenten las reclamaciones que crean oportunas, transcurrido el cual sin habérlo verificado se entenderá que están conformes debiendo proceder al abono de lo que correspondiera a cada uno en la Contaduría de fondos Municipales. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Solano

Juan Rodriguez
Blavero.

Matadiz

Diego Laguna
Castellano

Francisco Gomez

Nemine Nominis

Constantino Sanchez

José Caballero

Guillermo Guzman

Francisco Diaz

Juan Vela

Juan Gavina Gomez

Antonio Vela

José Cerrato



En la Ciudad de Badajoz a pri-
mera de Noviembre de mil ochocientos no-
ventey siete, reunida en el salon de sesiones

D. Martin Lorans Sanchez de estas casas convecionales
 D. Antonio Solano Valadez los señores auotados al
 Juan Rodriguez clavero marqués bajo la presidencia
 D. Diego Lopez de Castellaneda de Don Martin Lopez
 D. Guillermo Guzman
 D. Braulio Diaz Cortes
 Juan Solo de Haldivar
 Juan Garcia Gomez
 D. Felix Covatas Quintero
 D. Francisco Gomez Sanchez
 D. Hermilio Blanes
 D. Constantino Sanchez

io y Sanchez por este se
 declaró abierta la sesion.
 De su orden y el secretario
 rio de lectura de la co-
 municacion del señor
 Gobernador civil objeto
 de la causa anterior que
 copiada a la letra dice asi

El Señor Jefe de Instruccion de Don
 Bando, en fecha de hoy me dice lo siguiente:
 Tengo el honor de poner en conocimiento
 de V. S. que con esta fecha he acordado
 suspender en el cargo que de Alcalde Pre-
 sidente del Ayuntamiento de esta Ciudad viene
 desempeñando Don Martin Lorans y San-
 ches por virtud de auto de procesamiento

que he dicha da contra dicho e tuvo en
el sumario que contra el mismo digo por deso
bediencia a los ordenes de V.S.^o

Lo que comunico al^o para su consentimiento
y el de esa Corporacion municipal, debien
do V. usar inmediatamente en dicho cargo
sancionando a correo vuelto de haberlo
asi cumplido Dios que al. m. a. Badajoz
treinta de Octubre de mil ochocientos noven
ta y siete."

Concluida la lectura el Señor Preside
nte abandono su sitio y hauido entrega con
toda solemnidad de las insignias de su cargo
al Señor primer teniente de Alcalde Don
Antonio Solano Valadez este ocupó la
Presidencia y despues de manifestar que
lamentaba la causa que motivaba el
encargarse de la jurisdiccion rogó al^o que
tan pronto que estubiera la marcha del
Municipi no se interrumpiera en lo mas
menor.

En este estado dispuso el Señor Presi
dente levantar la sesion de todo lo qual
yo el Secretario certifico =

Antonio Solano Valadez Juan Rodriguez
y Valadez y Valadez

Lo

Diego Laguna
Constantino Sanchez

Felipe Carrato

Constantino Sanchez

Tore Caballero

Guillermo Gurrion

Francisco Diaz

Juan Garcia Gomez

Juan Solo de Palencia

Mercurio Blanes

Francisco Gomez

Ordinaria del 1º de Noviembre de 1897

Actores

- D. Antonio Solano y Valases
- Juan Rodriguez Clavero
- Diego Laguna Castellanos
- Constantino Sanchez Montequero
- Tore Caballero Fernandez
- Felipe Carrato Quintero
- Mercurio Blanes Garcia
- Francisco Diaz Cortes
- Juan Garcia Gomez
- Juan Solo de Palencia
- Guillermo Gurrion Sanchez
- Gomez Sanchez

En la Ciudad de Douz
 punto a primer de Noviembre
 de mil ochocientos
 noventa y siete. Reunidos
 en el Salon de sesiones
 de estas Cortes Constitucionales los
 señores Diputados y señores
 alcaides de esta Ciudad de Douz
 de este Ayuntamiento, bajo
 la Presidencia del Sr.
 D. Antonio Solano y Valases en
 funcion

nes de Alcalde por suspensión judicial del
propietario, y todas las diez de la mañana
hora señalada se abrió la sesión -

Leída el acta de la sesión ordinaria an-
tenor y de las dos extraordinarias que la si-
guen, fue aprobada la primera y ratificados
los acuerdos de las otras dos -

Para cuenta de los Políticos Oficiales de
la Sesión y del despacho ordinario, la Cor-
poración quedó enterada y tomó los si-
guientes acuerdos -

Que se cumpla inmediatamente la circu-
lar número 217 inserta en el Boletín Oficial
fecha veinte y nueve de Octubre último -

De conformidad con lo dispuesto en los
artículos ciento diez y nueve y cincuenta y dos
de la Ley Municipal, se acuerda proveer la
vacante de Primer Alcaldé con
el segundo Don Juan Rodríguez Clavero, la
Segunda con el tercer Don ~~Antonio~~ ~~Sanjurjo~~
~~Castellanos~~ la Tercera con el cuarto Don
Diego ~~Castellanos~~ y la Cuarta
con el Concejal Don Benigno Blanco y García,
por su sufragio, habiendo obtenido mayor número



de votos Don Eduardo Anaya y Don José Caballero, este último el Regidor Suárez y el primero aunque no ha renunciado el cargo hace más de un año el asunto de la Población.

Se acuerda la distribución de fondos correspondiente a este mes importante cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó: destituir a Don Antonio Valades auxiliar nombrado en sesión de nueve de Octubre último y admitir la renuncia que hace Don José Godoy del cargo de auxiliar para que fue nombrado en dicha sesión.

Que se de un recibo de conciliario de veinte y cinco pesetas al obrero regañado de Cuba por haberse Miguel Toranzo Villanjo.

Al orden del Sr. Presidente, y el Secretario habilitado de cuenta al Ayuntamiento del expediente de suspensión de

emplio y sueldo instruido al Secretario
del mismo Don Miguel Moreno y Mora-
les, fundado en las faltas que ha cometi-
do en el desempeño de su cargo y en la
desconfianza que a todos inspira; acor-
dando en su vista la Corporacion nombra
a Don Ramon de Piratta y Gallardo, Se-
cretario Interino del Ayuntamiento has-
ta tanto se depure la responsabilidad que
pueda caber a referido Sr. Moreno.

A propuesta del Sr. Laguna, se acor-
dió por unanimidad nombrar a Constan-
tin Martner encargado de la casa Ma-
tadero, con obligacion de habitarla gratis
en remuneracion a los servicios que en ella
ha de prestar de aseo y custodia de la misma.

La Corporacion acordó por unani-
midad retirar los poderes que este Ayun-
tamiento tiene conferidos al Agente de Me-
gocio en Badajoz Don Eugenio Terrero
Merseguer; comunicare este acuerdo a
referido Sr. y para ver que se designe
quien le ha de sustituir haga entrega al

favorecido del dinero y documentos que pertenecieran a este Municipio.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz, al Agente de Negocios de Su Real Capital Don Enrique Garcia La Rosa, al cual se le autoriza para que en nombre del mismo perciba de la Delegacion de Hacienda, Caja General de Depósitos, Caja de Recturas o cualquier Oficina del Estado, cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento; y para que actúe el despacho de los asuntos concernientes al mismo. Que se expida certificación de este acuerdo en papel de cinco pesetas para que surta los efectos legales en donde correspondan y se remita al agraciado.

A propuesta del Sr. German se acordó por unanimidad nombrar auxiliares de la Secretaria a Don Juan Garcia de Parides, Don Emilio Camacho Algaba, Don Luis Saur y Saur y Don Angel Muriel y Martiner.

Que se informe del Sr. Director de la Compania de los Ferros-Carriles de Madrid,

Saragosa y Alicante, dos billetes de cantidad
 de ida y vuelta a Madrid para los vecinos
 de esta Ciudad Don Quir y Gironella y Grego-
 rio Dasi Rodriguez, que van a hacerse una
 operacion a los Hospitales de la Corte.

Por habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion que firman todos los
 Señores conminentes de que yo el Sr. D. D. de
 Sancho Monteaquero = Diego Laguna = Carlos
 Llano = Vale =

Antonio Solano	Juan Rodriguez y plauso.
<i>y el Sr. D.</i>	
Diego Laguna Castellana	Juan Solo del alburan
Alfonso Mance	Francisco Gome
José Carrator	Guillermo Guzman
Martin Lopez	Juan Garcia
Emilio Jara	Mariano
Constantino Sanchez	Braulio Diaz
	Don Quir y Gironella



Extraordinaria del 6 de Noviembre de 1897

Señores

D. Antonio Tolano Valades
 D. Juan Rodriguez Claver
 D. Diego Laguna Castellano
 D. Felix Carrato Quintana
 D. Braulio Diaz Cortes
 D. Emilio Galan Talon
 D. Juan Garcia Gomez
 D. Juan Gomez Sanchez
 D. Manuel Soriano Alon
 D. Guillermo Girona Sanchez
 D. Teodoro Canjo Gomez

En la Ciudad de Don Benito
 a fin de Noviembre de mil
 ochocientos noventa y siete
 reunidos en el Salon de sesiones
 de las Cortes Constitucionales los
 Señores ausentes al margen Con
 cejales de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Primer
 Excmo. Alcalde Don Antonio
 Tolano Valades en funciones de
 Alcalde por suspension judicial

del propietario y para las causas de la presente
 hora señalada por el Sr. Presidente se de
 claró abierta la sesión.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto
 de la presente era según se había anunciado
 por la convocatoria de veinte al Ayuntamiento
 de las mercedes propuestas por la
 Junta de Sanidad con motivo de ser un yfre

025.0000.7
cuentos los casos de Sarampión y Viruela
que se presentan en esta Ciudad.

Para lectura de lo propuesto por la
Junta de Sanidad, y abierta discusión en la
que tomaron parte varios Tres Concejales,
se acordó por unanimidad lo siguiente.

Que se nombre por el Sr. Presidente
una brigada de seis hombres, cuatro destina-
dos al aseo, limpieza y desague de las Ca-
lles y Alcantarillas de esta Ciudad y los dos
restantes para que queden visitas y estén im-
ben al público al cumplimiento de las re-
glas de buena higiene, y en las casas que
haya algún caso de viruela que procuren
que las ropas sean escaldadas y las habi-
taciones desinfectadas, y si algún individuo
carece de recursos que se le traslade al
Hospital.

También se acuerda que todos los expedientes
que entren en esta Ciudad se oren preceder a ven-
der sin que antes sean reconocidos por el
Inspector de este Ayuntamiento y puesto
el sello de la inspección, a cuyo efecto el re-
conocimiento se hará en la Administración.

de Comunes -

Se acuerda no permitir entrar en esta
Poblacion las pieles que no estén demofectadas.

Se acordó que todas las escuelas de niños
y niñas suspendan sus clases hasta tanto que
se vea que la epidemia de varicela y
viruela va decreciendo.

Pro habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión cuya acta firman
los señores concurrentes de que por el Sr.
Antonio Gutierrez

Diego Laguna
Castellano

Antonio Gutierrez

J. Salas

Juan Rodriguez
y Blasco

Remigio Navarro

Juan Vals
de Haldacarras

Felipe Carrator

Francisco Gomez

Emilio Gutierrez

Juan Garcia

Guillermo Gurmán

Merrano

Martin Lopez

Braulio Diaz

Jacobo Perez

[Signature]

Manon Peralta

Gallardo
[Signature]

Ordinaria del 8 de Noviembre de 1897.

Actores.

- Don Antonio Solano Valades.
- „ Juan Rodriguez Alavero.
- „ Diego Laguna Castellano.
- „ Mercurio Blanco Garcia.
- „ Felix Comatos Quintero.
- „ Juan Solo de Saldivar.
- „ Fran^{co} Gomez Sanchez.
- „ Emilio Galvez Falcon.
- „ Juan Garcia Gouar.
- „ Guillermo German Sanchez.
- „ Martin Torano Sanchez.
- „ Manuel Ferrando Alvarez.
- „ Braulio Diaz Cortes.

En la Ciudad de Puente Real a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete Reunidos en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores ayudantes al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Antonio Solano Valades en funciones de Alcalde por suspension judicial del propietario, y dados los

del día de la mañana hora señalada por el Teniente Presidente se declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria que le sigue, fue aprobada la primera y ratificados los acuerdos de la segunda.

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Para cuenta de una comunicacion



Del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Madrid invitando a este Ayuntamiento para que celebre la fiesta del Arbol por estar próxima la época de la plantación, la Corporación acordó nombrar una Comisión para que lo estudie, componiéndose de Don Juan Rodríguez, Don Emilio Galera y Don Braulio Díaz y proponga al Ayuntamiento los medios que crean convenientes para su realización.

Para cuenta de una instancia de Manuel Múner y Parejo, viuda de Don Morcillo y Morcillo, solicitando licencia para suaguar una fanega de tierra calva al sitio de Bueles con el fin a favor de sus Propios, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, previo el pago del correspondiente landeño, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de José Gallego Torvellino, solicitando se amillare a nombre de su esposa María Bruter y Cí-

Donde ha core número treinta y seis de la
Calle de Pescadores, adquirida por herencia
de su padre Pedro Buita según consta acre-
ditado en el expediente de información po-
sitoria practicado en este Juzgado de Ins-
trucción por ante el Escribano Don Feli-
ciano Fernandez aprobado por ante des-
dici y seis de Octubre último, y en el cual
consta que se han satisfecho los derechos
a la Hacienda, el Ayuntamiento acordó
que se remita la solentud al Sr. Delega-
do de Hacienda para su tramitación -

Para cuenta de una sustancia de Don
Feliciano Garcia Borzallo que en el acuerdo
de sus casas de la Calle de Marisavedra
en la summa forma que citaba antes de
superar el contrato de Don Manuel Caba-
llen las obras de acuerdo de referidas casas,
pues al notificarsele el acuerdo de la Corpora-
ción en siete de Enero último de ser dicha
Calle de Marisavedra de las acordadas
accerar, se le advirtió para que manifestase
si lo hacia por su cuenta ó no, conviniendo
en hacerlo por si facilitándole todo el mate-

rial que le hicieren falta; y como quiera
que el rematante se ha puesto ha dessem-
pedrar las aceras de sus dichas casas, pide a
la Corporacion que el referido contratista de-
je el acerao tal como estaba. Abierta dis-
cusion en la que tomaron parte varios Se-
ñores Concejales, se propuso por el Concejál
Señor Galvan que se obligase al rematante
de los aceraos, que dege los aceraos de las
casas de la propiedad de Don Feliciano Gar-
cia Bordallo de la Calle de Maria Victoria
numeros quince y diez y siete en el mismo
estado que las encuentro. Despues de discuti-
da la anterior proposicion, por el Señor Pre-
sidente se ordeno se procediese a la votacion
resultando aprobada por todos los Señores
Concejales excepto el Señor Serrano que
dijo que no, por que siendo obligacion de
los vecinos el tener terminadas las obras de
las aceras a que se han comprometido, pues
to que de la tramacion de las mismas resul-
ta la garantia de la obra, por lo tanto, el
contratista a juicio de este Concejál debe fa-

tricar las aceras de aquellos que no las
hubieran hecho al ejecutar toda la obra.

El Concejal Sr. German manifiesta
que quiere hacer constar la mala fe del
contratista Manuel Caballero puesto que
estando trabajando en la acera de enfrente
de las casas de Don Feliciano Garcia Por-
dall, tan luego como supo que este se po-
nia a que hiciera su acera, mandó a los
braceros que se trasladaran a la acera de
enfrente -

Se acuerda pasar a la Comisión de Ba-
cena la cuenta presentada por Don Anto-
nio Vallejo -

Se acuerda conceder un socorro de quin-
te y cinco pesetas a los soldados regresados
de Cuba por enfermos Juan Olmos Pulido
y Juan German Alvarez, según pases que
presentan señalados con los números 8.968 y
7.610 y un socorro de diez pesetas a Antonio
Aguirre, mensuales, para cubrir uno de los
dos sueldos que ha tenido su Señora y can-
ce de recursos. Todos estos pagos con cargo a
Beneficencia Municipal -



Que se reparen los edificios propios
del Municipio -

Se acuerda interesar al Director de la
Compañía de los Ferros-Carriles de Madrid á
Saragosa y Alicante un billete de cantidad de
ida y vuelta á Madrid á favor del vecino de
esta Ciudad Ignacio Gonzalez Palamonde que
va á hacer una operacion á los Bosque-
tes de la Corte -

Que se paguen las cuentas presentadas
por Antonia Martin y Juana Martin

Que habiendo suas asuntos de que tratar
se levante la sesion cuya acta firmen todos
los señores concurrentes segun ya se ha
visto Anteriormente certifiés -

Antonio Galano

Juan Rodriguez
y blavio.

D. Jo. Laguna
(Coste Largo)

Valacay

Constantino Sanchez

Francisco Gomez

Normin Oñate

Martin Lopez

Juan Solo
de Valdecarlos

Emilia Jabus

Jose Galabarrá y
Jélic Carrator

Guillermo Guzman

Francisco Díez

Juan García Gómez

Candido Talarde

Stamón Bualta
Gallardo
1897

Ordinaria del 15 de Noviembre de 1897

Stuores -

- D. Antonio Solano y Palacios
- " Juan Rodriguez Clavero
- " Constantino Sanchez Monteaño
- " Diego Laguna Castellanos
- " Mercurio Blanco Garcia
- " Ire Caballen Fernandez
- " Felix Carrato Quintan
- " Emilio Gafon Falcon
- " Juan Gomez Pazuelo
- " Juan Garcia Gomez
- " Francisco Qui Cortes
- " Martin Prado Sanchez
- " Casimiro Melgarejo Martin
- " Guillermo Garmian Sanchez
- " Juan Solo de Caldivar

En la Ciudad de Dou Bunto
a quince de Noviembre de
mil ochocientos noventa y siete.
Reunidos en el Salon de sesiones
de estas Casas Concejales
los Stuores auxilares al margen
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia
del Primer Teniente Alcalde
Don Antonio Solano y Palacios
en funciones de Alcalde por sus
ausencias judiciales del propio
tario, y siendo las diez de la
mañana hora señalada por el
Por Presidente se declaró

abierta la sesion -

Se da el acta de la anterior que aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la

semana y del despacho ordinario, la Corporación quedó sustrada -

Para cuenta de las comunicaciones del Sr. Delegado de Hacienda, en las que interesa á la Corporación para que en el plazo de quince dias ingrese la cantidad de once mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con treinta y ocho centimos por el cupo de consumos del ejercicio anterior y veinte y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas y setenta y siete centimos del Primer trimestre del actual año económico, advirtiéndose que de no verificarse estos ingresos declarará la responsabilidad de la Corporación - El Ayuntamiento acordó que pase el Secretario del Municipio á la Capital, y que en su nombre el Agente que le representa que se compensase el debito de este Municipio con los intereses del alhente por ciento que la Hacienda debe; haciendo constar por acuerdo de la mayoría de la Corporación, que toda la responsabilidad de los descubiertos que resultan en la Administración de Consumos, son de los Señores Alcaldes anteriores, que á pesar

de las muchísimas excitaciones que fueran
de las sesiones los han hecho, por que en estas
no podran hacerse como eran sus deseos, pues
tenian la costumbre de que tan luego como
se daba cuenta del despacho ordinario y pe-
dia algun Sr. Concej. la palabra no se
la concedian y levantaban la sesion para que
no les lucieren los cargos del abandono y ma-
la administracion en que se encontraba la
Cittad de Plasencia -

Para cuenta de nueva comunicacion del
Cefe de la Brigada de los trabajos Topogra-
ficos, en la que interesa que teniendo tenia-
lado para el dia veinte y dos del corriente a
las diez de su mañana superos a reconocer
la linea de los terminos Municipales de Don
Benito y Majadas, con el fin de colocar
las mojones comunes, supera que la Corpora-
cion nombra una Comision para que asista
a la operacion - El Ayuntamiento acuerda
nombros una Comision compuesta de Don
Felix Carrato, Don Guillermo Curman, su que-
ra y un Certero practico, que se autoriza al



Por Presidente para que los designe.

Para cuenta de una fincación de Don Federico Galva, solicitando se amillare á su nombre la casa número diez y seis de la Calle de Martires, adquirida por compra á Don Manuel Santos y Sanchez, según expediente posesorio practicado en este Juzgado ante el Abogado Don Feliciano Fernandez, aprobado por auto de veinte y uno de Setiembre del corriente año y en el cual consta que se han satisfecho los derechos á la Hacienda del Ayuntamiento. Acordó se remita al Jefe Delegado de Hacienda para su tramitación.

Para cuenta de una fincación de Don Juan General y Paredes, solicitando se amillare á su nombre media fanega de tierra calma al sitio de Triguinal, adquirida por compra á Don Juan Beroncha y Jota, acompañado expediente posesorio aprobado por el Juzgado de primera instancia en auto de cuatro de Octubre último.

en el que conato tiene satisfechos los derechos
a la Hacienda - El Ayuntamiento en su vista
acorda que se amillare la referida finca a
nombre del solicitante, y que una vez toma
de nota por el Regencia de los documentos
justificantes para que en su día la Junta
haga referencia a la misma de rigurosa, se decla-
ran aquellos al interesado, facilitándole a
la vez certificación de este acuerdo -

Se dio cuenta de una instancia de Ale-
jandro Gervales en la que manifiesta que
desde este día cede o traspasa todos sus dere-
chos y obligaciones como rematante que
es de la Plaza de Abastos, a Antonio Gomez
Hijo como tal rematante. El Ayuntamiento
acorda acceder a lo solicitado tal como se pide.

Se acuerda pagar las cuentas propun-
tadas por Don Juan Garcia Hijo, Don Esteban
Hijo y Don Friolosa -

Tambien se autoriza al representante
de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan
Garcia La Rosa, para que en nombre
del mismo sobre los intereses de subscrip-
cion, recargos Municipales y premios de co-

brama que le correspondan -

Y participen el nombramiento de representante de este Ayuntamiento a las Ordenes de Guerra y a la del Primer Cuerpo de Ejército, a los efectos oportunos -

Se acuerda nombrar recaudador de las cédulas personales, al Oficial de este Ayuntamiento Don Pedro Juan Pantoja, con el premio del tres por ciento -

Por el Sr. Presidente se manifiesta que habiéndosele acercado varios Maestros de Construcción Prusiana a pedirle que se revocase el acuerdo de la sesión anterior por el que se habian mandado cerrar las ventanas por causa de la epidemia de varicela y viruelas, por el gran perjuicio que se causaba a sus intereses - Abierta discusión en la que toma parte varios Señores Concejales, se acordó por mayoría que no se cerraran las ventanas hasta que desaparecieran las epidemias -

Se acuerda dar un socorro de veinte y cinco puestas al soldado enfermo de Cuba Cristóbal Amores Berbar, y otro de diez puestas a

Almeron Rodriguez, con cargo a Benefi-
cencia de uncinaria -

El Sr. Presidente expuso la convenien-
cia de que el Ayuntamiento acordase la
destitucion del Secretario de la Corporacion
Don Miguel Moreno y Morales por que en
como Concejal ni como Alcalde podria tener
confianza en sus servicios y gestiones como
tal Secretario - En su consecuencia, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó la des-
titucion de dicho Señor; que se publique
la vacante con arreglo a la Ley, y siga
desempeñando el cargo como Interino, has-
ta que se provenga, el que en la actualidad
veni prestando tal servicio -

Se acuerda enargar tres gorras para
los Alcaules de este Ayuntamiento -

El Concejal Señor Garcia Gomez propone
a la Corporacion, y asi se acordó, que ha-
biendo visto las aguas, las barrancas, y las
Albercas, y viendo muy necesaria la conser-
vacion de estas para que los ganados tengan
aguas en los dias de ferias y rotas, se provea



inmediatamente a su recomposición —

Se acordó por mayoría que las sesiones ordinarias se celebren los lunes a las tres de la tarde, y que se publique este acuerdo.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Señores Concejales de que goza el Sr. Intermio certifiése.

Antonio Tolosa Juan Rodriguez

Matadiz

yblax

Guillermo German

Emilio J. J. J.

Juan Garcia Gomez

Diego Laguna

Castellano

Juan Solo

de la Alcazar

José Caballero

José Carreras

Francisco Gomez

Francisco Diaz

Martin Laguna

Candido Velasco

Constantino Sanchez

Ramon Beratta

Gallardo

Juan

Alcázar

9^o de Agosto por la presente: Qui en el dia de la fe-
cha no ha podido celebrarse por falta
de numero, de Señores Concejales. Don Benito
Vente y dos de Noviembre de mil ochocientos
noventa y siete =

Stamon Seculta
Gallardo
Sec^{pro}

Supletoria a la ordenanza de 29 de Noviembre A. 1897

Señores
D. Antonio Solano y Palacios -
" Juan Rodriguez Clavero -
" Emilio Galvez Talero
" Guillermo Gorman Sanchez
" Juan Solo de Palacios -

En la Ciudad de Don Benito
a veinte y cuatro del
Noviembre de mil ochocientos
noventa y siete Reunidos en
el Salon de sesiones de esta

Casa Consuetudinal los Señores anotados al mar-
gen Concejales de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde
Don Antonio Solano y Palacios en funciones
de Alcalde por suspension judicial del pro-
prietario y siendo los tres de la tarde hora
senalada se abrio la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Colegios Oficiales de
la semana y del despacho ordinario la Propo-
sicion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una comunicacion del Jefe
de la Brigada de los trabajos Topograficos, en la
que pidiere se celebre una sesion para que
el dia veinte y cuatro del corriente a las ocho
de la mañana pase a reconocer la linea del
termino de Almagro y Morona y colocar
los mojones. El Presidente manifiesto que no
siendo posible dar cuenta a la Corporacion de
la anterior comunicacion, por no haberse cele-
brado la sesion el dia veinte y tres del actual,
punto por si a los Concejales Don Diego Sa-
gura, Don Juan Garcia Giner, al Jefe de la Gua-
rdia Moral y al practico Francisco Diaz. El
Ayuntamiento aprueba lo hecho por el Sr.
Presidente.

Para cuenta de una peticion de Juan
Alonso Munter, en la que solicita licencia
para suagener doce fanegas de tierra, para
al riego del Cerro Castejon y Buechos de San
Paucho en curso a favor de todos Propios. El
Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicita-
do por el pago del correspondiente canon
por el, en cuyo requisito se tendra por no concedida.

Para cuenta de una peticion de Don

Benito Otator y Pelu en la que solicita li-
cencia para magnas doce fanegas de tierra
calma al sitio Baras de Madamer con curso
a favor de estos Propios. El Ayuntamiento
acuerda acceder a lo solicitado previo pago
del correspondiente landenio, sin cuyo re-
quisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de Ma-
riana Fuentes Puros en la que solicita li-
cencia para magnas una cuantilla de una
pedra al sitio de la Plaza Royal Nueva
con curso a favor de estos Propios. El Ayunta-
miento acuerda acceder a lo solicitado previo
pago del correspondiente landenio, sin cuyo
requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de Josep-
pe Sanchez Aparicio en la que solicita li-
cencia para magnas dos fanegas y tres
cuantillas de tierra calma al sitio de los
Pedregales con curso a favor de estos Propios.
El Ayuntamiento acuerda acceder a lo soli-
citado previo pago del correspondiente lan-
denio, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.
Para cuenta de una instancia de Manuel.



Pido licencia y Tomando en la que solicita li-
 cencia para sufragar dos fanegas de tierra
 salma al rito de Guadamez con curso a fa-
 vor de estos Propios - El Ayuntamiento acuer-
 da acceder a lo solicitado previo pago del
 correspondiente canon, sin cuyo requisito
 se tendrá por no concedida -

Para cuenta de una instancia de Don
 Antonio Olaverri en la que interese como
 representante de la Sociedad Central Eléctrica
 de esta Ciudad, que para dar cumplimiento
 a la condición de la y puerca del pliego que
 sirve de base para la subasta del alumbrado
 se nombre una Comisión para que tales
 y punto los puntos base hayan de colocarse los
 focos y lamparas en las Calles y Plazas de esta
 Ciudad - El Ayuntamiento acuerda no poder
 resolver sobre lo solicitado, por estar pendiente
 de resolución el recurso interpuesto por el Pro-
 ceso de D. Antonio Olaverri y

Valades, contra el acuerdo del Ayuntamiento
en la sesión de diez y nueve de Mayo proximo
pasado, en que se levo la adjudicacion defi-
nitiva del alumbrado publico.

Se acuerda comprar la barca

Se concede un recorro de Beneficencia
de conciliacion a los vecinos de esta Ciudad
Don Francisco Fernandez y Juan Moreno y
Morillo, del importe del billete a la Capital,
para que ingresen en el Hospital

Para cuenta de una sustancia de Diego
Rodriguez Blanco en la que interera de las
Corporacion que teniendo propiedad, con-
tiene una casa e huertas de las calles de
Olas y Lima en terreno comprado a Don Francisco
Cabezas de Vaca, pide que por la Comision
del Cabildo Urbano se le marquen las linderas. El
Ayuntamiento acuerda que por la referida
Comision se marquen los puntos o linderas de la
fachada.

Se acuerda pagar el billete de ida y vol-
ta a la Capital a Olas Olivar y Rodriguez
para que lleve el mismo burofax Francisco
Cajuelo para no ingresar en la casa Olas.

Que se pague la cuenta presentada
por Antonio Brito -

Se acuerda hacer unas Chorreras a la
Guardia Municipal

Se acordó la supresion al publico por
termino de ocho dias del Repartimiento de
la Guardia Rural

Que habiendo unas asuntos de que
tratar se levanta la sesion conya acta fir-
man todos los señores concurrentes que
pueden de que yo el Secretario Anterior
certifico

Antonio Galano

Juan Rodriguez
y Navarro

Mateo
de

Diego Laguna
Castellana

Guillermo Gurmán

Felix Carrato

Jose Caballero

Juan Garcia Gomez

Francisco de Gouvea

Francisco Diaz

Emilio Ferrero

Juan Solo
de Hablacion

Alfonso Rosalta
Gallardo

Nieto

Diaria del 29 de Noviembre de 1897.

Stuores.

- D. Antonio Salano Palades -
- " Juan Rodriguez Clavero -
- " Diego Laguna Castellanos -
- " Jose Caballero Fernandez -
- " Felix Carreras Quintero -
- " Fran^{co} Gomez Sanchez -
- " Emilio Galvan Falcon -
- " Juan Garcia Gomez -
- " Guillermo Gorman Sanchez -
- " Antonio Diaz Cortes -
- " Juan Solo de Saldivar

En la Ciudad de Don
Benito a veinte y nueve
de Noviembre de mil ochocientos
noventa y siete.
Reunidos en el Salon de se-
siones de estas Cortes Constitu-
cionales los Stuores anota-
dos al margen, Concejales
de este Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Primer
Presidente de Alcalde Don
Antonio Salano y Palades

por suspension judicial del propietario, y
viendo las tres de la tarde hora señalada
se abrio la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales
de la semana y del despacho ordinario, la
Corporacion quedo puterada y tomo los si-
guientes acuerdos -

Se dio cuenta de la certificacion que es-
pide Don Ventura Naca, Arquitecto de esta
Provincia, en que dice que recurridos las



obras ejecutadas hasta el día de la fecha por el contratista Don Manuel Caballero en los acerados de paraiso Calle de esta Ciudad, remitan conformes con las condiciones estipuladas. El Ayuntamiento acuerda dejar para la sesión próxima referida certificación, a fin de resolver lo que proceda.

Para cuenta de una comunicación del Jefe de la Brigada de los trabajos de proyección, en la que interesa se nombre una Comisión para que el día seis del próximo Diciembre a las nueve de su mañana pase a reconocer la línea del terreno de Don Benito y Guareña y colocar los mojones. El Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente para que nombre la Comisión.

Para cuenta de una sustancia de Don Florencio Casas solicitando se amillan a su nombre una cantidad de tierra calva al río

to del Obrero adquirida por compra a Ana
Mara Guiado y Santos, segun expediente
provisorio que acompaña aprobado por el
Tribunal de primera instancia en auto de
veinte y nueve de Octubre ultimo y en el
que consta tiene satisfechos los derechos a
la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista
acordó que se amillare la referencia finca a
nombre del solicitante, y que para ver to-
mada la vista necesaria por el Negociado,
de los documentos justificantes para que
en su día la Junta haga referida alteracion
de rigor, se devuelvan aquellos al intere-
sado y se le facilite certificacion de este
acuerdo -

Para cuenta de una instancia de Fran-
cisco Fernando Calderon solicitando se amil-
lare a su nombre cuatro celemines de tier-
ra una al sitio de las Ornas, adquiridos
por compra a Antonio Tinero Wagner segun
expediente provisorio que se acompaña apro-
bado por el Tribunal de primera instancia
en auto de trece de Noviembre actual y en

el que consta tener satisfechos los dere-
chos a la Hacienda del Ayuntamiento
en vista acordó que se amillare la re-
ferida finca á nombre del solicitante, y
que una vez tomada nota por el nego-
ciado de los documentos justificantes para
que en su día la Junta haga referida á la
razón de rigorera, se devuelvan aquellos
al interesado y se le facilite certificación
de este acuerdo -

Para cuenta de una peticion de Don
Fon Caballero y Parado solicitando se ami-
llare á su nombre cinco cuartillas de tier-
ra calma al sitio de la Gamouosa adquirida
por compra á Don Ramon Martin de Cas-
tejon, segun expediente presorio que acom-
paña aprobado por el Jurgado de primera
instancia en auto de quince de Setiembre últi-
mo y en el que consta estan satisfechos los
derechos a la Hacienda del Ayuntamiento en
vista acordó que se amillare la referida
finca á nombre del solicitante, y que una
vez tomada nota por el negociado de los do-

documentos justificantes para que su señoría
la Junta haga refina alteración de regu-
era, se devuelvan aquellos al interesado y se
le facilite certificación de este acuerdo -

Para cuenta de una instancia de Olla
unel Caballero fucia sui del actual, el Ayunta-
miento acuerda dejar esta pleitud para un
futuro -

Se acuerda que pase el Oficial primero
de esta Secretaria Don Pedro Don Paredes a la
Capital a llevar caudales de este Ayuntamiento
to e ingresarlos por cédulas personales y cupo
de consumos y para que gestione varios
asuntos del mismo -

Pro habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión, cuya acta fis-
man todos los Señores concurrentes de que
yo el Sr. Interino certifico =

Antonio Golano

Diego Laguna
Castellano

Malado

José Caballero

Morano

Francisco Gomez

Juan Salo
de Talavera

Juan Garcia Gomez

Guillermo Gurmang

Felipe Corrotes



N.º 550.162

Juan Rodríguez Brazaño de los
yblavos.

Emilio Jover

Stamon Sorolla
Gallardo

Diligencia por la presente: Me en el día de
la fecha en la que se ha podido celebrar sesión por
falta de número suficiente de señores conce-
jales y que en el mismo día fueron citados
para el efecto de los comités a las tres de la
tarde Don Benito Ruiz de Diciembre de mil
ochocientos noventa y siete.

Stamon Sorolla

Gallardo

Secretario

Ordinaria del 8 de Diciembre de 1897.

- Señores -
- D. Antonio Plano y Salas -
- " Diego Laguna Castellanos -
- " Fr. Caballero Remando -
- " Félix Benito Quintanero -
- " Juan García Gómez -
- " Guillermo Gurrman Sanchez -

En la Ciudad de Don
Benito a ocho de Diciem-
bre de mil ochocientos no-
venta y siete. Acordados
en el Salón de sesiones de
estas Casas Económicas
los señores anotados al mar-

D. Francisco Gomez Sanchez	que Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
" Manuel Terrano Alvar	del Primer Alcald
" Juan Solo de Saldivar	

Don Antonio Solano y Calates, por suspension Judicial del propietario; y siendo las tres de la tarde hora señalada, se abrió la sesion

Leida el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la Suwana y del despacho ordinario la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos

Para cuenta de cuatro comunicaciones del Jefe de la Brigada de los trabajos Topograficos en las que interesa el nombramiento de la Comision que han de presenciar las lineas de los terminos de Alcantara, Oliva de Olmeda, Valle y Guitana, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que nombre las Comisiones

Para cuenta de una instancia de Gregorio Romero y Cabera, solicitando se anillore en nombre una fanega y noventa celemines de tierra calma al sitio de Buelas adquirida por compra a Juan Francisco y Alvar, segun expediente posesorio que acompaña aprobado por el Jefe de primera

instancia en auto de diez y seis de Junio de
mil ochocientos noventa y seis, en el que consta
tiene satisfechos los derechos a la Hacienda
El Ayuntamiento en su vista acordó que se emi-
tase la respuesta finca a nombre del solicitante,
y que una vez tomada nota por el negociado
de los documentos justificantes para que en
su día la Junta haga referencia a la
quiere, se devuelva a aquellos al interesado y se le
facilite certificación de este acuerdo.

Para cuenta de una instancia de Francisco
Chaparro y Morcillo, solicitando se emillare a
su nombre dos columnas de tierra vieja al sitio
de la Plaza Royal Nueva, adquirida por compra
a Pablo Guiso y Carides, según expediente por
vivi que acompaña, aprobado por el Jefe de
de primera instancia en auto de veinte y uno
de Julio de mil ochocientos noventa y seis en
el que consta tiene satisfechos los derechos a
la Hacienda. El Ayuntamiento en su vista
acordó que se emillare la respuesta finca a nom-
bre del solicitante y que una vez tomada nota
por el negociado de los documentos justi-
ficantes para que en su día la Junta haga

defensa alteracion de figura, se devuelvan
aquellos al interesado y se le facilite certifica-
cion de este acuerdo -

Se dio cuenta de una instancia de Don Con-
melo Gallardo y Perreyon vinda de Don Elias Gal-
per fecha siete del corriente al Ayuntamiento
acuerda que pase a la Comision de policia urbana
para que suelta dictamen -

Se dio cuenta de una instancia de Don
Ramon Pratta y Gallardo Secretario Interino en
relativo de que se le pague en propiedad del
Ayuntamiento por su mancomunidad acuerdo nombros
Secretario su propiedad de este Ayuntamiento, a si-
do de diez y que se comuniquen en reconocimiento
al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Qui para a la Comision de Hacienda para
que examine las cuentas presentadas por Juan Diego
Garcera y Catalina del Corazon de Dios y que
se pague la presentada por Pedro Gonzalez -

Se concede una gratificacion de veinte y
cinco pesetas al vigilante de Consumos Auselmo
Gonzalez y Alvarez, por el servicio prestado en el
desempeño de su cargo la noche del dia cuatro
del actual, en la Puerta de la Calle Ancha, en la



N. 0.603.885

que en su lucha con varios suatuteros salió herido y le desaparecieron la cuenta, la gorra y el revolver.

Se concede un socorro de diez pesetas a Julia Arias y de siete pesetas a Tomas Ollorillo y Ciruela, de Beneficencia de unificación.

Privia la perra del Sr. Presidente comparece Julia Sanchez y Gallego y manifiesta que autoriza a sus hijos Manuel y Tomas Rodríguez Sanchez, pertenecientes al recuadro del año actual, para que entre si se sustituyan o tambien de numero; y que se facilite certificación de este particular.

Privia la perra del Sr. Presidente comparece Primitiva Ciruela y Parisez, viuda, acompañada de Manuel Parisez y su hija; que autoriza a sus hijos Tomas Ollorillo y Ciruela para que vental para de soldado en cualquiera de los cuerpos existentes en la Península; y que se facilite certificación de este particular.

Se acuerda el pago de los jornales invertidos en la reparacion de los edificios del Municipio -

Se acuerda que tanto el Asilo de San Francisco como el de las Hermanas de la Caridad no paguen los derechos de Comunes -

Se acuerda pagar con cargo al capital de imprentas las cuentas presentadas por Manuel Garcia, imprentante, la cuenta de su venta y nueve pesetas y cuenta y cinco centimos de lo gastado por las Comisiones de ennobrecimiento y deslinde de Don Benito y Elhajaras, Don Benito y Mengabril y Don Benito y Guarema -

El Señor Presidente pone su consentimiento de la Corporacion que habiendose acordado por la Junta del curso de poblacion dividir este trabajo en diez y siete Comisiones, pide al Ayuntamiento que nombre diez y siete auxiliares para realizar estos trabajos: La Corporacion acordó autorizar al Sr. Presidente por este fin para que nombre dichos auxiliares -

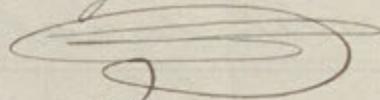
Don Matheo de ...

Asuntos de que tratar se levantó la
sesion cuya acta firman todos los Sena-
dos concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Antonio Tolano

Juan Rodriguez
yblanco.

Yo Galasii



Diego Laguna
Casteblanco

Juan Solo
de Caballeros

Melvarra

Francisco Gomez

José Corroto

Guillermo Hurman

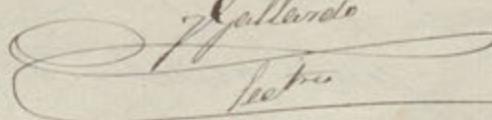
Pedro Caballero

Juan Garcia

Stamon Revilla
Gallardo

Diligencia Certificada por la presente: Que en el día
de la fecha no ha podido celebrarse se-
sion por falta de numero suficiente de
Senadores Concejales y que en el mismo día
fueron citados para el quince del actual, D.
Benito Truco de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y siete =

Stamon Revilla
Gallardo



Merida del 15 de Diciembre de 1897

Stuores

D. Antonio Salas y Palas

" Juan Rodriguez Clavero

" Diego Laguna Castellanos

" Juan Solo de Salinas

En la Ciudad de Don Be-

nito a quince de Diciembre

de mil ochocientos noventa

y siete Reunidos en el Salon

de sesiones de estas Casas

Constitucionales los Stuores auctados al margen,
Concejales de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Primer Teniente Alcalde Don
Antonio Salas y Palas en funciones de
Alcalde por suspension judicial del propie-
tario, y siendo las tres de la tarde de hora se-
nalada, se abrio la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada
Para cuenta de los Boletines Oficiales
de la Semana y del Suplemento ordinario, la
Corporacion quido enterada y tomo los si-
guientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Olla
en el Mercurio y Brano, solicitando licencia
para suaguar media fanega de tierra ma-
jubo al riego de la Plaza Royal Nueva
grabada con un principal de censo a favor



de autos propios, el Ayuntamiento acuerda
 acceder a lo solicitado previo pago del cor-
 respondiente sueldo, sin cuyo requisito
 se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de Don
 Antonio Peru y Pantoja, solicitando se anu-
 llare a su nombre la casa número nueve de
 la Calle de San Gregorio de esta Ciudad ad-
 quirida por compra a Don Celedonio y Doña
 Josefa Gonzalez y Pulido, esta supra de Don
 Federico Galon, según escritura otorgada ante
 el Notario de esta Ciudad Don Agustín Co-
 rrales Mellado y en la cual consta que es
 han satisfechos los derechos a la Hacienda.
 El Ayuntamiento acordó se remita al Teniente
 Delegado de Hacienda para su tramitación.

Para cuenta de una instancia de Don
 Cipriano Santana y Tomasa, solicitando
 se anullare a su nombre la casa número
 veinte y cinco de la Calle de Curullada de
 esta Ciudad adquirida por compra a Don

Antonia Pera y Pantoja según escritura
otorgada ante el Notario de esta Ciudad
Don Agustin Rodriguez Mellero, y en la cual
consta que se han satisfecho los derechos á
la Hacienda. El Ayuntamiento acordó se
remita al Sr. Delegado de Hacienda para su
tramitacion.

Se acuerda el pago de las cuentas presen-
tadas por Fri Fuentes, Antonia Martin, Ma-
tes Agudo, Cirro Martin y Cirro Leon Carides.

Se acuerda pagar con cargo al capítulo
de supuestos la cuenta presentada por Ma-
mel Garcia, importante la cantidad de cien-
to quinie pesetas de lo gastado por las
Comisiones de enajenamiento y deslinde de
Don Buito y Oliva de Alenda, Don Buito y
Valle de la Serena y Don Buito y Quintana.

Se acuerda conceder un sueldo de veinte
y cinco pesetas á Fri Juan Bioncha, de Be-
neficencia municipal.

Que se interese de la Compañia de los Fer-
rocarriles de Madrid á Saragosa y Alicante,
tres billetes de cantidad de ida y vuelta á Ma-

dirá a favor de los vecinos de esta Ciudad
Gregorio Drai y Rodriguer, Ignacio Gonza-
lez y Palomares y Don Juan y Pedronela
para pasar a la Corte a hacer una ope-
racion en la vista -

Se dio cuenta del dictamen de la Comi-
sion de Hacienda que copiado a la letra, di-
ce asi: "En la Ciudad de Don Bente a cator-
ce de Diciembre de mil ochocientos noventa
y siete Reunida la Comision de Hacienda
en las Casas Consistoriales compuesta de los Se-
ñores Don Juan Rodriguer Clarin, Primer De-
putado Alcalde, encargado del ramo de Ha-
cienda, Don Euclio Galvan Falcon, Don Mer-
cenio Blanco y Don Juan Solo de habidos
para cumplir el acuerdo del Ayuntamiento
de examinar las cuentas presentadas a este
y para lectura de ellas por mi el Secreta-
rio, acordaron = Aprobar las cuentas pre-
sentadas por Don Juan Rizo y Alvaros,
Don Antonio Vallejo, Don Tomas Garcia, Don
Jose Cayo, Don Jose Vitor y la de Don Juan

„Rodríguez Torrijocillo, bajando de la
„primera partida que importa seis pesetas
„y veinte y cinco centinos, una peseta seten-
„ta y cinco centinos = Aprobada una de Don
„José Carajo en lo que concierne a la pri-
„mera partida, y desaprobando la segunda
„en que figuran seis cruces para el nuevo
„Cementerio, y dos cuentas mas de referido
„Ituriz peticiones de duplicaciones del intere-
„rado; y se desaprueban: primero, una de Don
„José Estivá de un libro de introducción para
„el servicio de la Administración de Docum-
„entos por no estar con arreglo a la Ley, y que
„se le devuelvan al interesado; segundo: des-
„aprueban también cuatro cuentas, dos del
„treinta de Junio y dos del treinta de Agosto,
„de Don Meaurio Alvarez, por no presentar
„justificante alguno; tercero: tres cuentas de
„Don José Carajo también desaprobadas; cuarto:
„desaprobando la presentada por Don Juan
„Gutierrez; quinto: la presentada por Don
„Pablo Nieto por no haber sido de ella cal-
„culada ni acordada por el Municipio y



„ también desaprobada: como así mismo se
 „ desaprobaban las siguientes: la de Don Anto-
 „ nio Vallejo, por falta de justificantes, y la
 „ de Don Cecilio Martín González por no haber
 „ sido acuerdo alguno de la Comisión Ejecutiva
 „ de la Junta Municipal del curso = Pudo ha-
 „ biendo pocas cuentas que se annias, se somete
 „ este dictamen a la aprobación de la Corpo-
 „ ración, por entender esta Comisión que está
 „ con arreglo a justicia, cuya acta firman
 „ todos los señores concurrentes de que yo el
 „ Secretario certifico = Juan Rodríguez y Pla-
 „ ver = Juan Soló de Salazar = Emilio Gal-
 „ ver = Benigno Blasos = Ramón Pratty Gallardo

El Ayuntamiento acuerda aprobar
 el anterior dictamen en todas sus partes y
 que se paguen todas las cuentas aprobadas.

Se acuerda el pago de los jornales y bol-
 quetes invertidos en la composición de las al-
 bercaas de esta Ciudad.

El Sr. Presidente manifiesta: que

Habiendo renunciado Don Manuel Cirata
el cargo de Recaudador del arbitrio de las
Guardias Rural, pide a la Corporacion
que nombra a la persona que ha de cobrar
referido arbitrio. El Ayuntamiento acuer-
da nombrar a Don Pedro Pico y Pantoja
Recaudador del arbitrio de la Guardia Ru-
ral con el premio del tres por ciento de todo
lo recaudado -

Que habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion cuya acta firmen
todos los señores concurrentes de que yo el
Sr. certifico -

Antonio Galano

Malachi

Francisco Goncer

Martin Lezang

Juan Rodriguez
y Clavero.

Diego Lagune
Cast. Mayor

Mirreana

Manolo
de Hualde

Manon Peralta

Jallendo

Sr. pro

Di

siguientes # Acordado por la presente: Que en el día
 de la fecha no ha podido celebrarse sesión
 por falta de número suficiente de Señores
 Concejales, y que en el mismo día fueron
 citados para el veinte y dos de los comités
 a las tres de la tarde Don Benito veinte de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y siete

Ramón Rosalta
 Gallardo
 Secretario

Ordenanza del 22 de Diciembre de 1897-

- Señores -
 D. Antonio Solano y Palases -
 " Diego Laguna Castellanos -
 " Juan Gómez Sánchez -
 " Martín Ferrero Sánchez -
 " Manuel Ferrero Alvarado -
 " Juan Polo de Baldivia -

En la Ciudad de San Be-
 nito a veinte y dos de Di-
 ciembre de mil ochocientos
 noventa y siete. Acordados en
 el Salón de sesiones de tales
 Cabos Consistoriales los Se-
 ñores anotados al margen,

Concejales de este Ayuntamiento bajo la
 Presidencia del Primer Presidente de Alcalde
 Don Antonio Solano Palases en funciones de
 Alcalde por suspensión Judicial del propietario,
 y siendo las tres de la tarde hora señalada

11 abrió la sesión -

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Boletines Oficiales de la semana y del despacho ordinario, la Excmo. Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Para cuenta de una instancia de Francisco Regate Lopez solicitando licencia para imaginar una cartilla de enajenado al sitio de la Iglesia Real, gravada con un principal de censo a favor de estos Reinos. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente landeuno, en cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de Francisco Oro de la Calle, solicitando licencia para imaginar una cartilla de enajenado al sitio de la Iglesia Real Nueva en el parson de Taro, gravada con un principal de censo a favor de estos Reinos. El Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado previo pago del correspondiente landeuno, en cuyo requisito se tendrá por no concedida.



Para cuenta de una instancia de Emanuel
 Mianza y Martín solicitando en nombre de
 su esposa Trifa Saubier y Martín de Pados
 licencia para enagenar una fanega de
 tierra calva al rito del Cerro de Torre
 con curso a favor de sus Propios. El Ayuntamiento
 acuerda acceder a lo solicitado previo
 pago del correspondiente banderino, sin cuyo
 requisito se tendrá por no concedida.

Para cuenta de una instancia de Jacinto
 García y Prijo y Guillermo Ormea y Martín
 Ormea en nombre de sus esposas María Anto-
 nia y María Car Saubier y Monteaquero,
 solicitando licencia para enagenar dos fa-
 negas de tierra raras al rito Cerro de las
 Cruces, gravada con un principal de curso
 a favor de sus Propios. El Ayuntamiento
 acuerda acceder a lo solicitado previo pago
 del correspondiente banderino, sin cuyo re-
 quisito se tendrá por no concedida.

Parlamento de una instancia de Don
Gregorio Parizo y Olmedo, solicitando licen-
cia para comprar diez fanegas de tierras
secas al riego de Valdeperdido i Trapiés
Cubido y Navarre, con censo a favor de estos
Cayos. El Ayuntamiento acuerda acceder
a lo solicitado previo pago del correspondien-
te laudemio, en cuyo requisito se tendrá
por su acuerdo.

Que pase a la Comisión de Hacienda
la cuenta presentada por Antonio Salo.

Se acuerda conceder los saleros de
Beneficencia Municipal a favor de los
vecinos de esta Ciudad Don Juan Benito y
Felipe Truando y Guera, de diez y veinte
pesetas, respectivamente.

El Sr. Presidente manifiesta a la Cor-
poración que en vista de la certificación
dada por el Arquitecto Provincial, en la que
determina que los acerrados de las Calles
de Don Miguel Arias, Ortega, Granada
y Mariaaviera, colocados por el contra-
tista Don Manuel Caballero están en
arreglo al pliego de condiciones, se acuerda

el plano que se ha de conceder á los propietarios para pagar dichos aceros. El Ayuntamiento acuerda: que por los dependientes del Municipio se cite á referidos propietarios para que en el plano de aceros satisfagan la parte que les corresponda; y tras escrito dicho plano, se hagan efectivos estas cantidades por la vía ejecutiva.

Se acuerda pagar en cargo al capitulo correspondiente el arrendamiento de la casa Cuna de esta Ciudad.

Se acordó por unanimidad, que en vista del mal estado en que se encuentran las empedradas de las calles que acaban de acaparar, se proceda sucesivamente á su arreglo.

Por el Concejal Sr. Ladrón se propone á la Corporacion, que siendo una de las calles de mas tránsito la Calle Nueva de Badajoz, pide que se acuerde el aceros referida Calle, y que teniendo su cuenta las dimensiones y los puntos propietarios que no tienen mas propiedad que la pequeña casa que

la primera casa que habitan y les seria
muy difícil pagar y al Ayuntamiento
le resultaria muy gravoso, que sea una
de las aceras las que se acuerde acerar. El
Ayuntamiento acuerda que por la Comi-
sion de policia urbana y Asesora de em-
punto, formen un presupuesto y con vista
de este, acordar lo que crea mas conveniente.

El Concejal Don Salvador propone al
Ayuntamiento, que habiendo transcurrido
era poco el tiempo que se le comese al
contratista Don Felix Gonzalez para termi-
nar los acerados de la Calle de Benavente,
quese rescindiendo el contrato de referida
Calle; y que respecto de las de San Grego-
rio y Pilatos, que se le obligue a que sub-
sane los desperfectos que tienen; y en caso
de negarse a hacerlo, que se manden recom-
poner y se pague de la fianza que tiene
hecha para responder de dicho contrato.

El Ayuntamiento acuerda: 1.^o que se noti-
fique a todos los propietarios de las Casas de





la Calle de Cimentaria para que empujen con royo, muelendo el hueso del balcón y la pared: y aprobar en todas sus partes la anterior proposición -

Se acuerda, que por el Sr. Alcalde se dirija atenta comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Militar de Badajoz, pidiéndole veinte fusiles y veinte carabinas de las demandadas de la Guardia Civil, para el servicio de la Guardia Rural y Vigilancia de Bosques -

Se acuerda el pago de los jornales invertidos por los peones prácticos y aradores, en los sembrados y enserjamiento de los términos de San Benito y Mengabril, San Benito y Mengabril, San Benito y Oliva de Mendoc, San Benito y Calle de la Serena y San Benito y Guinotana; todo con cargo al capítulo de empréstitos -

Pro habiendo por asuntado de

que trata de elevar a la dignidad de
esta función a los señores concurrentes
de que gozaban los señores 2

Antonio Solano Juan Rodriguez
y Clavero.

Constantino Sanchez

Diego Laguna
Castellanos

Juan Caballero

Jelie Carrato

Francisco Gomez

Juan Solis

Practico de ad

Guillermo Gorman

Emilio Galero

Martin Lopez

Alfonso Peralta

Gallardo

Señor

Ordinaria del 27 de Diciembre de 1897.

Señores

En la Ciudad de San Pedro

D. Antonio Solano y Palacios

en la virtud y parte de

" Juan Rodriguez y Clavero

Diciembre de mil ochocientos

" Constantino Sanchez y Montenegro

noventa y siete de mil ochocientos

" Diego Laguna Castellanos

en el Salon de sesiones de

" Juan Caballero y Fernandez

estas Casas Comunitarias de

D. Meli Amador Amador
" Emilio Galvan Talero -
" Fran. ^{co} Gomez Sanchez
" Braulio Olai Cortes
" Guillermo Guzman Sanchez
" Martin Fran. Sanchez
" Fran. Solo de Saldivas -

Sturres anotados al margen
Concejales de este Ayuntamiento,
bajo la Presidencia
del Primer Alcaide de Al-
calde Don Antonio Tolano
y Valades en funciones de
Alcalde, por suspensione del

Alcalde del propietario; y siendo las tres de
la tarde hora señalada, se abrió la sesion -

Leida el acta de la anterior fue aprobada -

Para cuenta de los Boletines Oficiales
de la semana, y del despacho ordinario, la
Corporacion quedo enterada y tomo los si-
guientes acuerdos -

Se aprueba la distribucion de fondos
del corriente mas importante Uersuta y
cuatro mil trescientas setenta y cinco pe-
setas y cincuenta y cinco centimos -

Se acuerda el pago de la cuenta pre-
sentada por Roque Manzanero de diez
cargas de agua para la Administracion de
Barridos -

El Honor Presidente manifiesto a los

Corporacion que ha muerto, como todos sa-
bran, el Concejil Don Jacobo Parejo Gomez,
y que al ser invitado el Ayuntamiento
para que asistiera en la Corporacion al
entierro, se propuso por algunos Señores
Concejales que se comprase y se le dedicase
una Corona; y como por algun Señor Con-
cejal se manifestó que debia pagarse del bal-
dillo particular, y otros que de los fondos
Municipales, pidió a la Corporacion que se
acordase como se ha de pagar referida Co-
rona. Obvinta discusion en la que tomaron
parte varios Señores Concejales, se acordó por
mayoria que fuese pagada de los fondos
municipales.

El Ayuntamiento por manifestada la
causa del sentimiento que le ha causado
la muerte del que fue su digno compañero
Don Jacobo Parejo y Gomez, y que la Corona
antes referida se le regale a su viuda, con
una atenta comunicacion en la que se ha
dijo por el Señor Presidente que el Ayun-
tamiento en sesion, acordó manifestarla



N. 0.633.140

el movimiento que ha toda la Corporación ha producido la sensible pérdida del compañero y querido amigo su padre Don Jacobo Parí y Gomer; y que se le rogase a la vez acepte la corona que en señal de duelo le desean.

Se acuerda pagar el importe del billete a la Capital, a Don Eusebio Ramos, para hacerse una operación en el Hospital.

Se acuerda pagar la cuenta presentada por las Hermanas de la Caridad, sin portante cuarenta y una pesetas, por los enfermos que han asistido en el Hospital.

El Sr. Presidente manifiesta que existe un pozo en la Calle de Bejaros que no tiene brocal, y esto pudiere dar lugar a que algun niño o algun perro se cayese dentro; y para evitar ocurra alguna desgracia, pide que se acuerde hacer el brocal. Al Ayuntamiento acuerda que

se haga pregunta referida vocal y que se
le ponga un anillo de piedra para que
se conserve mejor -

Se acordó la formación y publicación
de las listas que prescriben el artículo veinte
primer de la Ley electoral de vecho de Se-
bre de mil ochocientos ochenta y siete, el
primero de enero próximo, y que se ponga
al público por el término legal a los debidos
efectos -

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión cuya acta firman
todos los señores concurrentes de que yo el
Secretario certifico -

Antonio Tolosa

Pedro Laguna
Castellano

Juan Rodríguez
Blanco.

Wladimir

Constantino Landas

Jelita Carrato

Juan de los
Reales

Francisco Díaz

Emilio Galver

Don Esteban

Francisco Gouvea

Guillermo Geronimo

Martin Lozano

Ramon Peralta

J. Gallardo

Hecho

Extraordinaria del 27 de Diciembre de 1897

Señores

- Don Antonio Solano y Valades
- „ Juan Rodriguez y Claver
- „ Constantino Sanchez Monteaque
- „ Diego Lorenzo Castellanos
- „ Don Caballero Tomandu
- „ Felix Carreras Munten
- „ Emilio Galvan Galera
- „ Francisco Gomez Sanchez
- „ Cipriano Diaz Cortes
- „ Guillermo Gurrinan Sanchez
- „ Martin Franco Sanchez
- „ Juan Solo de Paldivar

En la Ciudad de Pon
Bento a veinte y siete
de Diciembre de mil
ochocientos noventa y
siete. Reunidos en el Sa-
lon de sesiones de estas
Cortes Constitucionales los
Señores auxiliares al
margen, Concejales del
dicho Ayuntamiento, bajo
la Presidencia del Pri-
mer Diputado de Alcalde.
Don Antonio Solano

y Valades en funciones de Alcalde, por sus
pouros judiciales del propietario, y dada
las cinco de la tarde de hora señalada en la
convocatoria, por el Señor Presidente se
declaro abierta la sesion.

Seguidamente el Señor Presidente
expuso que como a los Señores Concejales
constaba, el objeto de la convocatoria
era fijar definitivamente las cuentas
del Municipio pertenecientes al año

seiscientos de mil seiscientos noventa
y tres á mil seiscientos noventa y cua-
tro que estaban sobre la suera con el
dictamen emitido sobre ellas por el Regi-
stro Judicial en su virtud previa lectura
de los artículos pertinentes de la Ley, se
examinaron por los Señores Concejales
las cuentas referidas y determinaron fi-
jar el cargo en ciento treinta y seis mil
cuatrocientos noventa y seis pesetas cua-
renta centimos y la data en ciento cinco
mil seiscientos veinte y nueve pesetas
ochenta y nueve centimos, acordando al
propio tiempo se pasen las sumas con
toda su documentación á la Junta Mun-
icipal para su revision y censura, de
conformidad con lo dispuesto en el artí-
culo ciento sesenta y uno de la Ley Mun-
icipal, cumpliendo previamente lo dis-
puesto en el apartado tercero de dichos
artículos, para lo cual debe darse conoci-
miento al vecindario por medio de bandos





y dichos; a fin de que cada uno pue-
da presentarse por escrito, lo que de ella
se le ofrezca y parezca.

Con lo que se dió por terminada el
acto que firman todos los señores con-
currentes de que yo el Sr. certifico =

Antonio Molano

Juán Laguna
Castellano

Juan Rodríguez
y Blanes

M. Alarcón

Constantino Sanchez

Félix Carrator

Juan Soto
de Valdecarlos

Mra. Alicia Díaz

José Caballero

Emilio Febres

Francisco Gómez

Guillermo Herman

Martín Lorenzo

Ramon Serralte

Gallardo

Suero

1147



VILA VILA

